

“Por medio de la cual se adjudica un contrato como consecuencia del PROCESO DE CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO No. CMA-SI-012-2018 cuyo objeto es “INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA, SOCIAL, AMBIENTAL Y SISO PARA EL MEJORAMIENTO VIA VARIANTE – VIA CAMPAÑA – MUNICIPIO DE SANTA ROSA DE LIMA, DEPARTAMENTO DE BOLIVAR”

EL SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA (E) DEL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR

En uso de sus competencias legales, especialmente las atribuidas por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1510 de 2013 compilado por el Decreto 1082 de 2015, y en especial lo contemplado en el Decreto Departamental No.05 de 2018, expedido por el señor Gobernador de Bolívar y,

CONSIDERANDO

Que en desarrollo de sus competencias legales, **EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR** a través de la **SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA** determinó la necesidad de contratar la **“INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA, SOCIAL, AMBIENTAL Y SISO PARA EL MEJORAMIENTO VIA VARIANTE – VIA CAMPAÑA – MUNICIPIO DE SANTA ROSA DE LIMA, DEPARTAMENTO DE BOLIVAR”**.

Que acorde con el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, contenido en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y su Decreto Reglamentario 1510 de 2013, compilado por el Decreto 1082 de 2015, se realizó el Estudio del Sector, los Estudios y Documentos Previos y de costos encaminados a determinar la conveniencia y oportunidad de la contratación y a definir sus soportes técnicos, económicos, jurídicos y el correspondiente Proyecto de Pliegos de Condiciones.

Que conforme a los resultados de los estudios aludidos, resultó conveniente y oportuno adelantar el proceso cuyo objeto se ha indicado.

Que se verificó la existencia de apropiación presupuestal suficiente y disponible en el presupuesto de **EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR**, para amparar el costo máximo estimado de la contratación en referencia, el cual, acorde con los estudios financieros y de precios efectuados, ascendió a un presupuesto oficial estimado de **MIL SESENTA Y UN MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA PESOS (\$1.061.776.950.00) M/CTE.**, amparado por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal adjunto al expediente y que hace parte integral del presente acto.

Que la modalidad de selección de contratista que se utilizó para escoger a quien ejecute el objeto contractual aludido, correspondió a la de concurso de méritos, atendiendo la naturaleza de la consultoría de la contratación y que es esta la forma que por regla general debe utilizarse para seleccionar a los contratistas del estado.

Que de conformidad con la normatividad antes señalada, se elaboró el Proyecto de Pliegos de Condiciones a que se sujetaría el Proceso de Selección, documento que se dio a conocer a las veedurías ciudadanas, organismos de control y comunidad en general, mediante su difusión en el SECOP – Portal Único de Contratación y a través de aviso de convocatoria pública difundido por ese mismo medio, desde el 15 de noviembre de 2018.

Que al proyecto de Pliegos de Condiciones presentaron observaciones los siguientes interesados, las cuales fueron contestadas por la Administración, procediendo a su publicación en el portal del SECOP:

| ÍTEMS | OBSERVANTE |
|-------|-------------|
| 1 | GRUPO POSSO |

Que mediante Resolución No. 1092 del 29 de noviembre de 2018, se ordenó la apertura del Concurso de Méritos Abierto No. **CMA-SI-012-2018** cuyo objeto es **“INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA, SOCIAL, AMBIENTAL Y SISO PARA EL MEJORAMIENTO VIA VARIANTE – VIA CAMPAÑA – MUNICIPIO DE SANTA ROSA DE LIMA, DEPARTAMENTO DE BOLIVAR”**.

Que a los Pliegos de Condiciones Definitivos presentaron observaciones los siguientes interesados, las cuales fueron contestadas por la Administración, procediendo a su publicación en el portal del SECOP:

| ÍTEMS | OBSERVANTE |
|-------|---|
| 1 | FERNANDO DIAZ BARROS LÍDER DE PROYECTOS |

RESOLUCIÓN No.

“Por medio de la cual se adjudica un contrato como consecuencia del PROCESO DE CONCURSO DE MERITOS ABIERTO No. CMA-SI-012-2018 cuyo objeto es “INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA, SOCIAL, AMBIENTAL Y SISO PARA EL MEJORAMIENTO VIA VARIANTE – VIA CAMPAÑA – MUNICIPIO DE SANTA ROSA DE LIMA, DEPARTAMENTO DE BOLIVAR”

| PROPONENTE # 1: | UNIÓN TEMPORAL INTERVENTORÍA BOLÍVAR |
|--|---|
| No. de identificación: | N/A |
| Integrantes- *en el caso de proponentes plurales (Nombre de los consorciados o integrantes y porcentaje de participación dentro del Consorcio o Unión Temporal): | JORGE ALVARO SANCHEZ BLANCO C.C. 79.785.874 19% ARM CONSULTING LTDA NIT. 822.007.239-7 ANGEL ARTURO RINCON SUAREZ C.C. 79.628.005 40% DIEZ PLUS INGENIERÍA S.A.S. EDWIN FERNANDO CADAVID GRANADA C.C. 18.487.175 NIT. 900.771.072-2 41% |
| Representante legal o quien suscribe la carta de presentación de la propuesta: | JORGE ALVARO SANCHEZ BLANCO C.C. 79.785.874 |
| No. de tomos: | 2 |
| Numero de Folios Original Sobre # 1: | 259 FLS. |
| Numero de Folios Copia Sobre # 1: | NO PRESENTÓ |
| Asegurador – Sociedad Fiduciaria – Banco, Sociedad de Financiamiento o Corporación Financiera: | SEGUROS DEL ESTADO |
| No. de la Garantía de Seriedad de la Propuesta: | 33-44-101179267 (FLS. 80-83) |
| Valor asegurado: | \$106.177.695 |
| Vigencia: | DESDE EL 05/12/2018 HASTA 10/04/2019 |
| Fecha y hora de entrega: | 05/12/2018 A LAS 08:40 A.M. |
| Observaciones: | N/A |

| PROPONENTE # 2: | CONSORCIO INTERVIAL CAMPAÑA 2018 |
|--|--|
| No. de identificación: | N/A |
| Integrantes- *en el caso de proponentes plurales (Nombre de los consorciados o integrantes y porcentaje de participación dentro del Consorcio o Unión Temporal): | AFATOP S.A.S. NIT. 900.086.144-6 CESAR DAVID LLINAS GUERRERO C.C. 88.210.496 75% PROYTECO S.A.S. NIT. 900.181.247-2 FRANCISCO PAREJA HERNÁNDEZ C.C. 9.099.208 25% |
| Representante legal o quien suscribe la carta de presentación de la propuesta: | CESAR DAVID LLINAS GUERRERO C.C. 88.210.496 |
| No. de tomos: | 2 (SOBRE 1) 1 (SOBRE 2) |
| Numero de Folios Original Sobre # 1: | 543 SIN VERIFICAR |
| Numero de Folios Copia Sobre # 1: | 543 SIN VERIFICAR |
| Asegurador – Sociedad Fiduciaria – Banco, Sociedad de Financiamiento o Corporación Financiera: | MUNDIAL DE SEGUROS |
| No. de la Garantía de Seriedad de la Propuesta: | BQ-100018189 |
| Valor asegurado: | \$106.177.695 |
| Vigencia: | DESDE EL 05/12/2018 HASTA EL 14/04/2019 |
| Fecha y hora de entrega: | 05/12/2018 A LAS 08:10 A.M. |
| Observaciones: | N/A |

| PROPONENTE # 3: | CONSORCIO INTERVIAL BOLÍVAR |
|-----------------|-----------------------------|
|-----------------|-----------------------------|

RESOLUCIÓN No.

“Por medio de la cual se adjudica un contrato como consecuencia del PROCESO DE CONCURSO DE MERITOS ABIERTO No. CMA-SI-012-2018 cuyo objeto es “INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA, SOCIAL, AMBIENTAL Y SISO PARA EL MEJORAMIENTO VIA VARIANTE – VIA CAMPAÑA – MUNICIPIO DE SANTA ROSA DE LIMA, DEPARTAMENTO DE BOLIVAR”

| | |
|---|--|
| Integrantes- *en el caso de proponentes plurales (Nombre de los consorciados o integrantes y porcentaje de participación dentro del Consorcio o Unión Temporal) | BATEMAN INGENIERIA S.A.S. NIT. 800.061.409-1 JAIME BATEMAN DURAN C.C. 19.252.902 50% COPEBA LTDA NIT 830.011.122-9 ANDREA DEL PILAR PEÑA SÁNCHEZ C C 52.253.696 50% |
| Representante legal o quien suscribe la carta de presentación de la propuesta: | FREDY LEAL MENDOZA C.C. 93.450.678 |
| No. de tomos: | 2 (SOBRE 1) 1 (SOBRE 2) |
| Numero de Folios Original Sobre # 1: | 467 SIN VERIFICAR |
| Numero de Folios Copia Sobre # 1: | 467 SIN VERIFICAR |
| Asegurador – Sociedad Fiduciaria – Banco, Sociedad de Financiamiento o Corporación Financiera: | SEGUROS DEL ESTADO |
| No. de la Garantía de Seriedad de la Propuesta: | 11-44-101130289 |
| Valor asegurado: | \$106.177.695 |
| Vigencia: | DESDE EL 05/12/2018 HASTA EL 05/05/2019 |
| Fecha y hora de entrega: | 09:00 A.M. |
| Observaciones: | N/A |

Que a partir del día 20 de diciembre de 2018, conforme a la Resolución No. 1176 del 20 de diciembre de 2018 “Por medio de la cual se ordena sanear un vicio dentro del proceso del concurso de mérito No. CMA-SI-012-2018”, se publicó en el Portal www.colombiacompra.gov.co la evaluación preliminar a las propuestas presentadas, con el siguiente resultado:

- EVALUACIÓN JURIDICA PRELIMINAR:
- PROPONENTE N°1

| | | | | | |
|---------------------------------------|--|--------------------------------------|----------------------------|--------------------------------|-------------|
| PROPONENTE # 1 | | UNIÓN TEMPORAL INTERVENTORÍA BOLÍVAR | | | |
| IDENTIFICACIÓN | | N/A | | | |
| REPRESENTANTE LEGAL | | JORGE ALVARO SANCHEZ BLANCO | | | |
| IDENTIFICACIÓN REPRESENTANTE LEGAL | | 79.785.874 | | | |
| INTEGRANTES | | INTEGRANTE # 1 | INTEGRANTE # 2 | INTEGRANTE # 3 | |
| | NOMBRE / RAZÓN SOCIAL | JORGE ALVARO SANCHEZ BLANCO | ARM CONSULTING LTDA | DIEZ PLUS INGENIERÍA S.A.S | |
| | IDENTIFICACIÓN | 79785874 | 822007239-7 | 900771072-2 | |
| | NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL | N/A | ANGEL ARTURO RINCON SUAREZ | EDWIN FERNANDO CADAVID GRANADA | |
| | IDENTIFICACIÓN REPRESENTANTE LEGAL | N/A | 79.628.005 | 18.467.175 | |
| | PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN | 19% | 40% | 41% | |
| CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA | | | | | |
| 2.1.1. | REQUISITO | FOLIOS | CUMPLE | NO CUMPLE | OBSERVACIÓN |
| | Diligenciada según se indica en respectivo Anexo | 04-05, 97 (INVERSO), 99 (INVERSO) | X | | |

“Por medio de la cual se adjudica un contrato como consecuencia del PROCESO DE CONCURSO DE MERITOS ABIERTO No. CMA-SI-012-2018 cuyo objeto es “INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA, SOCIAL, AMBIENTAL Y SISO PARA EL MEJORAMIENTO VIA VARIANTE – VIA CAMPAÑA – MUNICIPIO DE SANTA ROSA DE LIMA, DEPARTAMENTO DE BOLIVAR”

| | | | | | | |
|--------|--|---------------|---------------|------------------|------------|---|
| | <p>a) Si es Persona Jurídica, debe ser firmada, por el Representante Legal o quien se encuentre facultado conforme a la ley y los estatutos sociales.</p> <p>b) En el caso de Consorcio o Unión Temporal, por quien haya sido designado representante en el documento de constitución.</p> <p>c) Cuando sea Persona Natural, por ella misma.</p> <p>d) Quien constituya apoderado debe tener la legitimación para hacerlo, caso en el cual debe anexar el poder correspondiente con la manifestación expresa de las facultades otorgadas y sus limitaciones.</p> | | X | | | |
| | <p>Copia de la matrícula profesional como Ingeniero Civil o Ingeniero de Vías acompañada de la certificación de vigencia, del Proponente Persona Natural o del Representante Legal de la Persona Jurídica Proponente o del representante del Consorcio o Unión Temporal Proponente, según fuere el caso, o, cuando fuere necesario, del profesional que suscriba o avale la Propuesta.</p> | | | X | | <p>El certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios expedido por el COPNIA, de la persona que abona la propuesta no se encuentra vigente, teniendo en cuenta que su fecha de expedición es 09 de septiembre de 2017 y su validez es por 06 meses.</p> |
| 2.1.2. | APODERADO | | | | | |
| | REQUISITO | FOLIOS | CUMPLE | NO CUMPLE | N/A | OBSERVACIÓN |
| | <p>Poder otorgado en legal forma, en el que se confiera al apoderado, de manera clara y expresa, facultades amplias y suficientes para actuar, obligar y responsabilizar a todos y cada uno de los integrantes del Proponente en el trámite del Proceso de Selección y en la suscripción del Contrato.</p> | N/A | | | X | |
| | <p>Requisitos de autenticación, consularización o apostilla y traducción.</p> | | | | X | |
| | <p>Constitución de apoderado para Personas Naturales Extranjeras sin residencia en el país y las Personas Jurídicas Privadas Extranjeras sin sucursal en Colombia, que no desarrollen actividades permanentes en Colombia.</p> | | | | X | |
| 2.1.3. | DOCUMENTO DE CONSTITUCIÓN DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL | | | | | |
| | REQUISITO | FOLIOS | CUMPLE | NO CUMPLE | N/A | OBSERVACIÓN |
| | <p>Acreditar la existencia del Consorcio o de la Unión Temporal, y específicamente la circunstancia de tratarse de uno u otro.</p> | 07 | X | | | |
| | <p>Acreditar un término mínimo de duración igual al término de la duración del Contrato y un (01) año más.</p> | | X | | | |

RESOLUCIÓN No.

“Por medio de la cual se adjudica un contrato como consecuencia del PROCESO DE CONCURSO DE MERITOS ABIERTO No. CMA-SI-012-2018 cuyo objeto es “INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA, SOCIAL, AMBIENTAL Y SISO PARA EL MEJORAMIENTO VIA VARIANTE – VIA CAMPAÑA – MUNICIPIO DE SANTA ROSA DE LIMA, DEPARTAMENTO DE BOLIVAR”

| | | | | | | |
|--|--|---------------|---------------|------------------|------------|--------------------|
| | | | X | | | |
| | La designación de un Representante que deberá estar facultado para actuar en nombre y representación del Consorcio o Unión Temporal. | | | | | |
| | En caso de Unión Temporal, sus integrantes deberán señalar los términos y extensión de la participación de cada uno de ellos en la Propuesta y la ejecución del Contrato. | | X | | | |
| EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL | | | | | | |
| INTEGRANTE # 1: JORGE ALVARO SANCHEZ BLANCO | | | | | | |
| | REQUISITO | FOLIOS | CUMPLE | NO CUMPLE | N/A | OBSERVACIÓN |
| | Si el Proponente es una Persona Jurídica nacional o una Persona Jurídica Extranjera con sucursal en Colombia, deberá acreditar su Existencia y Representación Legal, mediante certificado expedido por la Cámara de Comercio respectiva en el cual se verificará: | | | | X | |
| | a) Que la fecha de expedición del certificado de Existencia y Representación Legal no sea anterior los treinta (30) días contados desde la fecha de Cierre del presente Proceso de Selección. | | | | X | |
| | b) Que el objeto de la sociedad incluya las actividades principales objeto del presente proceso. | | | | X | |
| | c) El nombramiento del Revisor Fiscal en caso que exista o se requiera. | | | | X | |
| 2.1.4 | d) Que las Personas Jurídicas Extranjeras con actividades permanentes en la República de Colombia estén legalmente establecidas en el territorio nacional de acuerdo con los artículos 471 y 474 del Código de Comercio. | 1-14 | | | X | |
| | e) Que la duración del Proponente o del integrante de la Estructura Plural, no sea inferior al plazo establecido para la ejecución del Contrato y un (01) año más. En relación con las Personas Jurídicas Extranjeras se tendrá en cuenta la fecha de constitución de esta última y no de la sucursal. | | | | X | |
| | f) Que el representante legal esté debidamente facultado. | | | | X | |
| | Si el Proponente es una Persona Natural de origen nacional deberán acreditar su inscripción en el registro mercantil, de estar obligados a ello, mediante certificado expedido por la Cámara de Comercio en la cual se encuentren inscritas. | | X | | | |

“Por medio de la cual se adjudica un contrato como consecuencia del PROCESO DE CONCURSO DE MERITOS ABIERTO No. CMA-SI-012-2018 cuyo objeto es “INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA, SOCIAL, AMBIENTAL Y SISO PARA EL MEJORAMIENTO VIA VARIANTE – VIA CAMPAÑA – MUNICIPIO DE SANTA ROSA DE LIMA, DEPARTAMENTO DE BOLIVAR”

| | | | | |
|---|--|--|---|--|
| <p>Las Personas Naturales Extranjeras sin domicilio en Colombia deben acreditar su existencia mediante la presentación de la copia de su pasaporte en caso de no contar con domicilio en Colombia. Si se encuentra residiendo en Colombia, la existencia la acreditará mediante la presentación de copia de la cédula de extranjería expedida por la autoridad competente.</p> | | | X | |
| <p>Las Personas Jurídicas Extranjeras deberán cumplir los mismos requisitos de objeto y duración establecidos en el Pliegos de Condiciones para las Personas Jurídicas domiciliadas en el territorio nacional, para lo cual deberán aportar los documentos que acrediten la Existencia y Representación Legal de la sociedad Extranjera, legalizados a más tardar dentro de los sesenta (60) días Calendario anteriores a la fecha del Cierre del presente Proceso de Selección, en los que conste:</p> | | | X | |
| <ul style="list-style-type: none"> • Existencia y Representación Legal con el documento idóneo expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio, expedido a más tardar dentro de los tres (3) meses anteriores a la fecha de Cierre | | | X | |
| <ul style="list-style-type: none"> • En caso de que el Representante Legal tenga limitaciones para comprometer a la Persona Jurídica del Proponente o el Integrante de la Estructura Plural, el Proponente deberá aportar la autorización o documento correspondiente del órgano directivo que le faculte expresamente, señalando que la autorización al Representante Legal no tiene limitaciones para contraer obligaciones | | | X | |

“Por medio de la cual se adjudica un contrato como consecuencia del PROCESO DE CONCURSO DE MERITOS ABIERTO No. CMA-SI-012-2018 cuyo objeto es “INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA, SOCIAL, AMBIENTAL Y SISO PARA EL MEJORAMIENTO VIA VARIANTE – VIA CAMPAÑA – MUNICIPIO DE SANTA ROSA DE LIMA, DEPARTAMENTO DE BOLIVAR”

| | | | | |
|--|--|--|---|--|
| <p>* La autorización o documento correspondiente del órgano directivo que le faculte expresamente en los que conste la siguiente información:</p> <p>a) Tipo de sociedad y fecha del documento de constitución o creación.</p> <p>b) Que su objeto social incluya las actividades principales objeto del Contrato.</p> <p>c) Documento por el cual se reconoce la personería jurídica.</p> <p>d) Duración de la Persona Jurídica.</p> <p>e) Acreditar la suficiencia de la capacidad de su apoderado o Representante Legal en Colombia, de conformidad con la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y las demás disposiciones que regulan el tema, cuando sea del caso.</p> | | | X | |
| <p>* Los documentos otorgados en el exterior deberán presentarse legalizados en la forma prevista en las normas vigentes sobre la materia.</p> | | | X | |
| <p>* Si una parte de la información solicitada no se encuentra incorporada en el certificado que acredita la existencia y representación, o si este tipo de certificados no existen de acuerdo con las leyes que rijan estos aspectos en el país de origen de la Persona Jurídica del Proponente o del Integrante de la Estructura Plural, la información deberá presentarse en documento independiente expedido por una autoridad competente de tal país o en su defecto, en documento expedido por el máximo órgano directivo de la Persona Jurídica. Las Personas Jurídicas Extranjeras que se encuentren dentro del supuesto de hecho señalado en este párrafo, deberán declarar que según la legislación del país de origen, las certificaciones o información no puede aportarse en los términos exigidos en este Pliego de Condiciones.</p> | | | X | |
| <p>* En el evento de la legalización de documentos emanados de autoridades de países miembros del Convenio de la Haya de 1961, se requerirá únicamente la Apostilla como mecanismo de legalización, de conformidad con lo señalado en la Ley 455 de 1.998.</p> | | | X | |

| INTEGRANTE # 2: ARM CONSULTING LTDA | | | | | |
|--|--------|--------|-----------|-----|--|
| REQUISITO | FOLIOS | CUMPLE | NO CUMPLE | N/A | OBSERVACIÓN |
| <p>2.1.4 Si el Proponente es una Persona Jurídica nacional o una Persona Jurídica Extranjera con sucursal en Colombia, deberá acreditar su Existencia y Representación Legal, mediante certificado expedido por la Cámara de Comercio respectiva en el cual se verificará:</p> | | X | | | |
| <p>a) Que la fecha de expedición del certificado de Existencia y Representación Legal no sea anterior los treinta (30) días contados desde la fecha de Cierre del presente Proceso de Selección.</p> | 15-17 | X | | | Expedido el 30/11/2018. |
| <p>b) Que el objeto de la sociedad incluya las actividades principales objeto del presente proceso.</p> | | X | | | |
| <p>c) El nombramiento del Revisor Fiscal en caso que exista o se requiera.</p> | | X | | | Revisor Fiscal: Principal: JESUS ANTONIO FORERO ZAMBRANO C.C. 17.309.126. Suplente: EMMA CATALINA PIZA ROSAS C.C. 52.499.351 |
| <p>d) Que las Personas Jurídicas Extranjeras con actividades</p> | | | | | |

RESOLUCIÓN No.

“Por medio de la cual se adjudica un contrato como consecuencia del PROCESO DE CONCURSO DE MERITOS ABIERTO No. CMA-SI-012-2018 cuyo objeto es “INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA, SOCIAL, AMBIENTAL Y SISO PARA EL MEJORAMIENTO VIA VARIANTE – VIA CAMPAÑA – MUNICIPIO DE SANTA ROSA DE LIMA, DEPARTAMENTO DE BOLIVAR”

| | | | | | | |
|--|---|---------------|---------------|------------------|------------|------------------------|
| | documentos emanados de autoridades de países miembros del Convenio de la Haya de 1961, se requerirá únicamente la Apostilla como mecanismo de legalización, de conformidad con lo señalado en la Ley 456 de 1.998. | | | | | |
| INTEGRANTE # 3: DIEZ PLUS INGENIERÍA S.A.S. | | | | | | |
| | REQUISITO | FOLIOS | CUMPLE | NO CUMPLE | N/A | OBSERVACIÓN |
| | Si el Proponente es una Persona Jurídica nacional o una Persona Jurídica Extranjera con sucursal en Colombia, deberá acreditar su Existencia y Representación Legal, mediante certificado expedido por la Cámara de Comercio respectiva en el cual se verificará: | | X | | | |
| | a) Que la fecha de expedición del certificado de Existencia y Representación Legal no sea anterior los treinta (30) días contados desde la fecha de Cierre del presente Proceso de Selección | | X | | | Expedido el 13/11/2018 |
| | b) Que el objeto de la sociedad incluya las actividades principales objeto del presente proceso | | X | | | |
| | c) El nombramiento del Revisor Fiscal en caso que exista o se requiera | | | | X | |
| 2.1.4 | d) Que las Personas Jurídicas Extranjeras con actividades permanentes en la República de Colombia estén legalmente establecidas en el territorio nacional de acuerdo con los artículos 471 y 474 del Código de Comercio | 12, 18 | | | X | |
| | e) Que la duración del Proponente o del integrante de la Estructura Plural, no sea inferior al plazo establecido para la ejecución del Contrato y un (01) año más. En relación con las Personas Jurídicas Extranjeras se tendrá en cuenta la fecha de constitución de esta última y no de la sucursal | | X | | | Indefinida |
| | f) Que el representante legal este debidamente facultado | | | | X | |
| | Si el Proponente es una Persona Natural de origen nacional deberán acreditar su inscripción en el registro mercantil, de estar obligados a ello, mediante certificado expedido por la Cámara de Comercio en la cual se encuentren inscritas. | | | | X | |

RESOLUCIÓN No.

“Por medio de la cual se adjudica un contrato como consecuencia del PROCESO DE CONCURSO DE MERITOS ABIERTO No. CMA-SI-012-2018 cuyo objeto es “INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA, SOCIAL, AMBIENTAL Y SISO PARA EL MEJORAMIENTO VIA VARIANTE – VIA CAMPAÑA – MUNICIPIO DE SANTA ROSA DE LIMA, DEPARTAMENTO DE BOLIVAR”

| | | | | | |
|--|--|--|--|---|--|
| | <p>Las Personas Naturales Extranjeras sin domicilio en Colombia deben acreditar su existencia mediante la presentación de la copia de su pasaporte en caso de no contar con domicilio en Colombia. Si se encuentra residiendo en Colombia, la existencia la acreditará mediante la presentación de copia de la cédula de extranjería expedida por la autoridad competente.</p> | | | X | |
| | <p>Las Personas Jurídicas Extranjeras deberán cumplir los mismos requisitos de objeto y duración establecidos en el Pliegos de Condiciones para las Personas Jurídicas domiciliadas en el territorio nacional, para lo cual deberán aportar los documentos que acrediten la Existencia y Representación Legal de la sociedad Extranjera, legalizados a más tardar dentro de los sesenta (60) días Calendario anteriores a la fecha del Cierre del presente Proceso de Selección, en los que consiste:</p> | | | X | |
| | <p>* Existencia y Representación Legal con el documento idóneo expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio, expedido a más tardar dentro de los tres (3) meses anteriores a la fecha de Cierre</p> | | | X | |
| | <p>* En caso de que el Representante Legal tenga limitaciones para comprometer a la Persona Jurídica del Proponente o al integrante de la Estructura Plural, el Proponente deberá aportar la autorización o documento correspondiente del órgano directivo que le faculte expresamente, señalando que la autorización al Representante Legal no tiene limitaciones para contraer obligaciones</p> | | | X | |
| | <p>* La autorización o documento correspondiente del órgano directivo que le faculte expresamente, en los que conste la siguiente información: a) Tipo de sociedad y fecha del documento de constitución o creación. b) Que su objeto social incluya las actividades principales objeto del Contrato c) Documento por el cual se reconoce la personería jurídica. d) Duración de la Persona Jurídica e) Acreditar la suficiencia de la capacidad de su apoderado o Representante Legal en Colombia, de conformidad con la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1062 de 2015 y las demás disposiciones que regulan el tema, cuando sea del caso.</p> | | | X | |
| | <p>* Los documentos otorgados en el exterior deberán presentarse legalizados en la forma prevista en las normas vigentes sobre la materia</p> | | | X | |
| | <p>* Si una parte de la información solicitada no se encuentra incorporada en el certificado que acredita la existencia y</p> | | | X | |

RESOLUCIÓN No.

“Por medio de la cual se adjudica un contrato como consecuencia del PROCESO DE CONCURSO DE MERITOS ABIERTO No. CMA-SI-012-2018 cuyo objeto es “INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA, SOCIAL, AMBIENTAL Y SISO PARA EL MEJORAMIENTO VIA VARIANTE – VIA CAMPAÑA – MUNICIPIO DE SANTA ROSA DE LIMA, DEPARTAMENTO DE BOLIVAR”

| | | | | | |
|--|----------------------------|------------------------|------------------|------------|--|
| <p>en el país de origen de la Persona Jurídica del Proponente o del Integrante de la Estructura Plural, la información deberá presentarse en documento independiente expedido por una autoridad competente de tal país o en su defecto, en documento expedido por el máximo órgano directivo de la Persona Jurídica. Las Personas Jurídicas Extranjeras que se encuentren dentro del supuesto de hecho señalado en este párrafo, deberán declarar que según la legislación del país de origen, las certificaciones o información no puede aportarse en los términos exigidos en este Pliego de Condiciones</p> <p>• En el evento de la legalización de documentos emanados de autoridades de países miembros del Convenio de la Haya de 1961, se requerirá únicamente la Apostilla como mecanismo de legalización, de conformidad con lo señalado en la Ley 455 de 1998.</p> | | | | | |
| CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EN EL RUP | | | | | |
| INTEGRANTE # 1: JORGE ALVARO SANCHEZ BLANCO | | | | | |
| <p>2.1.5.</p> <p>Expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de presentación de las Propuestas</p> <p>Deberá estar vigente para la fecha del cierre del proceso y deberá encontrarse en firme a la fecha de adjudicación del proceso</p> | <p>FOLIOS</p> <p>29-50</p> | <p>CUMPLE</p> <p>X</p> | <p>NO CUMPLE</p> | <p>N/A</p> | <p>OBSERVACIÓN</p> <p>Expedido el 26/11/2018</p> |
| INTEGRANTE # 2: ARM CONSULTING LTDA | | | | | |
| <p>2.1.5.</p> <p>Expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de presentación de las Propuestas</p> <p>Deberá estar vigente para la fecha del cierre del proceso y deberá encontrarse en firme a la fecha de adjudicación del proceso</p> | <p>FOLIOS</p> <p>51-78</p> | <p>CUMPLE</p> <p>X</p> | <p>NO CUMPLE</p> | <p>N/A</p> | <p>OBSERVACIÓN</p> <p>Expedido el 30/11/2018</p> |
| INTEGRANTE # 3: DIEZ PLUS INGENIERÍA S.A.S. | | | | | |
| <p>2.1.5.</p> <p>Expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de presentación de las Propuestas</p> <p>Deberá estar vigente para la fecha del cierre del proceso y deberá encontrarse en firme a la fecha de adjudicación del proceso</p> | <p>FOLIOS</p> <p>20-28</p> | <p>CUMPLE</p> <p>X</p> | <p>NO CUMPLE</p> | <p>N/A</p> | <p>OBSERVACIÓN</p> <p>Expedido el 03/12/2018</p> |
| GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA | | | | | |
| <p>2.1.6.</p> | <p>FOLIOS</p> | <p>CUMPLE</p> | <p>NO CUMPLE</p> | <p>N/A</p> | <p>OBSERVACIÓN</p> |

GARANTÍA DE SERIEDAD

\$ 106.177.695

RESOLUCIÓN No.

“Por medio de la cual se adjudica un contrato como consecuencia del PROCESO DE CONCURSO DE MERITOS ABIERTO No. CMA-SI-012-2018 cuyo objeto es “INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA, SOCIAL, AMBIENTAL Y SISO PARA EL MEJORAMIENTO VIA VARIANTE – VIA CAMPAÑA – MUNICIPIO DE SANTA ROSA DE LIMA, DEPARTAMENTO DE BOLIVAR”

| | | | |
|---|----------|----------|--|
| <p>• Persona Natural con Establecimiento de Comercio: Se acreditará con la certificación de paz y salvo correspondiente a los seis (06) meses anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección, expedida por el propietario del Establecimiento de Comercio, y el Revisor Fiscal (de estar obligado a tenerlo) o Contador Público. A la certificación deberá anexar las planillas de pago de los aportes del propietario, de los últimos seis (6) meses, contados a partir del mes anterior a la fecha de Cierre, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos. En el caso de tener empleados a cargo, se deberá acreditar además, el pago de sus aportes en los mismos términos antes señalados.</p> | <p>X</p> | | |
| <p>• Persona Jurídica con Personal a Cargo: Se acreditará con la certificación de paz y salvo correspondiente a los seis (06) meses anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección, expedida por el Revisor Fiscal, cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el Representante Legal, cuando de conformidad con la Ley no requiera Revisor Fiscal. En todo caso, el Representante Legal deberá indicar su tipo de vinculación a la Persona Jurídica. En caso de estar vinculado contractualmente, deberá aportar las planillas de pago de los aportes de los últimos seis (6) meses, contados a partir del mes anterior a la fecha de Cierre, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos. En el caso de tener empleados a cargo, se deberá acreditar además, el pago de sus aportes en los mismos términos antes señalados.</p> | | <p>X</p> | |
| <p>• Persona Jurídica sin Personal a Cargo: Se acreditará con la certificación de no tener personal a cargo, expedida por el Representante Legal, quien a su vez, deberá indicar su tipo de vinculación a la Persona Jurídica. En caso de estar vinculado contractualmente, deberá aportar las planillas de pago de los aportes de los últimos seis (6) meses, contados a partir del mes anterior a la fecha de Cierre, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar</p> | | <p>X</p> | |

31 DIC. 2018

1213

RESOLUCIÓN No.

“Por medio de la cual se adjudica un contrato como consecuencia del PROCESO DE CONCURSO DE MERITOS ABIERTO No. CMA-SI-012-2018 cuyo objeto es “INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA, SOCIAL, AMBIENTAL Y SISO PARA EL MEJORAMIENTO VIA VARIANTE – VIA CAMPAÑA – MUNICIPIO DE SANTA ROSA DE LIMA, DEPARTAMENTO DE BOLIVAR”

| | | | | | | |
|--|---|----------------------|----------------------|-------------------------|-------------------|---------------------------|
| | <p>Quando de conformidad con lo establecido en el Decreto 862 de 2013, las Personas Naturales o Personas Jurídicas empleadoras que se encuentren exentas de realizar los aportes al SENA, EPS e ICBF, deberán presentar certificación actual firmada por el Representante Legal y el Revisor Fiscal (de estar obligado tenerlo) o Contador Público, donde se manifieste dicha situación, la cual se entenderá presentada bajo la gravedad de juramento. No obstante lo anterior, deberán aportar la Planilla donde conste el pago a pensión, ARL y Cajas de Compensación Familiar, acuerdo con el Decreto 3029 de 2013.</p> | | | | X | |
| | <p>Todo documento emitido por Revisor Fiscal o Contador Público deberá estar acompañado del certificado de vigencia de inscripción y antecedentes disciplinarios, expedido por la Junta Central de Contadores</p> | | | | X | |
| INTEGRANTE # 2: ARM CONSULTING LTDA | | | | | | |
| | <p>REQUISITO</p> | <p>FOLIOS</p> | <p>CUMPLE</p> | <p>NO CUMPLE</p> | <p>N/A</p> | <p>OBSERVACIÓN</p> |
| | <p>• Persona Natural: Se acreditará con las planillas de pago de los aportes de los últimos seis (6) meses, contados a partir del mes anterior a la fecha de Cierre, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos. En el caso de tener empleados a cargo, se deberá acreditar además, el pago de sus aportes en los mismos términos antes señalados.</p> | | | | X | |
| <p>2.1.7.</p> | <p>27-89</p> | | | | X | |
| | <p>• Persona Natural con Establecimiento de Comercio: Se acreditará con la certificación de paz y salvo correspondiente a los seis (06) meses anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección, expedida por el propietario del Establecimiento de Comercio, y el Revisor Fiscal (de estar obligado a tenerlo) o Contador Público. A la certificación deberá anexar las planillas de pago de los aportes del propietario, de los últimos seis (6) meses, contados a partir del mes anterior a la fecha de Cierre, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos. En el caso</p> | | | | | |

RESOLUCIÓN No.

“Por medio de la cual se adjudica un contrato como consecuencia del PROCESO DE CONCURSO DE MERITOS ABIERTO No. CMA-SI-012-2018 cuyo objeto es “INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA, SOCIAL, AMBIENTAL Y SISO PARA EL MEJORAMIENTO VIA VARIANTE – VIA CAMPAÑA – MUNICIPIO DE SANTA ROSA DE LIMA, DEPARTAMENTO DE BOLIVAR”

| | | |
|---|---|--|
| <p>• Persona Jurídica con Personal a Cargo: Se acreditará con la certificación de paz y salvo correspondiente a los seis (06) meses anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección, expedida por el Revisor Fiscal, cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el Representante Legal, cuando de conformidad con la Ley no requiera Revisor Fiscal. En todo caso, el Representante Legal deberá indicar su tipo de vinculación a la Persona Jurídica. En caso de estar vinculado contractualmente, deberá aportar las planillas de pago de los aportes de los últimos seis (6) meses, contados a partir del mes anterior a la fecha de Cierre, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos. En el caso de tener empleados a cargo, se deberá acreditar además, el pago de sus aportes en los mismos términos antes señalados.</p> | X | <p>En el caso de tener empleados a cargo, se deberá acreditar además, el pago de sus aportes en los mismos términos antes señalados, esto es, con las planillas de pago de los aportes de los últimos seis (6) meses, contados a partir del mes anterior a la fecha de Cierre, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos.</p> |
| <p>• Persona Jurídica sin Personal a Cargo: Se acreditará con la certificación de no tener personal a cargo, expedida por el Representante Legal, quien a su vez, deberá indicar su tipo de vinculación a la Persona Jurídica. En caso de estar vinculado contractualmente, deberá aportar las planillas de pago de los aportes de los últimos seis (6) meses, contados a partir del mes anterior a la fecha de Cierre, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos.</p> | X | |
| <p>Cuando de conformidad con lo establecido en el Decreto 862 de 2013, las Personas Naturales o Personas Jurídicas empleadoras que se encuentren exentas de realizar los aportes al SENA, EPS e ICBF, deberán presentar certificación actual firmada por el Representante Legal y el Revisor Fiscal (de estar obligado tenerlo) o Contador Público, donde se manifieste dicha situación, la cual se entenderá presentada bajo la gravedad de juramento. No obstante lo anterior, deberán aportar la Planilla donde conste el pago a pensión, ARL y Cajas de Compensación Familiar, acuerdo con el Decreto 3029 de 2013.</p> | X | |

RESOLUCIÓN No.

“Por medio de la cual se adjudica un contrato como consecuencia del PROCESO DE CONCURSO DE MERITOS ABIERTO No. CMA-SI-012-2018 cuyo objeto es “INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA, SOCIAL, AMBIENTAL Y SISO PARA EL MEJORAMIENTO VIA VARIANTE – VIA CAMPAÑA – MUNICIPIO DE SANTA ROSA DE LIMA, DEPARTAMENTO DE BOLIVAR”

| | | | | | | |
|--|--|---------------|---------------|------------------|------------|--------------------|
| | | | | | | |
| | <p>Todo documento emitido por Revisor Fiscal o Contador Público deberá estar acompañado del certificado de vigencia de inscripción y antecedentes disciplinarios, expedido por la Junta Central de Contadores.</p> | | X | | | |
| INTEGRANTE # 3: DIEZ PLUS INGENIERÍA S.A.S. | | | | | | |
| | REQUISITO | FOLIOS | CUMPLE | NO CUMPLE | N/A | OBSERVACIÓN |
| | <p>- Persona Natural. Se acreditará con las planillas de pago de los aportes de los últimos seis (6) meses, contados a partir del mes anterior a la fecha de Cierre, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos. En el caso de tener empleados a cargo, se deberá acreditar además, el pago de sus aportes en los mismos términos antes señalados.</p> | | | | X | |
| 2.1.7. | <p>- Persona Natural con Establecimiento de Comercio. Se acreditará con la certificación de paz y salvo correspondiente a los seis (06) meses anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección, expedida por el propietario del Establecimiento de Comercio, y el Revisor Fiscal (de estar obligado a tenerlo) o Contador Público. A la certificación deberá anexar las planillas de pago de los aportes del propietario, de los últimos seis (6) meses, contados a partir del mes anterior a la fecha de Cierre, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos. En el caso de tener empleados a cargo, se deberá acreditar además, el pago de sus aportes en los mismos términos antes señalados.</p> | 85 | | | X | |

RESOLUCIÓN No.

“Por medio de la cual se adjudica un contrato como consecuencia del PROCESO DE CONCURSO DE MERITOS ABIERTO No. CMA-SI-012-2018 cuyo objeto es “INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA, SOCIAL, AMBIENTAL Y SISO PARA EL MEJORAMIENTO VIA VARIANTE – VIA CAMPAÑA – MUNICIPIO DE SANTA ROSA DE LIMA, DEPARTAMENTO DE BOLIVAR”

| | | |
|---|----------|--|
| <p>• Persona Jurídica con Personal a Cargo. Se acreditará con la certificación de paz y salvo correspondiente a los seis (06) meses anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección, expedida por el Revisor Fiscal, cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el Representante Legal, cuando de conformidad con la Ley no requiera Revisor Fiscal. En todo caso, el Representante Legal deberá indicar su tipo de vinculación a la Persona Jurídica. En caso de estar vinculado contractualmente, deberá aportar las planillas de pago de los aportes de los últimos seis (6) meses, contados a partir del mes anterior a la fecha de Cierre, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos. En el caso de tener empleados a cargo, se deberá acreditar además, el pago de sus aportes en los mismos términos antes señalados.</p> | <p>x</p> | <p>El representante legal no indica su tipo de vinculación a la Persona Jurídica. En caso de estar vinculado contractualmente, deberá aportar las planillas de pago de los aportes de los últimos seis (6) meses, contados a partir del mes anterior a la fecha de Cierre, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos. En el caso de tener empleados a cargo, se deberá acreditar además, el pago de sus aportes en los mismos términos antes señalados.</p> |
| <p>• Persona Jurídica sin Personal a Cargo. Se acreditará con la certificación de no tener personal a cargo, expedida por el Representante Legal, quien a su vez, deberá indicar su tipo de vinculación a la Persona Jurídica. En caso de estar vinculado contractualmente, deberá aportar las planillas de pago de los aportes de los últimos seis (6) meses, contados a partir del mes anterior a la fecha de Cierre, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos.</p> | <p>x</p> | |
| <p>Cuando de conformidad con lo establecido en el Decreto 857 de 2013, las Personas Naturales, o Personas Jurídicas empleadoras que se encuentren exentas de realizar los aportes al SENA, EPS e ICBF, deberán presentar certificación actual firmada por el Representante Legal y el Revisor Fiscal (de estar obligado tenerlo) o Contador Público, donde se manifieste dicha situación, la cual se entenderá presentada bajo la gravedad de juramento. No obstante lo anterior, deberán aportar la Planilla donde conste el pago a pensión, ARL y Cajas de Compensación Familiar, acuerdo con el Decreto 3029 de 2013.</p> | <p>x</p> | |

RESOLUCIÓN No.

“Por medio de la cual se adjudica un contrato como consecuencia del PROCESO DE CONCURSO DE MERITOS ABIERTO No. CMA-SI-012-2018 cuyo objeto es “INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA, SOCIAL, AMBIENTAL Y SISO PARA EL MEJORAMIENTO VIA VARIANTE – VIA CAMPAÑA – MUNICIPIO DE SANTA ROSA DE LIMA, DEPARTAMENTO DE BOLIVAR”

| | | | | | | |
|--|---|---------------|---------------|------------------|------------|--------------------|
| | Todo documento emitido por Revisor Fiscal o Contador Público deberá estar acompañado del certificado de vigencia de inscripción y antecedentes disciplinarios, expedido por la Junta Central de Contadores | | | | X | |
| COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN | | | | | | |
| | REQUISITO | FOLIOS | CUMPLE | NO CUMPLE | N/A | OBSERVACIÓN |
| 2.1.8. | La Propuesta deberá estar acompañada del Compromiso Anticorrupción firmado por el Proponente o por el Representante Legal o apoderado, constituido en debida forma para el efecto, con la correspondiente prueba de ello, el cual deberá ser diligenciado según el Anexo respectivo | 91 | X | | | |
| MULTAS Y SANCIONES | | | | | | |
| INTEGRANTE # 1: JORGE ALVARO SANCHEZ BLANCO | | | | | | |
| | REQUISITO | FOLIOS | CUMPLE | NO CUMPLE | N/A | OBSERVACIÓN |
| 2.1.9. | El Proponente deberá allegar un escrito independiente en donde declare y se establezcan las multas y sanciones que le hayan sido impuestas dentro de los últimos cinco (05) años anteriores a la entrega de la Propuesta | 94 | X | | | |
| | Esta información lo cual será verificado en el Registro Único de Proponentes, el cual deberá tener una vigencia no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de presentación de la Propuesta, a efecto de verificar las inhabilidades contenidas en la Ley 1474 del 12 de julio de 2011. | | X | | | |
| INTEGRANTE # 2: ARM CONSULTING LTDA | | | | | | |
| | REQUISITO | FOLIOS | CUMPLE | NO CUMPLE | N/A | OBSERVACIÓN |
| 2.1.9. | El Proponente deberá allegar un escrito independiente en donde declare y se establezcan las multas y sanciones que le hayan sido impuestas dentro de los últimos cinco (05) años anteriores a la entrega de la Propuesta | 93 | X | | | |
| | Esta información lo cual será verificado en el Registro Único de Proponentes, el cual deberá tener una vigencia no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de presentación de la Propuesta, a efecto de verificar las inhabilidades contenidas en la Ley 1474 del 12 de julio de 2011. | | X | | | |
| INTEGRANTE # 3: DIEZ PLUS INGENIERÍA S.A.S. | | | | | | |

“Por medio de la cual se adjudica un contrato como consecuencia del PROCESO DE CONCURSO DE MERITOS ABIERTO No. CMA-SI-012-2018 cuyo objeto es “INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA, SOCIAL, AMBIENTAL Y SISO PARA EL MEJORAMIENTO VIA VARIANTE – VIA CAMPAÑA – MUNICIPIO DE SANTA ROSA DE LIMA, DEPARTAMENTO DE BOLIVAR”

| | | | | | | |
|---|--|---------------|---------------|------------------|------------|--------------------|
| | <p>El Proponente deberá allegar un escrito independiente en donde declare y se establezcan las multas y sanciones que le hayan sido impuestas dentro de los últimos cinco (05) años anteriores a la entrega de la Propuesta</p> | 95 | X | | | |
| | <p>Esta información lo cual será verificado en el Registro Único de Proponentes, el cual deberá tener una vigencia no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de presentación de la Propuesta, a efecto de verificar las inhabilidades contenidas en la Ley 1474 del 12 de julio de 2011</p> | | X | | | |
| FOTOCOPIA DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD | | | | | | |
| INTEGRANTE # 1: JORGE ALVARO SANCHEZ BLANCO | | | | | | |
| | REQUISITO | FOLIOS | CUMPLE | NO CUMPLE | N/A | OBSERVACIÓN |
| 2.1.10. | <p>El Proponente deberá presentar en su Propuesta fotocopia legible de la cédula de ciudadanía conforme a los últimos requerimientos de la Registraduría Nacional del Estado Civil, del Proponente Persona Natural, o del representante legal de la Persona Jurídica, o del representante legal del Consorcio o Unión Temporal, según el caso.</p> | 98 | X | | | |
| INTEGRANTE # 2: ARM CONSULTING LTDA | | | | | | |
| | REQUISITO | FOLIOS | CUMPLE | NO CUMPLE | N/A | OBSERVACIÓN |
| 2.1.10. | <p>El Proponente deberá presentar en su Propuesta fotocopia legible de la cédula de ciudadanía conforme a los últimos requerimientos de la Registraduría Nacional del Estado Civil, del Proponente Persona Natural, o del representante legal de la Persona Jurídica, o del representante legal del Consorcio o Unión Temporal, según el caso.</p> | 97 | X | | | |
| INTEGRANTE # 3: DIEZ PLUS INGENIERÍA S.A.S. | | | | | | |
| | REQUISITO | FOLIOS | CUMPLE | NO CUMPLE | N/A | OBSERVACIÓN |
| 2.1.10. | <p>El Proponente deberá presentar en su Propuesta fotocopia legible de la cédula de ciudadanía conforme a los últimos requerimientos de la Registraduría Nacional del Estado Civil, del Proponente Persona Natural, o del representante legal de la Persona Jurídica, o del representante legal del Consorcio o Unión Temporal, según el caso.</p> | 99 | X | | | |
| REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO ACTUALIZADO | | | | | | |
| 2.1.11. | INTEGRANTE # 1: JORGE ALVARO SANCHEZ BLANCO | | | | | |

31 DIC 2018

1213

RESOLUCIÓN No.

“Por medio de la cual se adjudica un contrato como consecuencia del PROCESO DE CONCURSO DE MERITOS ABIERTO No. CMA-SI-012-2018 cuyo objeto es “INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA, SOCIAL, AMBIENTAL Y SISO PARA EL MEJORAMIENTO VIA VARIANTE – VIA CAMPAÑA – MUNICIPIO DE SANTA ROSA DE LIMA, DEPARTAMENTO DE BOLIVAR”

| | | | | | | |
|--|--|--------|--------------------------------------|-----------|---|---|
| | El Proponente debe anexar copia del registro único tributario, RUT, teniendo en cuenta la Resolución 139 del 21 de noviembre de 2012 expedida por la DIAN. | 104 | X | | | |
| INTEGRANTE # 2: ARM CONSULTING LTDA | | | | | | |
| 2.1.11. | REQUISITO | FOLIOS | CUMPLE | NO CUMPLE | N/A | OBSERVACIÓN |
| | El Proponente debe anexar copia del registro único tributario, RUT, teniendo en cuenta la Resolución 139 del 21 de noviembre de 2012 expedida por la DIAN. | 105 | X | | | |
| INTEGRANTE # 3: DIEZ PLUS INGENIERÍA S.A.S. | | | | | | |
| 2.1.11. | REQUISITO | FOLIOS | CUMPLE | NO CUMPLE | N/A | OBSERVACIÓN |
| | El Proponente debe anexar copia del registro único tributario, RUT, teniendo en cuenta la Resolución 139 del 21 de noviembre de 2012 expedida por la DIAN. | 103 | X | | | |
| CERTIFICACIÓN DEL REVISOR FISCAL | | | | | | |
| INTEGRANTE # 1: JORGE ALVARO SANCHEZ BLANCO | | | | | | |
| 2.1.12. | REQUISITO | FOLIOS | CUMPLE | NO CUMPLE | N/A | OBSERVACIÓN |
| | El Proponente deberá adjuntar a la Propuesta una Certificación del Revisor Fiscal en caso de ser sociedad anónima colombiana, en la que conste si es abierta o cerrada. | N/A | | | X | |
| INTEGRANTE # 2: ARM CONSULTING LTDA | | | | | | |
| 2.1.12. | REQUISITO | FOLIOS | CUMPLE | NO CUMPLE | N/A | OBSERVACIÓN |
| | El Proponente deberá adjuntar a la Propuesta una Certificación del Revisor Fiscal en caso de ser sociedad anónima colombiana, en la que conste si es abierta o cerrada. | N/A | | | X | |
| INTEGRANTE # 3: DIEZ PLUS INGENIERÍA S.A.S. | | | | | | |
| 2.1.12. | REQUISITO | FOLIOS | CUMPLE | NO CUMPLE | N/A | OBSERVACIÓN |
| | El Proponente deberá adjuntar a la Propuesta una Certificación del Revisor Fiscal en caso de ser sociedad anónima colombiana, en la que conste si es abierta o cerrada. | N/A | | | X | |
| BOLETÍN DE RESPONSABLES FISCALES | | | | | | |
| | | | Legal del Comercio o Unión Temporal: | | Código de Verificación No. 79785874181220095352 | |
| INTEGRANTE # 1: JORGE ALVARO SANCHEZ BLANCO | | | | | | |
| 2.1.13. | REQUISITO | FOLIOS | CUMPLE | NO CUMPLE | N/A | OBSERVACIÓN |
| | El Proponente NO deberá encontrarse reportado en el Boletín de Responsables Fiscales 60 de la Ley 610 de 2000, situación que será verificada en el DEPARTAMENTO DE BOGOTÁ. | N/A | X | | | Código de Verificación No. 79785874181220095352 |
| INTEGRANTE # 2: ARM CONSULTING LTDA | | | | | | |
| 2.1.13. | REQUISITO | FOLIOS | CUMPLE | NO CUMPLE | N/A | OBSERVACIÓN |

RESOLUCIÓN No.

“Por medio de la cual se adjudica un contrato como consecuencia del PROCESO DE CONCURSO DE MERITOS ABIERTO No. CMA-SI-012-2018 cuyo objeto es “INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA, SOCIAL, AMBIENTAL Y SISO PARA EL MEJORAMIENTO VIA VARIANTE – VIA CAMPAÑA – MUNICIPIO DE SANTA ROSA DE LIMA, DEPARTAMENTO DE BOLIVAR”

| | | | | | | |
|---------|--|-----|---|-------------------------------------|--|--|
| | El Proponente NO deberá encontrarse reportado en el Registro de Responsables Fiscales de la Ley 610 de 2000. Esta situación que será verificada por el DEPARTAMENTO DE BOLIVAR | N/A | X | | | Sociedad: Código de Verificación No. 8220072397181220095729. R.L.: Código de Verificación No. 79526005181220095933 |
| | INTEGRANTE # 3: DIEZ PLUS INGENIERÍA S.A.S. | | | | | |
| 2.1.13. | El Proponente NO deberá encontrarse reportado en el Registro de Responsables Fiscales de la Ley 610 de 2000. Esta situación que será verificada por el DEPARTAMENTO DE BOLIVAR | N/A | X | | | Sociedad: Código de Verificación No. 9007710722181220100058. R.L.: Código de Verificación No. 18467175181220100226 |
| | CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS | | | | | |
| | Representante Legal del Consorcio o Unión Temporal: | | | Certificado Ordinario No. 119504185 | | |
| | INTEGRANTE # 1: JORGE ALVARO SANCHEZ BLANCO | | | | | |
| 2.1.14. | El Proponente NO deberá reportar antecedentes disciplinarios de conformidad la Ley 734 de 2002. Esta situación que será verificada por el DEPARTAMENTO DE BOLIVAR | N/A | X | | | Certificado Ordinario No. 119504185 |
| | INTEGRANTE # 2: ARM CONSULTING LTDA | | | | | |
| 2.1.14. | El Proponente NO deberá reportar antecedentes disciplinares de conformidad la Ley 734 de 2002. Esta situación que será verificada por el DEPARTAMENTO DE BOLIVAR | N/A | X | | | Sociedad: Certificado Ordinario No. 119504315. R.L.: Certificado Ordinario No. 119504421 |
| | INTEGRANTE # 3: DIEZ PLUS INGENIERÍA S.A.S. | | | | | |
| 2.1.14. | El Proponente NO deberá reportar antecedentes disciplinares de conformidad la Ley 734 de 2002. Esta situación que será verificada por el DEPARTAMENTO DE BOLIVAR | N/A | X | | | Sociedad: Certificado Ordinario No. 119504625. R.L.: Certificado Ordinario No. 119504729 |
| | CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES | | | | | |
| | Representante Legal del Consorcio o Unión Temporal: | | | Verificado el 20/12/2018 | | |
| | INTEGRANTE # 1: JORGE ALVARO SANCHEZ BLANCO | | | | | |
| 2.1.15. | El Proponente NO deberá reportar antecedentes judiciales de la Policía Nacional. Esta situación que será verificada por el DEPARTAMENTO DE BOLIVAR | N/A | X | | | Verificado el 20/12/2018. |
| | INTEGRANTE # 2: ARM CONSULTING LTDA | | | | | |
| 2.1.15. | El Proponente NO deberá reportar antecedentes judiciales de la Policía Nacional. Esta situación que será verificada por el DEPARTAMENTO DE BOLIVAR | N/A | X | | | Verificado el 20/12/2018. |

“Por medio de la cual se adjudica un contrato como consecuencia del PROCESO DE CONCURSO DE MERITOS ABIERTO No. CMA-SI-012-2018 cuyo objeto es “INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA, SOCIAL, AMBIENTAL Y SISO PARA EL MEJORAMIENTO VIA VARIANTE – VIA CAMPAÑA – MUNICIPIO DE SANTA ROSA DE LIMA, DEPARTAMENTO DE BOLIVAR””

| REQUISITO | FOLIOS | CUMPLE | NO CUMPLE | N/A | OBSERVACIÓN |
|---|--------|--------|-----------|-----|---------------------------|
| El Proponente NO deberá reportar antecedentes judiciales ante la Policía Nacional. Esta situación que será verificada por EL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR. | N/A | X | | | Verificado el 20/12/2018. |
| CERTIFICADO DEL SISTEMA DE REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS RNMC DE LA POLICÍA NACIONAL | | | | | |
| Representante Legal del Consorcio o Unión Temporal: | | | | | |
| Verificado el 20/12/2018. | | | | | |
| INTEGRANTE # 1: JORGE ALVARO SANCHEZ BLANCO | | | | | |
| REQUISITO | FOLIOS | CUMPLE | NO CUMPLE | N/A | OBSERVACIÓN |
| 2.1.16. El Proponente NO deberá estar vinculado en el Sistema de Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia como infractor de la Ley 1801 de 2016 Código Nacional de Policía y Convivencia. | N/A | X | | | Verificado el 20/12/2018. |
| INTEGRANTE # 2: ARM CONSULTING LTDA | | | | | |
| REQUISITO | FOLIOS | CUMPLE | NO CUMPLE | N/A | OBSERVACIÓN |
| 2.1.16. El Proponente NO deberá estar vinculado en el Sistema de Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia como infractor de la Ley 1801 de 2016 Código Nacional de Policía y Convivencia. | N/A | X | | | Verificado el 20/12/2018. |
| INTEGRANTE # 3: DIEZ PLUS INGENIERIA S.A.S | | | | | |
| REQUISITO | FOLIOS | CUMPLE | NO CUMPLE | N/A | OBSERVACIÓN |
| 2.1.16. El Proponente NO deberá estar vinculado en el Sistema de Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia como infractor de la Ley 1801 de 2016 Código Nacional de Policía y Convivencia. | N/A | X | | | Verificado el 20/12/2018. |

RESUMEN: EL PROPONENTE UNIÓN TEMPORAL INTERVENTORÍA BOLIVAR DEBE SUBSANAR LOS ASPECTOS JURÍDICOS SEÑALADOS POR EL COMITÉ EVALUADOR.

• **PROPONENTE N° 2**

| | |
|---|--|
| PROCESO DE SELECCIÓN: | CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO CMA-SI-012-2018 |
| OBJETO: | INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA, SOCIAL, AMBIENTAL Y SISO PARA EL MEJORAMIENTO VIA VARIANTE – VIA CAMPAÑA – MUNICIPIO DE SANTA ROSA DE LIMA, DEPARTAMENTO DE BOLIVAR |
| PRESUPUESTO OFICIAL: | \$1.081.776.950,00 |
| CONSORCIO INTERVIAL CAMPAÑA 2018 | |

RESOLUCIÓN No.

31 DIC. 2018

“Por medio de la cual se adjudica un contrato como consecuencia del PROCESO DE CONCURSO DE MERITOS ABIERTO No. CMA-SI-012-2018 cuyo objeto es “INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURIDICA, SOCIAL, AMBIENTAL Y SISO PARA EL MEJORAMIENTO VIA VARIANTE – VIA CAMPAÑA – MUNICIPIO DE SANTA ROSA DE LIMA, DEPARTAMENTO DE BOLIVAR”

| REPRESENTANTE LEGAL | | CESAR DAVID LLINAS GUERRERO | | | |
|--|------------------------------------|-----------------------------|----------------------------|----------------|-------------|
| IDENTIFICACIÓN REPRESENTANTE LEGAL | | 88.210.496 | | | |
| INTEGRANTES | | INTEGRANTE # 1 | INTEGRANTE # 2 | INTEGRANTE # 3 | |
| | NOMBRE / RAZÓN SOCIAL | AFATOP S.A.S. | PROYTECO S.A.S. | N/A | |
| | IDENTIFICACIÓN | 900086144-6 | 900181247-2 | N/A | |
| | NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL | CESAR DAVID LLINAS GUERRERO | FRANCISCO PAREJA HERNÁNDEZ | N/A | |
| | IDENTIFICACIÓN REPRESENTANTE LEGAL | 88210496 | 9099208 | N/A | |
| | PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN | 75% | 25% | N/A | |
| CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA | | | | | |
| REQUISITO | FOLIOS | CUMPLE | NO CUMPLE | N/A | OBSERVACIÓN |
| Diligenciada según se indica en respectivo Anexo | | X | | | |
| 2.1.1. a) Si es Persona Jurídica, debe ser firmada, por el Representante Legal o quien se encuentre facultado conforme a la ley y los estatutos sociales. b) En el caso de Consorcio o Unión Temporal, por quien haya sido designado representante en el documento de constitución. c) Cuando sea Persona Natural, por ella misma. d) Quien constituya apoderado debe tener la legitimación para hacerlo, caso en el cual debe anexar el poder correspondiente con la manifestación expresa de las facultades otorgadas y sus limitaciones. | 03-09 | X | | | |
| Copia de la matrícula profesional como Ingeniero Civil o Ingeniero de Vías acompañada de la certificación de vigencia, del Proponente Persona Natural o del Representante Legal de la Persona Jurídica Proponente o del representante del Consorcio o Unión Temporal Proponente, según fuere el caso, o, cuando fuere necesario, del profesional que suscriba o avale la Propuesta | | X | | | |
| APODERADO | | | | | |
| REQUISITO | FOLIOS | CUMPLE | NO CUMPLE | N/A | OBSERVACIÓN |
| 2.1.2. Poder otorgado en legal forma, en el que se confiera al apoderado, de manera clara y expresa, facultades amplias y suficientes para actuar, obligar y responsabilizar a todos y cada uno de los Integrantes del Proponente en el trámite del Proceso de Selección y | N/A | | | X | |

“Por medio de la cual se adjudica un contrato como consecuencia del PROCESO DE CONCURSO DE MERITOS ABIERTO No. CMA-SI-012-2018 cuyo objeto es “INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURIDICA, SOCIAL, AMBIENTAL Y SISO PARA EL MEJORAMIENTO VIA VARIANTE – VIA CAMPAÑA – MUNICIPIO DE SANTA ROSA DE LIMA, DEPARTAMENTO DE BOLIVAR”

| | | | | | | |
|---|---|---------------|---------------|------------------|------------|-------------------------|
| | Requisitos de autenticación, consularización o apostilla y traducción | | | | X | |
| | Constitución de apoderado para Personas Naturales Extranjeras sin residencia en el país y las Personas Jurídicas Privadas Extranjeras sin sucursal en Colombia, que no desarrollen actividades permanentes en Colombia | | | | X | |
| DOCUMENTO DE CONSTITUCIÓN DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL | | | | | | |
| | REQUISITO | FOLIOS | CUMPLE | NO CUMPLE | N/A | OBSERVACIÓN |
| 2.1.3. | Acreditar la existencia del Consorcio o de la Unión Temporal, y específicamente la circunstancia de tratarse de uno u otro | 11-12 | X | | | |
| | Acreditar un término mínimo de duración igual al término de la duración del Contrato y un (01) año más | | X | | | |
| | La designación de un Representante que deberá estar facultado para actuar en nombre y representación del Consorcio o Unión Temporal | | X | | | |
| | En caso de Unión Temporal, sus integrantes deberán señalar los términos y extensión de la participación de cada uno de ellos en la Propuesta y la ejecución del Contrato | | | | | X |
| EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL | | | | | | |
| INTEGRANTE # 1: AFATOP S.A.S. | | | | | | |
| | REQUISITO | FOLIOS | CUMPLE | NO CUMPLE | N/A | OBSERVACIÓN |
| 2.1.4 | Si el Proponente es una Persona Jurídica nacional o una Persona Jurídica Extranjera con sucursal en Colombia, deberá acreditar su Existencia y Representación Legal, mediante certificado expedido por la Cámara de Comercio respectiva en el cual se verificará: | 14-21 | X | | | |
| | a) Que la fecha de expedición del certificado de Existencia y Representación Legal no sea anterior los treinta (30) días contados desde la fecha de Cierre del presente Proceso de Selección | | X | | | Expedido el 14/11/2018. |
| | b) Que el objeto de la sociedad incluya las actividades principales objeto del presente proceso | | X | | | |
| | c) El nombramiento del Revisor Fiscal en caso que exista o se requiera | | | | | X |

1213
31 DIC. 2018

“Por medio de la cual se adjudica un contrato como consecuencia del PROCESO DE CONCURSO DE MERITOS ABIERTO No. CMA-SI-012-2018 cuyo objeto es “INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA, SOCIAL, AMBIENTAL Y SISO PARA EL MEJORAMIENTO VIA VARIANTE – VIA CAMPAÑA – MUNICIPIO DE SANTA ROSA DE LIMA, DEPARTAMENTO DE BOLIVAR”

| | | | |
|---|---|---|-------------|
| <p>d) Que las Personas Jurídicas Extranjeras con actividades permanentes en la República de Colombia estén legalmente establecidas en el territorio nacional de acuerdo con los artículos 471 y 474 del Código de Comercio</p> | | X | |
| <p>e) Que la duración del Proponente o del integrante de la Estructura Plural, no sea inferior al plazo establecido para la ejecución del Contrato y un (01) año más. En relación con las Personas Jurídicas Extranjeras se tendrá en cuenta la fecha de constitución de esta última y no de la sucursal</p> | X | | Indefinida. |
| <p>f) Que el representante legal esté debidamente facultado</p> | X | | |
| <p>Si el Proponente es una Persona Natural de origen nacional deberán acreditar su inscripción en el registro mercantil, de estar obligados a ello, mediante certificado expedido por la Cámara de Comercio en la cual se encuentren inscritas.</p> | | X | |
| <p>Las Personas Naturales Extranjeras sin domicilio en Colombia deben acreditar su existencia mediante la presentación de la copia de su pasaporte en caso de no contar con domicilio en Colombia. Si se encuentra residenciado en Colombia, la existencia la acreditará mediante la presentación de copia de la cédula de extranjería expedida por la autoridad competente.</p> | | X | |
| <p>Las Personas Jurídicas Extranjeras deberán cumplir los mismos requisitos de objeto y duración establecidos en el Pliegos de Condiciones para las Personas Jurídicas domiciliadas en el territorio nacional, para lo cual deberán aportar los documentos que acrediten la Existencia y Representación Legal de la sociedad Extranjera, legalizados a más tardar dentro de los sesenta (60) días Calendario anteriores a la fecha del Cierre del presente Proceso de Selección, en los que conste:</p> | | X | |
| <p>• Existencia y Representación Legal con el documento idóneo expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio, expedido a más tardar dentro de los tres (3) meses anteriores a la fecha de Cierre</p> | | X | |

1213

31 DIC. 2018

RESOLUCIÓN No.

“Por medio de la cual se adjudica un contrato como consecuencia del PROCESO DE CONCURSO DE MERITOS ABIERTO No. CMA-SI-012-2018 cuyo objeto es “INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA, SOCIAL, AMBIENTAL Y SISO PARA EL MEJORAMIENTO VIA VARIANTE – VIA CAMPAÑA – MUNICIPIO DE SANTA ROSA DE LIMA, DEPARTAMENTO DE BOLIVAR”

| | | | |
|--|--|--------------------------------------|--|
| <ul style="list-style-type: none"> • En caso de que el Representante Legal tenga limitaciones para comprometer a la Persona Jurídica del Proponente o al Integrante de la Estructura Plural, el Proponente deberá aportar la autorización o documento correspondiente del órgano directivo que le faculte expresamente, señalando que la autorización al Representante Legal no tiene limitaciones para contraer obligaciones | | <p style="text-align: center;">X</p> | |
| <ul style="list-style-type: none"> • La autorización o documento correspondiente del órgano directivo que le faculte expresamente, en los que conste la siguiente información: <ul style="list-style-type: none"> a) Tipo de sociedad y fecha del documento de constitución o creación. b) Que su objeto social incluye las actividades principales objeto del Contrato. c) Documento por el cual se reconoce la personería jurídica. d) Duración de la Persona Jurídica. e) Acreditar la suficiencia de la capacidad de su apoderado o Representante Legal en Colombia, de conformidad con la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y las demás disposiciones que regulan el tema, cuando sea del caso. | | <p style="text-align: center;">X</p> | |
| <ul style="list-style-type: none"> • Los documentos otorgados en el exterior deberán presentarse legalizados en la forma prevista en las normas vigentes sobre la materia. | | <p style="text-align: center;">X</p> | |

“Por medio de la cual se adjudica un contrato como consecuencia del PROCESO DE CONCURSO DE MERITOS ABIERTO No. CMA-SI-012-2018 cuyo objeto es “INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA, SOCIAL, AMBIENTAL Y SISO PARA EL MEJORAMIENTO VIA VARIANTE – VIA CAMPAÑA – MUNICIPIO DE SANTA ROSA DE LIMA, DEPARTAMENTO DE BOLIVAR”

| | | | | | | |
|--|---|-----------------------------------|---|-------------------------|-------------------|---|
| | <p>• Si una parte de la información solicitada no se encuentra incorporada en el certificado que acredita la existencia y representación, o si este tipo de certificados no existen de acuerdo con las leyes que rijan estos aspectos en el país de origen de la Persona Jurídica del Proponente o del Integrante de la Estructura Plural, la información deberá presentarse en documento independiente expedido por una autoridad competente de tal país o en su defecto, en documento expedido por el máximo órgano directivo de la Persona Jurídica. Las Personas Jurídicas Extranjeras que se encuentren dentro del supuesto de hecho señalado en este párrafo, deberán declarar que según la legislación del país de origen, las certificaciones o información no puede aportarse en los términos exigidos en este Pliegos de Condiciones.</p> | | | | X | |
| | <p>• En el evento de la legalización de documentos emanados de autoridades de países miembros del Convenio de la Haya de 1961, se requerirá únicamente la Apostilla como mecanismo de legalización, de conformidad con lo señalado en la Ley 455 de 1.998.</p> | | | | X | |
| INTEGRANTE # 2: PROYTECO S.A.S. | | | | | | |
| | <p>REQUISITO</p> <p>Si el Proponente es una Persona Jurídica nacional o una Persona Jurídica Extranjera con sucursal en Colombia, deberá acreditar su Existencia y Representación Legal, mediante certificado expedido por la Cámara de Comercio respectiva en el cual se verificará:</p> <p>2.1.4 a) Que la fecha de expedición del certificado de Existencia y Representación Legal no sea anterior los treinta (30) días contados desde la fecha de Cierre del presente Proceso de Selección</p> <p>b) Que el objeto de la sociedad incluya las actividades principales objeto del presente proceso</p> | <p>FOLIOS</p> <p>23-34</p> | <p>CUMPLE</p> <p>X</p> <p>X</p> <p>X</p> | <p>NO CUMPLE</p> | <p>N/A</p> | <p>OBSERVACIÓN</p> <p>Expedido el 22/11/2018.</p> <p>Revisor Fiscal: Principal: CARLOS JAIME SAENZ CERPA C.C. 1.050.065.937. Suplente:</p> |

“Por medio de la cual se adjudica un contrato como consecuencia del PROCESO DE CONCURSO DE MERITOS ABIERTO No. CMA-SI-012-2018 cuyo objeto es “INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA, SOCIAL, AMBIENTAL Y SISO PARA EL MEJORAMIENTO VIA VARIANTE – VIA CAMPAÑA – MUNICIPIO DE SANTA ROSA DE LIMA, DEPARTAMENTO DE BOLIVAR”

| | | | |
|--|---|---|---|
| | | | GONZALEZ PADILLA C.C. 92.520.178. |
| d) Que las Personas Jurídicas Extranjeras con actividades permanentes en la República de Colombia estén legalmente establecidas en el territorio nacional de acuerdo con los artículos 471 y 474 del Código de Comercio | | X | |
| e) Que la duración del Proponente o del integrante de la Estructura Plural, no sea inferior al plazo establecido para la ejecución del Contrato y un (01) año más. En relación con las Personas Jurídicas Extranjeras se tendrá en cuenta la fecha de constitución de esta última y no de la sucursal | X | | Indefinida. |
| f) Que el representante legal esté debidamente facultado | X | | |
| Si el Proponente es una Persona Natural de origen nacional deberán acreditar su inscripción en el registro mercantil, de estar obligados a ello, mediante certificado expedido por la Cámara de Comercio en la cual se encuentren inscritas. | | X | |
| Las Personas Naturales Extranjeras sin domicilio en Colombia deben acreditar su existencia mediante la presentación de la copia de su pasaporte en caso de no contar con domicilio en Colombia. Si se encuentra domiciliado en Colombia, la existencia la acreditará mediante la presentación de copia de la cédula de extranjería expedida por la autoridad competente. | | X | |
| Las Personas Jurídicas Extranjeras deberán cumplir los mismos requisitos de objeto y duración establecidos en el Pliegos de Condiciones para las Personas Jurídicas domiciliadas en el territorio nacional, para lo cual deberán aportar los documentos que acrediten la Existencia y Representación Legal de la sociedad Extranjera, legalizados a más tardar dentro de los sesenta (60) días Calendario anteriores a la fecha del Cierre del presente Proceso de Selección, en los que conste: | | X | |

1213

RESOLUCIÓN No.

31 DIC 2018

“Por medio de la cual se adjudica un contrato como consecuencia del PROCESO DE CONCURSO DE MERITOS ABIERTO No. CMA-SI-012-2018 cuyo objeto es “INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA, SOCIAL, AMBIENTAL Y SISO PARA EL MEJORAMIENTO VIA VARIANTE – VIA CAMPAÑA – MUNICIPIO DE SANTA ROSA DE LIMA, DEPARTAMENTO DE BOLIVAR”

| | | | |
|--|--|---|--|
| <ul style="list-style-type: none"> • Existencia y Representación Legal con el documento idóneo expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio, expedido a más tardar dentro de los tres (3) meses anteriores a la fecha de Cierre | | X | |
| <ul style="list-style-type: none"> • En caso de que el Representante Legal tenga limitaciones para comprometer a la Persona Jurídica del Proponente o al Integrante de la Estructura Plural, el Proponente deberá aportar la autorización o documento correspondiente del órgano directivo que le faculte expresamente, señalando que la autorización al Representante Legal no tiene limitaciones para contraer obligaciones | | X | |
| <ul style="list-style-type: none"> • La autorización o documento correspondiente del órgano directivo que le faculte expresamente, en los que conste la siguiente información: <ul style="list-style-type: none"> a) Tipo de sociedad y fecha del documento de constitución o creación. b) Que su objeto social incluye las actividades principales objeto del Contrato. c) Documento por el cual se reconoce la personería jurídica. d) Duración de la Persona Jurídica. e) Acreditar la suficiencia de la capacidad de su apoderado o Representante Legal en Colombia, de conformidad con la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y las demás disposiciones que regulan el tema, cuando sea del caso. | | X | |
| <ul style="list-style-type: none"> • Los documentos otorgados en el exterior deberán presentarse legalizados en la forma prevista en las normas vigentes sobre la materia. | | X | |

“Por medio de la cual se adjudica un contrato como consecuencia del PROCESO DE CONCURSO DE MERITOS ABIERTO No. CMA-SI-012-2018 cuyo objeto es “INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA, SOCIAL, AMBIENTAL Y SISO PARA EL MEJORAMIENTO VIA VARIANTE – VIA CAMPAÑA – MUNICIPIO DE SANTA ROSA DE LIMA, DEPARTAMENTO DE BOLIVAR”

| | | | | | | |
|---|---|----------------------|----------------------|-------------------------|-------------------|---------------------------|
| | <p>• Si una parte de la información solicitada no se encuentra incorporada en el certificado que acredita la existencia y representación, o si este tipo de certificados no existen de acuerdo con las leyes que rijan estos aspectos en el país de origen de la Persona Jurídica del Proponente o del Integrante de la Estructura Plural, la información deberá presentarse en documento independiente expedido por una autoridad competente de tal país o en su defecto, en documento expedido por el máximo órgano directivo de la Persona Jurídica. Las Personas Jurídicas Extranjeras que se encuentren dentro del supuesto de hecho señalado en este párrafo, deberán declarar que según la legislación del país de origen, las certificaciones o información no puede aportarse en los términos exigidos en este Pliegos de Condiciones.</p> | | | | X | |
| | <p>• En el evento de la legalización de documentos emanados de autoridades de países miembros del Convenio de la Haya de 1961, se requerirá únicamente la Apostilla como mecanismo de legalización, de conformidad con lo señalado en la Ley 455 de 1.998.</p> | | | | X | |
| CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EN EL RUP | | | | | | |
| INTEGRANTE # 1: AFATOP S.A.S. | | | | | | |
| 2.1.5. | <p>REQUISITO</p> | <p>FOLIOS</p> | <p>CUMPLE</p> | <p>NO CUMPLE</p> | <p>N/A</p> | <p>OBSERVACIÓN</p> |
| | <p>Expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de presentación de las Propuestas</p> | 36-43 | X | | | Expedido el 30/11/2018. |
| | <p>Deberá estar vigente para la fecha del cierre del proceso y deberá encontrarse en firme a la fecha de adjudicación del proceso</p> | | X | | | |
| INTEGRANTE # 2: PROYTECO S.A.S. | | | | | | |
| 2.1.5. | <p>REQUISITO</p> | <p>FOLIOS</p> | <p>CUMPLE</p> | <p>NO CUMPLE</p> | <p>N/A</p> | <p>OBSERVACIÓN</p> |
| | <p>Expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de presentación de las Propuestas</p> | 45-120 | X | | | Expedido el 19/11/2018. |
| | <p>Deberá estar vigente para la fecha del cierre del proceso y deberá encontrarse en firme a la fecha de adjudicación del proceso</p> | | X | | | |
| 2.1.5. | | | | | | |

“Por medio de la cual se adjudica un contrato como consecuencia del PROCESO DE CONCURSO DE MERITOS ABIERTO No. CMA-SI-012-2018 cuyo objeto es “INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA, SOCIAL, AMBIENTAL Y SISO PARA EL MEJORAMIENTO VIA VARIANTE – VIA CAMPAÑA – MUNICIPIO DE SANTA ROSA DE LIMA, DEPARTAMENTO DE BOLIVAR”

| REQUISITO | FOLIOS | CUMPLE | NO CUMPLE | N/A | OBSERVACIÓN |
|---|---------|--------|-----------|-----|--|
| • Asegurado/ Beneficiario: DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR, NIT: 890.480.059-1 | 518-527 | X | | | Póliza BQ-100018189 de Mundial de Seguros. |
| • Cuantía: Diez por ciento (10%) del Presupuesto Oficial | | X | | | |
| • Vigencia: Cuatro (04) meses contados a partir de la fecha de Cierre del Proceso de Selección, los cuales en todo caso deberán prorrogarse cuando el DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR resuelva ampliar los plazos previstos para la presentación de Propuestas y/o para la evaluación y Adjudicación del Contrato y/o para la suscripción del Contrato. La prórroga no podrá exceder de tres (3) meses más. | | X | | | |
| • Fecha de expedición: Será igual o anterior a la fecha de presentación de Cierre del Proceso de Selección | | X | | | |

SERIE DA D \$ 1 0 6 . 1 7 7 . 6 9 5 . 0 0 F E C H A D E C I E R R E 5 / 1 2 / 2 0 1 8

“Por medio de la cual se adjudica un contrato como consecuencia del PROCESO DE CONCURSO DE MERITOS ABIERTO No. CMA-SI-012-2018 cuyo objeto es “INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA, SOCIAL, AMBIENTAL Y SISO PARA EL MEJORAMIENTO VIA VARIANTE – VIA CAMPAÑA – MUNICIPIO DE SANTA ROSA DE LIMA, DEPARTAMENTO DE BOLIVAR”

| | | | | |
|---|---|--|---|--|
| <p>• Persona Natural con Establecimiento de Comercio: Se acreditará con la certificación de paz y salvo correspondiente a los seis (06) meses anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección, expedida por el propietario del Establecimiento de Comercio, y el Revisor Fiscal (de estar obligado a tenerlo) o Contador Público. A la certificación deberá anexar las planillas de pago de los aportes del propietario, de los últimos seis (6) meses, contados a partir del mes anterior a la fecha de Cierre, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos. En el caso de tener empleados a cargo, se deberá acreditar además, el pago de sus aportes en los mismos términos antes señalados.</p> | | | X | |
| <p>• Persona Jurídica con Personal a Cargo: Se acreditará con la certificación de paz y salvo correspondiente a los seis (06) meses anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección, expedida por el Revisor Fiscal, cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el Representante Legal, cuando de conformidad con la Ley no requiera Revisor Fiscal. En todo caso, el Representante Legal deberá indicar su tipo de vinculación a la Persona Jurídica. En caso de estar vinculado contractualmente, deberá aportar las planillas de pago de los aportes de los últimos seis (6) meses, contados a partir del mes anterior a la fecha de Cierre, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos. En el caso de tener empleados a cargo, se deberá acreditar además, el pago de sus aportes en los mismos términos antes señalados.</p> | X | | | <p>El representante legal no indica su tipo de vinculación a la Persona Jurídica. En caso de estar vinculado contractualmente, deberá aportar las planillas de pago de los aportes de los últimos seis (6) meses, contados a partir del mes anterior a la fecha de Cierre, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos. En el caso de tener empleados a cargo, se deberá acreditar además, el pago de sus aportes en los mismos términos antes señalados.</p> |
| <p>• Persona Jurídica sin Personal a Cargo: Se acreditará con la certificación de no tener personal a cargo, expedida por el Representante Legal, quien a su vez, deberá indicar su tipo de vinculación a la Persona Jurídica. En caso de estar vinculado contractualmente, deberá aportar las planillas de pago de los aportes de los últimos seis (6) meses, contados a partir del mes anterior a la fecha de Cierre, en los cuales se haya causado la obligación de</p> | | | X | |

“Por medio de la cual se adjudica un contrato como consecuencia del PROCESO DE CONCURSO DE MERITOS ABIERTO No. CMA-SI-012-2018 cuyo objeto es “INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA, SOCIAL, AMBIENTAL Y SISO PARA EL MEJORAMIENTO VIA VARIANTE – VIA CAMPAÑA – MUNICIPIO DE SANTA ROSA DE LIMA, DEPARTAMENTO DE BOLIVAR”

| | | | | | | |
|---------------------------------------|--|---------------|---------------|------------------|-----------|--------------------|
| | <p>Quando de conformidad con lo establecido en el Decreto 862 de 2013, las Personas Naturales o Personas Jurídicas empleadoras que se encuentren exentas de realizar los aportes al SENA, EPS e ICBF, deberán presentar certificación actual firmada por el Representante Legal y el Revisor Fiscal (de estar obligado tenerlo) o Contador Público, donde se manifieste dicha situación, la cual se entenderá presentada bajo la gravedad de juramento. No obstante lo anterior, deberán aportar la Planilla donde conste el pago a pensión, ARL y Cajas de Compensación Familiar, acuerdo con el Decreto 3029 de 2013.</p> | | X | | | |
| | <p>Todo documento emitido por Revisor Fiscal o Contador Público deberá estar acompañado del certificado de vigencia de inscripción y antecedentes disciplinarios, expedido por la Junta Central de Contadores.</p> | | | | X | |
| INTEGRANTE # 2: PROYTECO S.A.S | | | | | | |
| | REQUISITO | FOLIOS | CUMPLE | NO CUMPLE | NA | OBSERVACIÓN |
| | <p>• Persona Natural: Se acreditará con las planillas de pago de los aportes de los últimos seis (6) meses, contados a partir del mes anterior a la fecha de Cierre, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos. En el caso de tener empleados a cargo, se deberá acreditar además, el pago de sus aportes en los mismos términos antes señalados.</p> | | | | X | |
| 2.1.7. | <p>• Persona Natural con Establecimiento de Comercio: Se acreditará con la certificación de paz y salvo correspondiente a los seis (06) meses anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección, expedida por el propietario del Establecimiento de Comercio, y el Revisor Fiscal (de estar obligado a tenerlo) o Contador Público. A la certificación deberá anexar las planillas de pago de los aportes del propietario, de los últimos seis (6) meses, contados a partir del mes anterior a la fecha de Cierre, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos. En el caso de tener empleados a cargo, se deberá acreditar además, el pago de sus aportes en los mismos</p> | 138-141 | | | X | |

“Por medio de la cual se adjudica un contrato como consecuencia del PROCESO DE CONCURSO DE MERITOS ABIERTO No. CMA-SI-012-2018 cuyo objeto es “INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA, SOCIAL, AMBIENTAL Y SISO PARA EL MEJORAMIENTO VIA VARIANTE – VIA CAMPAÑA – MUNICIPIO DE SANTA ROSA DE LIMA, DEPARTAMENTO DE BOLIVAR””

| | | | |
|---|---|---|--|
| <p>• Persona Jurídica con Personal a Cargo: Se acreditará con la certificación de paz y salvo correspondiente a los seis (06) meses anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección, expedida por el Revisor Fiscal, cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el Representante Legal, cuando de conformidad con la Ley no requiera Revisor Fiscal. En todo caso, el Representante Legal deberá indicar su tipo de vinculación a la Persona Jurídica. En caso de estar vinculado contractualmente, deberá aportar las planillas de pago de los aportes de los últimos seis (6) meses, contados a partir del mes anterior a la fecha de Cierre, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos. En el caso de tener empleados a cargo, se deberá acreditar además, el pago de sus aportes en los mismos términos antes señalados.</p> | | X | <p>En el caso de tener empleados a cargo, se deberá acreditar además, el pago de sus aportes en los mismos términos antes señalados, esto es, con las planillas de pago de los aportes de los últimos seis (6) meses, contados a partir del mes anterior a la fecha de Cierre, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos.</p> |
| <p>• Persona Jurídica sin Personal a Cargo: Se acreditará con la certificación de no tener personal a cargo, expedida por el Representante Legal, quien a su vez, deberá indicar su tipo de vinculación a la Persona Jurídica. En caso de estar vinculado contractualmente, deberá aportar las planillas de pago de los aportes de los últimos seis (6) meses, contados a partir del mes anterior a la fecha de Cierre, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos.</p> | | X | |
| <p>Cuando de conformidad con lo establecido en el Decreto 882 de 2013, las Personas Naturales o Personas Jurídicas empleadoras que se encuentren exentas de realizar los aportes al SENA, EPS e ICBF, deberán presentar certificación actual firmada por el Representante Legal y el Revisor Fiscal (de estar obligado tenerlo) o Contador Público, donde se manifieste dicha situación, la cual se entenderá presentada bajo la gravedad de juramento. No obstante lo anterior, deberán aportar la Planilla donde conste el pago a pensión, ARL y Cajas de Compensación Familiar, acuerdo con el Decreto 3029 de 2013.</p> | X | | |

“Por medio de la cual se adjudica un contrato como consecuencia del PROCESO DE CONCURSO DE MERITOS ABIERTO No. CMA-SI-012-2018 cuyo objeto es “INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA, SOCIAL, AMBIENTAL Y SISO PARA EL MEJORAMIENTO VIA VARIANTE – VIA CAMPAÑA – MUNICIPIO DE SANTA ROSA DE LIMA, DEPARTAMENTO DE BOLIVAR”

| | | | | | | |
|--|---|---------------|---------------|------------------|------------|--------------------|
| | Todo documento emitido por Revisor Fiscal o Contador Público deberá estar acompañado del certificado de vigencia de inscripción y antecedentes disciplinarios, expedido por la Junta Central de Contadores. | | X | | | |
| COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN | | | | | | |
| | REQUISITO | FOLIOS | CUMPLE | NO CUMPLE | N/A | OBSERVACIÓN |
| 2.1.8. | La Propuesta deberá estar acompañada del Compromiso Anticorrupción firmado por el Proponente o por el Representante Legal o apoderado, constituido en debida forma para el efecto, con la correspondiente prueba de ello, el cual deberá ser diligenciado según el Anexo respectivo | 134-144 | X | | | |
| MULTAS Y SANCIONES | | | | | | |
| INTEGRANTE # 1: AFATOP S.A.S. | | | | | | |
| | REQUISITO | FOLIOS | CUMPLE | NO CUMPLE | N/A | OBSERVACIÓN |
| 2.1.9. | El Proponente deberá allegar un escrito independiente en donde declare y se establezcan las multas y sanciones que le hayan sido impuestas dentro de los últimos cinco (05) años anteriores a la entrega de la Propuesta | 146 | X | | | |
| | Esta información lo cual será verificado en el Registro Único de Proponentes, el cual deberá tener una vigencia no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de presentación de la Propuesta, a efecto de verificar las inhabilidades contenidas en la Ley 1474 del 12 de julio de 2011. | | X | | | |
| INTEGRANTE # 2: PROYTECO S.A.S. | | | | | | |
| | REQUISITO | FOLIOS | CUMPLE | NO CUMPLE | N/A | OBSERVACIÓN |
| 2.1.9. | El Proponente deberá allegar un escrito independiente en donde declare y se establezcan las multas y sanciones que le hayan sido impuestas dentro de los últimos cinco (05) años anteriores a la entrega de la Propuesta | 148 | X | | | |
| | Esta información lo cual será verificado en el Registro Único de Proponentes, el cual deberá tener una vigencia no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de presentación de la Propuesta, a efecto de | | | | X | |

“Por medio de la cual se adjudica un contrato como consecuencia del PROCESO DE CONCURSO DE MERITOS ABIERTO No. CMA-SI-012-2018 cuyo objeto es “INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA, SOCIAL, AMBIENTAL Y SISO PARA EL MEJORAMIENTO VIA VARIANTE – VIA CAMPAÑA – MUNICIPIO DE SANTA ROSA DE LIMA, DEPARTAMENTO DE BOLIVAR”

| FOTOCOPIA DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD | | | | | | |
|---------------------------------------|--|--------|-----------|-----|-------------|--|
| INTEGRANTE # 1: AFATOP S.A.S. | | | | | | |
| REQUISITO | FOLIOS | CUMPLE | NO CUMPLE | N/A | OBSERVACIÓN | |
| 2.1.10. | El Proponente deberá presentar en su Propuesta fotocopia legible de la cédula de ciudadanía conforme a los últimos requerimientos de la Registraduría Nacional del Estado Civil, del Proponente Persona Natural, o del representante legal de la Persona Jurídica, o del representante legal del Consorcio o Unión Temporal, según el caso | 150 | X | | | |
| INTEGRANTE # 2: PROYTECO S.A.S. | | | | | | |
| REQUISITO | FOLIOS | CUMPLE | NO CUMPLE | N/A | OBSERVACIÓN | |
| 2.1.10. | El Proponente deberá presentar en su Propuesta fotocopia legible de la cédula de ciudadanía conforme a los últimos requerimientos de la Registraduría Nacional del Estado Civil, del Proponente Persona Natural, o del representante legal de la Persona Jurídica, o del representante legal del Consorcio o Unión Temporal, según el caso | 152 | X | | | |
| REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO ACTUALIZADO | | | | | | |
| INTEGRANTE # 1: AFATOP S.A.S. | | | | | | |
| REQUISITO | FOLIOS | CUMPLE | NO CUMPLE | N/A | OBSERVACIÓN | |
| 2.1.11. | El Proponente debe anexar copia del registro único tributario, RUT, teniendo en cuenta la Resolución 139 del 21 de noviembre de 2012, expedida por la DIAN. | 154 | X | | | |
| INTEGRANTE # 2: PROYTECO S.A.S. | | | | | | |
| REQUISITO | FOLIOS | CUMPLE | NO CUMPLE | N/A | OBSERVACIÓN | |
| 2.1.11. | El Proponente debe anexar copia del registro único tributario, RUT, teniendo en cuenta la Resolución 139 del 21 de noviembre de 2012, expedida por la DIAN. | 156 | X | | | |
| CERTIFICACIÓN DEL REVISOR FISCAL | | | | | | |
| INTEGRANTE # 1: AFATOP S.A.S. | | | | | | |
| REQUISITO | FOLIOS | CUMPLE | NO CUMPLE | N/A | OBSERVACIÓN | |
| 2.1.12. | El Proponente deberá adjuntar a la Propuesta una Certificación del Revisor Fiscal en caso de ser sociedad anónima colombiana, en la que conste si es abierta o cerrada. | N/A | | | X | |
| INTEGRANTE # 2: PROYTECO S.A.S. | | | | | | |
| 2.1.12. | | | | | | |

1213

RESOLUCIÓN No.

31 DIC. 2018

“Por medio de la cual se adjudica un contrato como consecuencia del PROCESO DE CONCURSO DE MERITOS ABIERTO No. CMA-SI-012-2018 cuyo objeto es “INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURIDICA, SOCIAL, AMBIENTAL Y SISO PARA EL MEJORAMIENTO VIA VARIANTE – VIA CAMPAÑA – MUNICIPIO DE SANTA ROSA DE LIMA, DEPARTAMENTO DE BOLIVAR”

| REQUISITO | FOLIOS | CUMPLE | NO CUMPLE | N/A | OBSERVACIÓN |
|--|--------|--------|-----------|-----|--|
| El Proponente deberá adjuntar a la Propuesta una Certificación del Revisor Fiscal en caso de ser sociedad anónima colombiana, en la que conste si es abierta o cerrada. | N/A | | | X | |
| BOLETÍN DE RESPONSABLES FISCALES | | | | | |
| Representante Legal del Consorcio o Unión Temporal: | | | | | 8821049618122010000 |
| INTEGRANTE # 1: AFATOP S.A.S. | | | | | |
| REQUISITO | FOLIOS | CUMPLE | NO CUMPLE | N/A | OBSERVACIÓN |
| 2.1.13. El Proponente NO deberá encontrarse reportado en el Boletín de Responsables Fiscales (artículo 60 de la Ley 610 de 2000). Esta situación que será verificada por EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR. | N/A | X | | | Sociedad: Código de Verificación No. 9000861446181220103040. R.L.: Código de Verificación No. 88210496181220103842 |
| INTEGRANTE # 2: PROYTECO S.A.S. | | | | | |
| REQUISITO | FOLIOS | CUMPLE | NO CUMPLE | N/A | OBSERVACIÓN |
| 2.1.13. El Proponente NO deberá encontrarse reportado en el Boletín de Responsables Fiscales (artículo 60 de la Ley 610 de 2000). Esta situación que será verificada por EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR. | N/A | X | | | Sociedad: Código de Verificación No. 9001812472181220104019. R.L.: Código de Verificación No. 9099208181220104132 |
| CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS | | | | | |
| Representante Legal del Consorcio o Unión Temporal: | | | | | Certificado Ordinario No. 119505107 |
| INTEGRANTE # 1: AFATOP S.A.S. | | | | | |
| REQUISITO | FOLIOS | CUMPLE | NO CUMPLE | N/A | OBSERVACIÓN |
| 2.1.14. El Proponente NO deberá reportar antecedentes disciplinarios de conformidad la Ley 734 de 2002. Esta situación que será verificada por EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR. | N/A | X | | | Sociedad: Certificado Ordinario No. 119504933. R.L.: Certificado Ordinario No. 119505107 |
| INTEGRANTE # 2: PROYTECO S.A.S. | | | | | |
| REQUISITO | FOLIOS | CUMPLE | NO CUMPLE | N/A | OBSERVACIÓN |
| 2.1.14. El Proponente NO deberá reportar antecedentes disciplinarios de conformidad la Ley 734 de 2002. Esta situación que será verificada por EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR. | N/A | X | | | Sociedad: Certificado Ordinario No. 119505234. R.L.: Certificado Ordinario No. 119505351 |
| CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES | | | | | |
| Representante Legal del Consorcio o Unión Temporal: | | | | | Verificado el 20/12/2018. |
| INTEGRANTE # 1: AFATOP S.A.S. | | | | | |
| REQUISITO | FOLIOS | CUMPLE | NO CUMPLE | N/A | OBSERVACIÓN |
| 2.1.15. | | | | | |

1213

31 DIC. 2018

RESOLUCIÓN No.

“Por medio de la cual se adjudica un contrato como consecuencia del PROCESO DE CONCURSO DE MERITOS ABIERTO No. CMA-SI-012-2018 cuyo objeto es “INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA, SOCIAL, AMBIENTAL Y SISO PARA EL MEJORAMIENTO VIA VARIANTE – VIA CAMPAÑA – MUNICIPIO DE SANTA ROSA DE LIMA, DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR”

| | | | | | | |
|--|---|---------------|---------------|------------------|------------|---------------------------|
| | El Proponente NO deberá reportar antecedentes judiciales ante la Policía Nacional. Esta situación que será verificada por EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR. | N/A | X | | | Verificado el 20/12/2018. |
| INTEGRANTE # 2: PROYTECO S.A.S. | | | | | | |
| | REQUISITO | FOLIOS | CUMPLE | NO CUMPLE | N/A | OBSERVACIÓN |
| 2.1.15. | El Proponente NO deberá reportar antecedentes judiciales ante la Policía Nacional. Esta situación que será verificada por EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR. | N/A | X | | | Verificado el 20/12/2018. |
| CERTIFICADO DEL SISTEMA DE REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS RNMC DE LA POLICIA NACIONAL | | | | | | |
| Representante Legal del Consorcio o Unión Temporal: | | | | | | Verificado el 20/12/2018. |
| INTEGRANTE # 1: AFATOP S.A.S. | | | | | | |
| | REQUISITO | FOLIOS | CUMPLE | NO CUMPLE | N/A | OBSERVACIÓN |
| 2.1.16. | El Proponente NO deberá estar vinculado en el Sistema de Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia como infractor de la Ley 1801 de 2016 Código Nacional de Policía y Convivencia. | N/A | X | | | Verificado el 20/12/2018. |
| INTEGRANTE # 2: PROYTECO S.A.S. | | | | | | |
| | REQUISITO | FOLIOS | CUMPLE | NO CUMPLE | N/A | OBSERVACIÓN |
| 2.1.16. | El Proponente NO deberá estar vinculado en el Sistema de Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia como infractor de la Ley 1801 de 2016 Código Nacional de Policía y Convivencia. | N/A | X | | | Verificado el 20/12/2018. |

RESUMEN: EL PROPONENTE CONSORCIO INTERVIAL CAMPAÑA 2018 DEBE SUBSANAR LOS ASPECTOS JURÍDICOS SEÑALADOS POR EL COMITÉ EVALUADOR.

• **PROPONENTE N° 3**

| | | | | |
|---|------------------------------|------------------------------------|-----------------------|-----------------------|
| PROPONENTE # 3 | | CONSORCIO INTERVIAL BOLÍVAR | | |
| IDENTIFICACIÓN | | N/A | | |
| REPRESENTANTE LEGAL | | FREDY LEAL MENDOZA | | |
| IDENTIFICACIÓN REPRESENTANTE LEGAL | | 93.450.678 | | |
| INTEGRANTES | NOMBRE / RAZÓN SOCIAL | INTEGRANTE # 1 | INTEGRANTE # 2 | INTEGRANTE # 3 |
| | | BATEMAN INGENIERIA S.A.S. | COPEBA LTDA | N/A |

“Por medio de la cual se adjudica un contrato como consecuencia del PROCESO DE CONCURSO DE MERITOS ABIERTO No. CMA-SI-012-2018 cuyo objeto es “INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA, SOCIAL, AMBIENTAL Y SISO PARA EL MEJORAMIENTO VIA VARIANTE – VIA CAMPAÑA – MUNICIPIO DE SANTA ROSA DE LIMA, DEPARTAMENTO DE BOLIVAR”

| | | | | | |
|--|---|--------------------------------------|----------------------------------|------------------|------------|
| | NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL | JAIMÉ DUDLEY PIO BATEMAN DURAN | ANDREA DEL PILAR PEÑA SÁNCHEZ | | N/A |
| | IDENTIFICACIÓN REPRESENTANTE LEGAL | 19252902 | 52253696 | | N/A |
| | PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN | 50% | 50% | | N/A |
| CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA | | | | | |
| | REQUISITO | FOLIOS | CUMPLE | NO CUMPLE | N/A |
| | Diligenciada según se indica en respectivo Anexo | | X | | |
| 2.1.1. | a) Si es Persona Jurídica, debe ser firmada, por el Representante Legal o quien se encuentre facultado conforme a la ley y los estatutos sociales. b) En el caso de Consorcio o Unión Temporal, por quien haya sido designado representante en el documento de constitución. c) Cuando sea Persona Natural, por ella misma. d) Quien constituya apoderado debe tener la legitimación para hacerlo, caso en el cual debe anexar el poder correspondiente con la manifestación expresa de las facultades otorgadas y sus limitaciones. | 02-04, 12-14 | X | | |
| | Copia de la matricula profesional como Ingeniero Civil o Ingeniero de Vías acompañada de la certificación de vigencia, del Proponente Persona Natural o del Representante Legal de la Persona Jurídica Proponente o del representante del Consorcio o Unión Temporal Proponente, según fuere el caso, o, cuando fuere necesario, del profesional que suscriba o avale la Propuesta | | X | | |
| APODERADO | | | | | |
| | REQUISITO | FOLIOS | CUMPLE | NO CUMPLE | N/A |
| 2.1.2. | Poder otorgado en legal forma, en el que se confiera al apoderado, de manera clara y expresa, facultades amplias y suficientes para actuar, obligar y responsabilizar a todos y cada uno de los integrantes del Proponente en el trámite del Proceso de Selección y en la suscripción del Contrato. | N/A | | | X |
| | Requisitos de autenticación, consularización o apostilla y traducción | | | | X |

“Por medio de la cual se adjudica un contrato como consecuencia del PROCESO DE CONCURSO DE MERITOS ABIERTO No. CMA-SI-012-2018 cuyo objeto es “INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA, SOCIAL, AMBIENTAL Y SISO PARA EL MEJORAMIENTO VIA VARIANTE – VIA CAMPAÑA – MUNICIPIO DE SANTA ROSA DE LIMA, DEPARTAMENTO DE BOLIVAR”

| | | | | | | |
|---|---|---------------|---------------|------------------|------------|--|
| | Constitución de apoderado para Personas Naturales Extranjeras sin residencia en el país y las Personas Jurídicas Privadas Extranjeras sin sucursal en Colombia, que no desarrollen actividades permanentes en Colombia | | | | X | |
| DOCUMENTO DE CONSTITUCIÓN DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL | | | | | | |
| | REQUISITO | FOLIOS | CUMPLE | NO CUMPLE | N/A | OBSERVACIÓN |
| 2.1.3. | Acreditar la existencia del Consorcio o de la Unión Temporal, y específicamente la circunstancia de tratarse de uno u otro | 06-07 | X | | | |
| | Acreditar un término mínimo de duración igual al término de la duración del Contrato y un (01) año más | | X | | | |
| | La designación de un Representante que deberá estar facultado para actuar en nombre y representación del Consorcio o Unión Temporal | | X | | | |
| | En caso de Unión Temporal, sus integrantes deberán señalar los términos y extensión de la participación de cada uno de ellos en la Propuesta y la ejecución del Contrato | | | | | X |
| EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL | | | | | | |
| INTEGRANTE # 1: BATEMAN INGENIERÍA S.A.S. | | | | | | |
| | REQUISITO | FOLIOS | CUMPLE | NO CUMPLE | N/A | OBSERVACIÓN |
| 2.1.4 | Si el Proponente es una Persona Jurídica nacional o una Persona Jurídica Extranjera con sucursal en Colombia, deberá acreditar su Existencia y Representación Legal, mediante certificado expedido por la Cámara de Comercio respectiva en el cual se verificará: | 34-39 | X | | | |
| | a) Que la fecha de expedición del certificado de Existencia y Representación Legal no sea anterior los treinta (30) días contados desde la fecha de Cierre del presente Proceso de Selección | | X | | | Expedido el 22/11/2018. |
| | b) Que el objeto de la sociedad incluya las actividades principales objeto del presente proceso | | X | | | |
| | c) El nombramiento del Revisor Fiscal en caso que exista o se requiera | | X | | | Revisor Fiscal: Principal: JAIME CORDILLO OTALORA C.C. 14.603. Suplente: DIANA CATALINA CABRERA LOPEZ. C.C. 1.085.305.298. |

“Por medio de la cual se adjudica un contrato como consecuencia del PROCESO DE CONCURSO DE MERITOS ABIERTO No. CMA-SI-012-2018 cuyo objeto es “INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA, SOCIAL, AMBIENTAL Y SISO PARA EL MEJORAMIENTO VIA VARIANTE – VIA CAMPAÑA – MUNICIPIO DE SANTA ROSA DE LIMA, DEPARTAMENTO DE BOLIVAR”

| | | | |
|---|----------|----------|--------------------|
| <p>d) Que las Personas Jurídicas Extranjeras con actividades permanentes en la República de Colombia estén legalmente establecidas en el territorio nacional de acuerdo con los artículos 471 y 474 del Código de Comercio</p> | | <p>X</p> | |
| <p>e) Que la duración del Proponente o del integrante de la Estructura Plural, no sea inferior al plazo establecido para la ejecución del Contrato y un (01) año más. En relación con las Personas Jurídicas Extranjeras se tendrá en cuenta la fecha de constitución de esta última y no de la sucursal</p> | <p>X</p> | | <p>Indefinida.</p> |
| <p>f) Que el representante legal esté debidamente facultado</p> | <p>X</p> | | |
| <p>Si el Proponente es una Persona Natural de origen nacional deberán acreditar su inscripción en el registro mercantil, de estar obligados a ello, mediante certificado expedido por la Cámara de Comercio en la cual se encuentren inscritas.</p> | | <p>X</p> | |
| <p>Las Personas Naturales Extranjeras sin domicilio en Colombia deben acreditar su existencia mediante la presentación de la copia de su pasaporte en caso de no contar con domicilio en Colombia. Si se encuentra residenciado en Colombia, la existencia la acreditará mediante la presentación de copia de la cédula de extranjería expedida por la autoridad competente.</p> | | <p>X</p> | |
| <p>Las Personas Jurídicas Extranjeras deberán cumplir los mismos requisitos de objeto y duración establecidos en el Pliegos de Condiciones para las Personas Jurídicas domiciliadas en el territorio nacional, para lo cual deberán aportar los documentos que acrediten la Existencia y Representación Legal de la sociedad Extranjera, legalizados a más tardar dentro de los sesenta (60) días Calendario anteriores a la fecha del Cierre del presente Proceso de Selección, en los que conste:</p> | | <p>X</p> | |
| <p>• Existencia y Representación Legal con el documento idóneo expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio, expedido a más tardar dentro de los tres (3) meses anteriores a la fecha de Cierre</p> | | <p>X</p> | |

RESOLUCIÓN No.

“Por medio de la cual se adjudica un contrato como consecuencia del PROCESO DE CONCURSO DE MERITOS ABIERTO No. CMA-SI-012-2018 cuyo objeto es “INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA, SOCIAL, AMBIENTAL Y SISO PARA EL MEJORAMIENTO VIA VARIANTE – VIA CAMPAÑA – MUNICIPIO DE SANTA ROSA DE LIMA, DEPARTAMENTO DE BOLIVAR”

| | | | |
|---|--|-------------------------|--|
| <p>• En caso de que el Representante Legal tenga limitaciones para comprometer a la Persona Jurídica del Proponente o al Integrante de la Estructura Plural, el Proponente deberá aportar la autorización o documento correspondiente del órgano directivo que le faculte expresamente, señalando que la autorización al Representante Legal no tiene limitaciones para contraer obligaciones</p> | | <p align="center">X</p> | |
| <p>• La autorización o documento correspondiente del órgano directivo que le faculte expresamente, en los que conste la siguiente información: a) Tipo de sociedad y fecha del documento de constitución o creación. b) Que su objeto social incluye las actividades principales objeto del Contrato. c) Documento por el cual se reconoce la personería jurídica. d) Duración de la Persona Jurídica. e) Acreditar la suficiencia de la capacidad de su apoderado o Representante Legal en Colombia, de conformidad con la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y las demás disposiciones que regulan el tema, cuando sea del caso.</p> | | <p align="center">X</p> | |
| <p>• Los documentos otorgados en el exterior deberán presentarse legalizados en la forma prevista en las normas vigentes sobre la materia.</p> | | <p align="center">X</p> | |

RESOLUCIÓN No.

“Por medio de la cual se adjudica un contrato como consecuencia del PROCESO DE CONCURSO DE MERITOS ABIERTO No. CMA-SI-012-2018 cuyo objeto es “INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA, SOCIAL, AMBIENTAL Y SISO PARA EL MEJORAMIENTO VIA VARIANTE – VIA CAMPAÑA – MUNICIPIO DE SANTA ROSA DE LIMA, DEPARTAMENTO DE BOLIVAR”

| | | | | | | |
|--|---|---------------|---------------|------------------|------------|--|
| <p>• Si una parte de la información solicitada no se encuentra incorporada en el certificado que acredita la existencia y representación, o si este tipo de certificados no existen de acuerdo con las leyes que rijan estos aspectos en el país de origen de la Persona Jurídica del Proponente o del Integrante de la Estructura Plural, la información deberá presentarse en documento independiente expedido por una autoridad competente de tal país o en su defecto, en documento expedido por el máximo órgano directivo de la Persona Jurídica. Las Personas Jurídicas Extranjeras que se encuentren dentro del supuesto de hecho señalado en este párrafo, deberán declarar que según la legislación del país de origen, las certificaciones o información no puede aportarse en los términos exigidos en este Pliegos de Condiciones.</p> <p>• En el evento de la legalización de documentos emanados de autoridades de países miembros del Convenio de la Haya de 1961, se requerirá únicamente la Apostilla como mecanismo de legalización, de conformidad con lo señalado en la Ley 455 de 1.998.</p> | | | | X | | |
| | | | | X | | |
| INTEGRANTE # 2. COPEBA LTDA | | | | | | |
| | REQUISITO | FOLIOS | CUMPLE | NO CUMPLE | N/A | OBSERVACIÓN |
| 2.1.4 | Si el Proponente es una Persona Jurídica nacional o una Persona Jurídica Extranjera con sucursal en Colombia, deberá acreditar su Existencia y Representación Legal, mediante certificado expedido por la Cámara de Comercio respectiva en el cual se verificará: | | X | | | |
| | a) Que la fecha de expedición del certificado de Existencia y Representación Legal no sea anterior los treinta (30) días contados desde la fecha de Cierre del presente Proceso de Selección | 40-42 | X | | | Expedido el 11/11/2018. |
| | b) Que el objeto de la sociedad incluya las actividades principales objeto del presente proceso | | X | | | |
| | c) El nombramiento del Revisor Fiscal en caso que exista o se requiera | | | | | Revisor Fiscal: ANGY CATERINE ORTIZ CANTOR C.C. 53.117.639. |



“Por medio de la cual se adjudica un contrato como consecuencia del PROCESO DE CONCURSO DE MERITOS ABIERTO No. CMA-SI-012-2018 cuyo objeto es “INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA, SOCIAL, AMBIENTAL Y SISO PARA EL MEJORAMIENTO VIA VARIANTE – VIA CAMPAÑA – MUNICIPIO DE SANTA ROSA DE LIMA, DEPARTAMENTO DE BOLIVAR”

| | | | |
|---|---|---|----------------|
| <p>d) Que las Personas Jurídicas Extranjeras con actividades permanentes en la República de Colombia estén legalmente establecidas en el territorio nacional de acuerdo con los artículos 471 y 474 del Código de Comercio</p> | | X | |
| <p>e) Que la duración del Proponente o del integrante de la Estructura Plural, no sea inferior al plazo establecido para la ejecución del Contrato y un (01) año más. En relación con las Personas Jurídicas Extranjeras se tendrá en cuenta la fecha de constitución de esta última y no de la sucursal</p> | X | | Hasta el 2035. |
| <p>f) Que el representante legal esté debidamente facultado</p> | X | | |
| <p>Si el Proponente es una Persona Natural de origen nacional deberán acreditar su inscripción en el registro mercantil, de estar obligados a ello, mediante certificado expedido por la Cámara de Comercio en la cual se encuentren inscritas.</p> | | | |
| <p>Las Personas Naturales Extranjeras sin domicilio en Colombia deben acreditar su existencia mediante la presentación de la copia de su pasaporte en caso de no contar con domicilio en Colombia. Si se encuentra residenciado en Colombia, la existencia la acreditará mediante la presentación de copia de la cédula de extranjería expedida por la autoridad competente.</p> | | X | |
| <p>Las Personas Jurídicas Extranjeras deberán cumplir los mismos requisitos de objeto y duración establecidos en el Pliegos de Condiciones para las Personas Jurídicas domiciliadas en el territorio nacional, para lo cual deberán aportar los documentos que acrediten la Existencia y Representación Legal de la sociedad Extranjera, legalizados a más tardar dentro de los sesenta (60) días Calendario anteriores a la fecha del Cierre del presente Proceso de Selección, en los que conste:</p> | | X | |
| <p>• Existencia y Representación Legal con el documento idóneo expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio, expedido a más tardar dentro de los tres (3) meses anteriores a la fecha</p> | | X | |

“Por medio de la cual se adjudica un contrato como consecuencia del PROCESO DE CONCURSO DE MERITOS ABIERTO No. CMA-SI-012-2018 cuyo objeto es “INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA, SOCIAL, AMBIENTAL Y SISO PARA EL MEJORAMIENTO VIA VARIANTE – VIA CAMPAÑA – MUNICIPIO DE SANTA ROSA DE LIMA, DEPARTAMENTO DE BOLIVAR”

| | | | |
|--|--|--------------------------------------|--|
| <ul style="list-style-type: none"> • En caso de que el Representante Legal tenga limitaciones para comprometer a la Persona Jurídica del Proponente o al Integrante de la Estructura Plural, el Proponente deberá aportar la autorización o documento correspondiente del órgano directivo que le faculte expresamente, señalando que la autorización al Representante Legal no tiene limitaciones para contraer obligaciones | | <p style="text-align: center;">X</p> | |
| <ul style="list-style-type: none"> • La autorización o documento correspondiente del órgano directivo que le faculte expresamente, en los que conste la siguiente información: <ul style="list-style-type: none"> a) Tipo de sociedad y fecha del documento de constitución o creación. b) Que su objeto social incluye las actividades principales objeto del Contrato. c) Documento por el cual se reconoce la personería jurídica. d) Duración de la Persona Jurídica. e) Acreditar la suficiencia de la capacidad de su apoderado o Representante Legal en Colombia, de conformidad con la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y las demás disposiciones que regulan el tema, cuando sea del caso. | | <p style="text-align: center;">X</p> | |
| <ul style="list-style-type: none"> • Los documentos otorgados en el exterior deberán presentarse legalizados en la forma prevista en las normas vigentes sobre la materia. | | <p style="text-align: center;">X</p> | |

“Por medio de la cual se adjudica un contrato como consecuencia del PROCESO DE CONCURSO DE MERITOS ABIERTO No. CMA-SI-012-2018 cuyo objeto es “INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA, SOCIAL, AMBIENTAL Y SISO PARA EL MEJORAMIENTO VIA VARIANTE – VIA CAMPAÑA – MUNICIPIO DE SANTA ROSA DE LIMA, DEPARTAMENTO DE BOLIVAR”

| | | | | | | |
|---|--|---------------|---------------|------------------|------------|-------------------------|
| | <p>• Si una parte de la información solicitada no se encuentra incorporada en el certificado que acredita la existencia y representación, o si este tipo de certificados no existen de acuerdo con las leyes que rijan estos aspectos en el país de origen de la Persona Jurídica del Proponente o del Integrante de la Estructura Plural, la información deberá presentarse en documento independiente expedido por una autoridad competente de tal país o en su defecto, en documento expedido por el máximo órgano directivo de la Persona Jurídica. Las Personas Jurídicas Extranjeras que se encuentren dentro del supuesto de hecho señalado en este párrafo, deberán declarar que según la legislación del país de origen, las certificaciones o información no puede aportarse en los términos exigidos en este Pliegos de Condiciones.</p> <p>• En el evento de la legalización de documentos emanados de autoridades de países miembros del Convenio de la Haya de 1961, se requerirá únicamente la Apostilla como mecanismo de legalización, de conformidad con lo señalado en la Ley 455 de 1.998.</p> | | | | X | |
| | | | | | X | |
| CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EN EL RUP | | | | | | |
| INTEGRANTE # 1: BATEMAN INGENIERÍA S.A.S | | | | | | |
| | REQUISITO | FOLIOS | CUMPLE | NO CUMPLE | N/A | OBSERVACIÓN |
| 2.1.5. | Expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de presentación de las Propuestas | 85-181 | X | | | Expedido el 11/11/2018. |
| | Deberá estar vigente para la fecha del cierre del proceso y deberá encontrarse en firme a la fecha de adjudicación del proceso | | X | | | |
| INTEGRANTE # 2: COPEBA LTDA | | | | | | |
| | REQUISITO | FOLIOS | CUMPLE | NO CUMPLE | N/A | OBSERVACIÓN |
| 2.1.5. | Expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de presentación de las Propuestas | 34-84 | X | | | Expedido el 11/11/2018. |
| | Deberá estar vigente para la fecha del cierre del proceso y deberá encontrarse en firme a la fecha de adjudicación del proceso | | X | | | |

“Por medio de la cual se adjudica un contrato como consecuencia del PROCESO DE CONCURSO DE MERITOS ABIERTO No. CMA-SI-012-2018 cuyo objeto es “INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA, SOCIAL, AMBIENTAL Y SISO PARA EL MEJORAMIENTO VIA VARIANTE – VIA CAMPAÑA – MUNICIPIO DE SANTA ROSA DE LIMA, DEPARTAMENTO DE BOLIVAR”

| REQUISITO | FOLIOS | CUMPLE | NO CUMPLE | N/A | OBSERVACIÓN |
|---|---------|--------|-----------|-----|---|
| • Asegurado/ Beneficiario: DEPARTAMENTO DE BOLIVAR, NIT: 890.480.059-1 | 186-193 | X | | | Póliza 1144101130289 de Seguros del Estado. |
| • Cuantía: Diez por ciento (10%) del Presupuesto Oficial | | X | | | |
| • Vigencia: Cuatro (04) meses contados a partir de la fecha de Cierre del Proceso de Selección, los cuales en todo caso deberán prorrogarse cuando el DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR resuelva ampliar los plazos previstos para la presentación de Propuestas y/o para la evaluación y Adjudicación del Contrato y/o para la suscripción del Contrato. La prórroga no podrá exceder de tres (3) meses más. | | X | | | |
| • Fecha de expedición: Será igual o anterior a la fecha de presentación de Cierre del Proceso de Selección | | X | | | |

T I A D E S E R I E D A D # I V A L O R I F E C H A D E C I E R R E 5 / 1 2 / 2 0 1 8

1213
51 DIC. 2018

RESOLUCIÓN No.

“Por medio de la cual se adjudica un contrato como consecuencia del PROCESO DE CONCURSO DE MERITOS ABIERTO No. CMA-SI-012-2018 cuyo objeto es “INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA, SOCIAL, AMBIENTAL Y SISO PARA EL MEJORAMIENTO VIA VARIANTE – VIA CAMPAÑA – MUNICIPIO DE SANTA ROSA DE LIMA, DEPARTAMENTO DE BOLIVAR”

| | | | | | | |
|--|--|---------------|---------------|------------------|------------|--------------------|
| | <p>• Tomador / Afianzado: La garantía deberá tomarse con el nombre de la Persona Natural o razón social de la Persona Jurídica que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. Cuando la Propuesta se presente en Consorcio o Unión Temporal, la garantía deberá tomarse a nombre de sus integrantes, y no a nombre de los representantes legales del Oferente plural; en todo caso deberá indicar el nombre del Consorcio o de la Unión Temporal</p> | | X | | | |
| | <p>• La garantía deberá indicar además, el número de identificación y Objeto del proceso al cual presenta Propuesta</p> | | X | | | |
| | <p>Con la Garantía deberá presentarse el Anexo de Condiciones Generales correspondiente. El documento contentivo del mecanismo de cobertura del riesgo, deberá adjuntarse en original, o en documento que legalmente haga sus veces, con el correspondiente anexo de condiciones generales</p> | | X | | | |
| OBLIGACIONES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES | | | | | | |
| INTEGRANTE # 1: BATEMAN INGENIERÍA S.A.S. | | | | | | |
| 2.1.7. | REQUISITO | FOLIOS | CUMPLE | NO CUMPLE | N/A | OBSERVACIÓN |
| | <p>• Persona Natural: Se acreditará con las planillas de pago de los aportes de los últimos seis (6) meses, contados a partir del mes anterior a la fecha de Cierre, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos. En el caso de tener empleados a cargo, se deberá acreditar además, el pago de sus aportes en los mismos términos antes señalados.</p> | 195-198 | | | X | |

31 DIC. 2018

1213

RESOLUCIÓN No.

31 DIC. 2018

"Por medio de la cual se adjudica un contrato como consecuencia del PROCESO DE CONCURSO DE MERITOS ABIERTO No. CMA-SI-012-2018 cuyo objeto es "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA, SOCIAL, AMBIENTAL Y SISO PARA EL MEJORAMIENTO VIA VARIANTE – VIA CAMPAÑA – MUNICIPIO DE SANTA ROSA DE LIMA, DEPARTAMENTO DE BOLIVAR"

| | | | | | |
|---|--|--|---|---|--|
| <p>• Persona Natural con Establecimiento de Comercio: Se acreditará con la certificación de paz y salvo correspondiente a los seis (06) meses anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección, expedida por el propietario del Establecimiento de Comercio, y el Revisor Fiscal (de estar obligado a tenerlo) o Contador Público. A la certificación deberá anexar las planillas de pago de los aportes del propietario, de los últimos seis (6) meses, contados a partir del mes anterior a la fecha de Cierre, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos. En el caso de tener empleados a cargo, se deberá acreditar además, el pago de sus aportes en los mismos términos antes señalados.</p> | | | | X | |
| <p>• Persona Jurídica con Personal a Cargo: Se acreditará con la certificación de paz y salvo correspondiente a los seis (06) meses anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección, expedida por el Revisor Fiscal, cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el Representante Legal, cuando de conformidad con la Ley no requiera Revisor Fiscal. En todo caso, el Representante Legal deberá indicar su tipo de vinculación a la Persona Jurídica. En caso de estar vinculado contractualmente, deberá aportar las planillas de pago de los aportes de los últimos seis (6) meses, contados a partir del mes anterior a la fecha de Cierre, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos. En el caso de tener empleados a cargo, se deberá acreditar además, el pago de sus aportes en los mismos términos antes señalados.</p> | | | X | | <p>En el caso de tener empleados a cargo, se deberá acreditar además, el pago de sus aportes en los mismos términos antes señalados, esto es, con las planillas de pago de los aportes de los últimos seis (6) meses, contados a partir del mes anterior a la fecha de Cierre, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos.</p> |

“Por medio de la cual se adjudica un contrato como consecuencia del PROCESO DE CONCURSO DE MERITOS ABIERTO No. CMA-SI-012-2018 cuyo objeto es “INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA, SOCIAL, AMBIENTAL Y SISO PARA EL MEJORAMIENTO VIA VARIANTE – VIA CAMPAÑA – MUNICIPIO DE SANTA ROSA DE LIMA, DEPARTAMENTO DE BOLIVAR”

| | | | | | | |
|------------------------------------|---|---------|--|---|---|--|
| | <p>• Persona Jurídica sin Personal a Cargo: Se acreditará con la certificación de no tener personal a cargo, expedida por el Representante Legal, quien a su vez, deberá indicar su tipo de vinculación a la Persona Jurídica. En caso de estar vinculado contractualmente, deberá aportar las planillas de pago de los aportes de los últimos seis (6) meses, contados a partir del mes anterior a la fecha de Cierre, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos.</p> | | | X | | |
| | <p>Cuando de conformidad con lo establecido en el Decreto 862 de 2013, las Personas Naturales o Personas Jurídicas empleadoras que se encuentren exentas de realizar los aportes al SENA, EPS e ICBF, deberán presentar certificación actual firmada por el Representante Legal y el Revisor Fiscal (de estar obligado tenerlo) o Contador Público, donde se manifieste dicha situación, la cual se entenderá presentada bajo la gravedad de juramento. No obstante lo anterior, deberán aportar la Planilla donde conste el pago a pensión, ARL y Cajas de Compensación Familiar, acuerdo con el Decreto 3029 de 2013.</p> | | | X | | |
| | <p>Todo documento emitido por Revisor Fiscal o Contador Público deberá estar acompañado del certificado de vigencia de inscripción y antecedentes disciplinarios, expedido por la Junta Central de Contadores.</p> | X | | | | |
| INTEGRANTE # 2: COPEBA LTDA | | | | | | |
| 2.1.7. | <p>• Persona Natural: Se acreditará con las planillas de pago de los aportes de los últimos seis (6) meses, contados a partir del mes anterior a la fecha de Cierre, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos. En el caso de tener empleados a cargo, se deberá acreditar además, el pago de sus aportes en los mismos términos antes señalados.</p> | 199-202 | | | X | |

1213

RESOLUCIÓN No.

31 DIC. 2018

“Por medio de la cual se adjudica un contrato como consecuencia del PROCESO DE CONCURSO DE MERITOS ABIERTO No. CMA-SI-012-2018 cuyo objeto es “INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA, SOCIAL, AMBIENTAL Y SISO PARA EL MEJORAMIENTO VIA VARIANTE – VIA CAMPAÑA – MUNICIPIO DE SANTA ROSA DE LIMA, DEPARTAMENTO DE BOLIVAR”

| | | | | | |
|---|--|--|----------|----------|--|
| <p>• Persona Natural con Establecimiento de Comercio: Se acreditará con la certificación de paz y salvo correspondiente a los seis (06) meses anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección, expedida por el propietario del Establecimiento de Comercio, y el Revisor Fiscal (de estar obligado a tenerlo) o Contador Público. A la certificación deberá anexar las planillas de pago de los aportes del propietario, de los últimos seis (6) meses, contados a partir del mes anterior a la fecha de Cierre, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos. En el caso de tener empleados a cargo, se deberá acreditar además, el pago de sus aportes en los mismos términos antes señalados.</p> | | | | <p>X</p> | |
| <p>• Persona Jurídica con Personal a Cargo: Se acreditará con la certificación de paz y salvo correspondiente a los seis (06) meses anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección, expedida por el Revisor Fiscal, cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el Representante Legal, cuando de conformidad con la Ley no requiera Revisor Fiscal. En todo caso, el Representante Legal deberá indicar su tipo de vinculación a la Persona Jurídica. En caso de estar vinculado contractualmente, deberá aportar las planillas de pago de los aportes de los últimos seis (6) meses, contados a partir del mes anterior a la fecha de Cierre, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos. En el caso de tener empleados a cargo, se deberá acreditar además, el pago de sus aportes en los mismos términos antes señalados.</p> | | | <p>X</p> | | <p>En el caso de tener empleados a cargo, se deberá acreditar además, el pago de sus aportes en los mismos términos antes señalados, esto es, con las planillas de pago de los aportes de los últimos seis (6) meses, contados a partir del mes anterior a la fecha de Cierre, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos.</p> |

“Por medio de la cual se adjudica un contrato como consecuencia del PROCESO DE CONCURSO DE MERITOS ABIERTO No. CMA-SI-012-2018 cuyo objeto es “INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA, SOCIAL, AMBIENTAL Y SISO PARA EL MEJORAMIENTO VIA VARIANTE – VIA CAMPAÑA – MUNICIPIO DE SANTA ROSA DE LIMA, DEPARTAMENTO DE BOLIVAR”

| | | | | | |
|--|---|--------|--------|-----------|-------------|
| <p>• Persona Jurídica sin Personal a Cargo: Se acreditará con la certificación de no tener personal a cargo, expedida por el Representante Legal, quien a su vez, deberá indicar su tipo de vinculación a la Persona Jurídica. En caso de estar vinculado contractualmente, deberá aportar las planillas de pago de los aportes de los últimos seis (6) meses, contados a partir del mes anterior a la fecha de Cierre, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos.</p> <p>Cuando de conformidad con lo establecido en el Decreto 862 de 2013, las Personas Naturales o Personas Jurídicas empleadoras que se encuentren exentas de realizar los aportes al SENA, EPS e ICBF, deberán presentar certificación actual firmada por el Representante Legal y el Revisor Fiscal (de estar obligado tenerlo) o Contador Público, donde se manifieste dicha situación, la cual se entenderá presentada bajo la gravedad de juramento. No obstante lo anterior, deberán aportar la Planilla donde conste el pago a pensión, ARL y Cajas de Compensación Familiar, acuerdo con el Decreto 3029 de 2013.</p> <p>Todo documento emitido por Revisor Fiscal o Contador Público deberá estar acompañado del certificado de vigencia de inscripción y antecedentes disciplinarios, expedido por la Junta Central de Contadores.</p> | | | | X | |
| COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN | | | | | |
| 2.1.8. | REQUISITO | FOLIOS | CUMPLE | NO CUMPLE | OBSERVACIÓN |
| 2.1.9. | REQUISITO | FOLIOS | CUMPLE | NO CUMPLE | OBSERVACIÓN |
| | La Propuesta deberá estar acompañada del Compromiso Anticorrupción firmado por el Proponente o por el Representante Legal o apoderado, constituido en debida forma para el efecto, con la correspondiente prueba de ello, el cual deberá ser diligenciado según el Anexo respectivo | N/A | | X | No presentó |
| MULTAS Y SANCIONES | | | | | |
| INTEGRANTE # 1: BATEMAN INGENIERÍA S.A.S. | | | | | |

“Por medio de la cual se adjudica un contrato como consecuencia del PROCESO DE CONCURSO DE MERITOS ABIERTO No. CMA-SI-012-2018 cuyo objeto es “INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA, SOCIAL, AMBIENTAL Y SISO PARA EL MEJORAMIENTO VIA VARIANTE – VIA CAMPAÑA – MUNICIPIO DE SANTA ROSA DE LIMA, DEPARTAMENTO DE BOLIVAR”

| | | | | | | |
|--|--|---------------|---------------|------------------|------------|--------------------|
| | El Proponente deberá allegar un escrito independiente en donde declare y se establezcan las multas y sanciones que le hayan sido impuestas dentro de los últimos cinco (05) años anteriores a la entrega de la Propuesta | | | X | | No presentó. |
| | Esta información lo cual será verificado en el Registro Único de Proponentes, el cual deberá tener una vigencia no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de presentación de la Propuesta, a efecto de verificar las inhabilidades contenidas en la Ley 1474 del 12 de julio de 2011. | N/A | | X | | No presentó. |
| INTEGRANTE # 2: COPEBA LTDA | | | | | | |
| | REQUISITO | FOLIOS | CUMPLE | NO CUMPLE | N/A | OBSERVACIÓN |
| 2.1.9. | El Proponente deberá allegar un escrito independiente en donde declare y se establezcan las multas y sanciones que le hayan sido impuestas dentro de los últimos cinco (05) años anteriores a la entrega de la Propuesta | | | X | | No presentó. |
| | Esta información lo cual será verificado en el Registro Único de Proponentes, el cual deberá tener una vigencia no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de presentación de la Propuesta, a efecto de verificar las inhabilidades contenidas en la Ley 1474 del 12 de julio de 2011. | N/A | | X | | No presentó. |
| FOTOCOPIA DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD | | | | | | |
| INTEGRANTE # 1: BATEMAN INGENIERÍA S.A.S. | | | | | | |
| | REQUISITO | FOLIOS | CUMPLE | NO CUMPLE | N/A | OBSERVACIÓN |
| 2.1.10. | El Proponente deberá presentar en su Propuesta fotocopia legible de la cédula de ciudadanía conforme a los últimos requerimientos de la Registraduría Nacional del Estado Civil, del Proponente Persona Natural, o del representante legal de la Persona Jurídica, o del representante legal del Consorcio o Unión Temporal, según el caso | 10 | | | | |
| INTEGRANTE # 2: COPEBA LTDA | | | | | | |
| 2.1.10. | REQUISITO | FOLIOS | CUMPLE | NO CUMPLE | N/A | OBSERVACIÓN |

“Por medio de la cual se adjudica un contrato como consecuencia del PROCESO DE CONCURSO DE MERITOS ABIERTO No. CMA-SI-012-2018 cuyo objeto es “INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA, SOCIAL, AMBIENTAL Y SISO PARA EL MEJORAMIENTO VIA VARIANTE – VIA CAMPAÑA – MUNICIPIO DE SANTA ROSA DE LIMA, DEPARTAMENTO DE BOLIVAR”

| | | | | | | |
|--|--|---------------|---------------|------------------|------------|--|
| | El Proponente deberá presentar en su Propuesta fotocopia legible de la cédula de ciudadanía conforme a los últimos requerimientos de la Registraduría Nacional del Estado Civil, del Proponente Persona Natural, o del representante legal de la Persona Jurídica, o del representante legal del Consorcio o Unión Temporal, según el caso | 13 | X | | | |
| REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO ACTUALIZADO | | | | | | |
| INTEGRANTE # 1: BATEMAN INGENIERÍA S.A.S. | | | | | | |
| 2.1.11. | REQUISITO | FOLIOS | CUMPLE | NO CUMPLE | N/A | OBSERVACIÓN |
| | El Proponente debe anexar copia del registro único tributario, RUT, teniendo en cuenta la Resolución 139 del 21 de noviembre de 2012, expedida por la DIAN. | X | X | | | |
| INTEGRANTE # 2: COPEBA LTDA | | | | | | |
| 2.1.11. | REQUISITO | FOLIOS | CUMPLE | NO CUMPLE | N/A | OBSERVACIÓN |
| | El Proponente debe anexar copia del registro único tributario, RUT, teniendo en cuenta la Resolución 139 del 21 de noviembre de 2012, expedida por la DIAN. | X | X | | | |
| CERTIFICACIÓN DEL REVISOR FISCAL | | | | | | |
| INTEGRANTE # 1: BATEMAN INGENIERÍA S.A.S. | | | | | | |
| 2.1.12. | REQUISITO | FOLIOS | CUMPLE | NO CUMPLE | N/A | OBSERVACIÓN |
| | El Proponente deberá adjuntar a la Propuesta una Certificación del Revisor Fiscal en caso de ser sociedad anónima colombiana, en la que conste si es abierta o cerrada. | N/A | | | X | |
| INTEGRANTE # 2: COPEBA LTDA | | | | | | |
| 2.1.12. | REQUISITO | FOLIOS | CUMPLE | NO CUMPLE | N/A | OBSERVACIÓN |
| | El Proponente deberá adjuntar a la Propuesta una Certificación del Revisor Fiscal en caso de ser sociedad anónima colombiana, en la que conste si es abierta o cerrada. | N/A | | | X | |
| BOLETÍN DE RESPONSABLES FISCALES | | | | | | |
| 2.1.13. | Representante Legal del Consorcio o Unión Temporal: | | | | | Código de Verificación No. 93450678181220104912 |
| INTEGRANTE # 1: BATEMAN INGENIERÍA S.A.S. | | | | | | |
| | REQUISITO | FOLIOS | CUMPLE | NO CUMPLE | N/A | OBSERVACIÓN |

“Por medio de la cual se adjudica un contrato como consecuencia del PROCESO DE CONCURSO DE MERITOS ABIERTO No. CMA-SI-012-2018 cuyo objeto es “INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA, SOCIAL, AMBIENTAL Y SISO PARA EL MEJORAMIENTO VIA VARIANTE – VIA CAMPAÑA – MUNICIPIO DE SANTA ROSA DE LIMA, DEPARTAMENTO DE BOLIVAR”

| | | | | | | |
|---|--|---------------|---------------|------------------|-------------------------------------|--|
| | El Proponente NO deberá encontrarse reportado en el Boletín de Responsables Fiscales (artículo 60 de la Ley 610 de 2000). Esta situación que será verificada por EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR. | N/A | X | | | Sociedad: Código de Verificación No. 8000814091181220104618. R.L.: Código de Verificación No. 52253696181220104822 |
| INTEGRANTE # 2: COPEBA LTDA | | | | | | |
| | REQUISITO | FOLIOS | CUMPLE | NO CUMPLE | N/A | OBSERVACIÓN |
| 2.1.13. | El Proponente NO deberá encontrarse reportado en el Boletín de Responsables Fiscales (artículo 60 de la Ley 610 de 2000). Esta situación que será verificada por EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR. | N/A | X | | | Sociedad: Código de Verificación No. 8300111229181220105016. R.L.: Código de Verificación No. 52253696181220105119 |
| CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS | | | | | | |
| Representante Legal del Consorcio o Unión Temporal: | | | | | Certificado Ordinario No. 119508781 | |
| INTEGRANTE # 1: BATEMAN INGENIERÍA S.A.S | | | | | | |
| | REQUISITO | FOLIOS | CUMPLE | NO CUMPLE | N/A | OBSERVACIÓN |
| 2.1.14. | El Proponente NO deberá reportar antecedentes disciplinarios de conformidad la Ley 734 de 2002. Esta situación que será verificada por EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR. | N/A | X | | | Sociedad: Certificado Ordinario No. 119505860. R.L.: Certificado Ordinario No. 119505919 |
| INTEGRANTE # 2: COPEBA LTDA | | | | | | |
| | REQUISITO | FOLIOS | CUMPLE | NO CUMPLE | N/A | OBSERVACIÓN |
| 2.1.14. | El Proponente NO deberá reportar antecedentes disciplinarios de conformidad la Ley 734 de 2002. Esta situación que será verificada por EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR. | N/A | X | | | Sociedad: Certificado Ordinario No. 119505526. R.L.: Certificado Ordinario No. 119505641 |
| CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES | | | | | | |
| Representante Legal del Consorcio o Unión Temporal: | | | | | Verificado el 20/12/2018. | |
| INTEGRANTE # 1: BATEMAN INGENIERÍA S.A.S | | | | | | |
| | REQUISITO | FOLIOS | CUMPLE | NO CUMPLE | N/A | OBSERVACIÓN |
| 2.1.15. | El Proponente NO deberá reportar antecedentes judiciales ante la Policía Nacional. Esta situación que será verificada por EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR. | N/A | X | | | Verificado el 20/12/2018. |
| INTEGRANTE # 2: COPEBA LTDA | | | | | | |
| | REQUISITO | FOLIOS | CUMPLE | NO CUMPLE | N/A | OBSERVACIÓN |
| 2.1.15. | El Proponente NO deberá reportar antecedentes judiciales ante la Policía Nacional. Esta situación que será verificada por EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR. | N/A | X | | | Verificado el 20/12/2018. |

RESOLUCIÓN No.

“Por medio de la cual se adjudica un contrato como consecuencia del PROCESO DE CONCURSO DE MERITOS ABIERTO No. CMA-SI-012-2018 cuyo objeto es “INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA, SOCIAL, AMBIENTAL Y SISO PARA EL MEJORAMIENTO VIA VARIANTE – VIA CAMPAÑA – MUNICIPIO DE SANTA ROSA DE LIMA, DEPARTAMENTO DE BOLIVAR”

| Representante Legal del Consorcio o Unión Temporal: | | | | | Verificado el 20/12/2018. |
|---|--------|--------|-----------|-----|---------------------------|
| INTEGRANTE # 1: BATEMAN INGENIERÍA S.A.S. | | | | | |
| REQUISITO | FOLIOS | CUMPLE | NO CUMPLE | N/A | OBSERVACIÓN |
| El Proponente NO deberá estar vinculado en el Sistema de Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia como infractor de la Ley 1801 de 2016 Código Nacional de Policía y Convivencia. | N/A | X | | | Verificado el 20/12/2018. |
| INTEGRANTE # 2: COPEBA LTDA | | | | | |
| REQUISITO | FOLIOS | CUMPLE | NO CUMPLE | N/A | OBSERVACIÓN |
| El Proponente NO deberá estar vinculado en el Sistema de Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia como infractor de la Ley 1801 de 2016 Código Nacional de Policía y Convivencia. | N/A | X | | | Verificado el 20/12/2018. |

• **EVALUACION PRELIMINAR FINANCIERA**

PROPONENTE N 1
 CONSORCIO INTERVIAL CAMPAÑA 2018

| | AFATOP SAS | PROYECTO SAS | CONSORCIO INTERVIAL CAMPAÑA 2018 |
|------------------------|----------------|------------------|----------------------------------|
| PROPONENTE | | | |
| NIT | 900088144-6 | 900132182-3 | |
| FOLIOS | 35 -43 | 153-173 | |
| FECHA DE RENOVACION | 18/04/2018 | 19/11/2018 | |
| INFORMACION FINANCIERA | 31/12/2017 | 31/12/2017 | |
| PARTICIPACION | 75% | 25% | 100% |
| ACTIVO CORRIENTE | 521.453.833,00 | 6.556.416.269,00 | 7.077.870.102,00 |
| ACTIVO TOTAL | 659.805.471,00 | 6.704.885.744,00 | 7.364.691.215,00 |
| PASIVO CORRIENTE | 77.368.370,00 | 162.489.432,00 | 239.857.802,00 |
| PASIVO TOTAL | 77.368.370,00 | 3.310.193.183,00 | 3.387.561.533,00 |
| PATRIMONIO | 582.437.101,00 | 3.394.692.581,00 | 3.977.129.682,00 |
| UTILIDAD OPERACIONAL | 33.817.694,00 | 996.351.220,00 | 1.030.168.914,00 |
| GASTOS DE INTERESES | 51.916,00 | 15.894.103,00 | 15.946.019,00 |

| FINANCIEROS | | | | PLIEGO | |
|------------------------|--------|-------|-------|--------|--------|
| LIQUIDEZ | 6,74 | 40,35 | 29,51 | ≥ 2,00 | CUMPLE |
| ENDEUDAMIENTO | 0,12 | 0,49 | 0,46 | ≤ 0,50 | CUMPLE |
| COBERTURA DE INTERESES | 651,39 | 62,69 | 64,60 | ≥ 2,00 | CUMPLE |

| ORGANIZACIONALES | | | | | |
|--------------------|--|--|--|--------|--------|
| RENTABILIDAD SOBRE | | | | ≥ 0,09 | CUMPLE |

“Por medio de la cual se adjudica un contrato como consecuencia del PROCESO DE CONCURSO DE MERITOS ABIERTO No. CMA-SI-012-2018 cuyo objeto es “INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA, SOCIAL, AMBIENTAL Y SISO PARA EL MEJORAMIENTO VIA VARIANTE – VIA CAMPAÑA – MUNICIPIO DE SANTA ROSA DE LIMA, DEPARTAMENTO DE BOLIVAR”

PROPONENTE N 2 UNION TEMPORAL INTERVENTORIA BOLIVAR

| CONCURSO DE MERITO ABIERTO | CMA-SI-012-2018 | | | |
|----------------------------|-----------------------------|---------------------|--------------------------|--------------------------------------|
| PROPONENTE | JORGE ALVARO SANCHEZ BLANCO | ARM CONSULTING LTDA | DIEZ PLUS INGENIERIA SAS | UNION TEMPORAL INTERVENTORIA BOLIVAR |
| NIT | 79785874-6 | 822007239-7 | 900771072-2 | |
| FOLIOS | 29-60 | 61-78 | 20-28 | |
| FECHA DE RENOVACION | 26/04/2017 | 11/04/2018 | 24/04/2018 | |
| INFORMACION FINANCIERA | 31/12/2017 | 31/12/2017 | 31/12/2017 | |
| PARTICIPACION | 19% | 40% | 41% | 100% |
| ACTIVO CORRIENTE | 2.688.358.437,00 | 2.412.020.000,00 | 37.492.411,00 | 5.137.870.848,00 |
| ACTIVO TOTAL | 3.763.902.331,00 | 2.904.234.000,00 | 59.535.270,00 | 6.727.671.601,00 |
| PASIVO CORRIENTE | 1215045214 | 305.127.000,00 | 5.048.313,00 | 1.525.220.527,00 |
| PASIVO TOTAL | 1607627362 | 1.501.509.000,00 | 7.850.668,00 | 3.116.987.030,00 |
| PATRIMONIO | 2.166.274.969,00 | 1.402.725.000,00 | 51.684.602,00 | 3.610.684.571,00 |
| UTILIDAD OPERACIONAL | 124.141.670,00 | 360.001.000,00 | 8.257.925,00 | 492.400.595,00 |
| GASTOS DE INTERESES | 25.437.397,00 | 112.118.000,00 | - | 137.555.397,00 |

| FINANCIEROS | | | | | | PLIEGO | |
|------------------------|------|------|---------------|------|---|--------|-----------|
| LIQUIDEZ | 2,21 | 7,90 | 7,43 | 3,37 | ≥ | 2,00 | COMPLIADO |
| ENDEUDAMIENTO | 0,43 | 0,52 | 0,13 | 0,46 | ≤ | 0,50 | COMPLIADO |
| COBERTURA DE INTERESES | 4,88 | 3,21 | indeterminado | 3,58 | ≥ | 2,00 | COMPLIADO |

| ORGANIZACIONALES | | | | | | | |
|-------------------------------|------|------|------|------|---|-------|-----------|
| RENTABILIDAD SOBRE PATRIMONIO | 0,06 | 0,26 | 0,16 | 0,14 | ≥ | 0,08 | COMPLIADO |
| RENTABILIDAD SOBRE ACTIVOS | 0,03 | 0,12 | 0,14 | 0,07 | ≥ | 0,040 | COMPLIADO |

PROPONENTE N 3 CONSORCIO INTERVIAL BOLIVAR

| PROPONENTE | COPEBA | BATEMAN INGENIERIA | CONSORCIO INTERVIAL BOLIVAR |
|------------------------|------------------|--------------------|-----------------------------|
| NIT | 830011122-9 | 800061409-1 | |
| FOLIOS | 44-84 | 85-181 | |
| FECHA DE RENOVACION | | 27/03/2018 | 28/03/2018 |
| INFORMACION FINANCIERA | | 31/12/2017 | 31/12/2017 |
| PARTICIPACION | | 50% | 50% |
| ACTIVO CORRIENTE | 2.191.880.044,00 | 7.258.950.986,00 | 9.450.831.030,00 |
| ACTIVO TOTAL | 4.031.899.196,00 | 10.332.782.695,00 | 14.364.681.891,00 |
| PASIVO CORRIENTE | 422.431.789,00 | 2.434.914.234,00 | 2.857.346.023,00 |
| PASIVO TOTAL | 1.949.837.313,00 | 4.009.216.650,00 | 5.959.053.963,00 |
| PATRIMONIO | 2.082.061.883,00 | 6.323.566.045,00 | 8.405.627.928,00 |

“Por medio de la cual se adjudica un contrato como consecuencia del PROCESO DE CONCURSO DE MERITOS ABIERTO No. CMA-SI-012-2018 cuyo objeto es “INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA, SOCIAL, AMBIENTAL Y SISO PARA EL MEJORAMIENTO VIA VARIANTE – VIA CAMPAÑA – MUNICIPIO DE SANTA ROSA DE LIMA, DEPARTAMENTO DE BOLIVAR”

| | | | | | | |
|-------------------------------|---------|-------|----------------|----------------|--------|--|
| GASTOS DE INTERESES | | | 125.313.306,00 | 125.313.306,00 | | |
| FINANCIEROS | | | | | PLIEGO | |
| LIQUIDEZ | 5,19 | 2,98 | 3,31 | ≥ | 2,00 | |
| ENDEUDAMIENTO | 0,48 | 0,39 | 0,41 | ≤ | 0,50 | |
| COBERTURA DE INTERESES | # DIV/0 | 10,57 | 16,12 | ≥ | 2,00 | |
| ORGANIZACIONALES | | | | | | |
| RENTABILIDAD SOBRE PATRIMONIO | 0,33 | 0,21 | 0,24 | ≥ | 0,09 | |
| RENTABILIDAD SOBRE ACTIVOS | 0,17 | 0,13 | 0,14 | ≥ | 0,050 | |

• **EVALUACIÓN PRELIMINAR TÉCNICA**

PROPONENTE No.1

| REQUISITOS | UNION TEMPORAL INTERVENTORIA BOLIVAR | OBSERVACION | | | | | | | | | | | | | | | | |
|--|--------------------------------------|------------------------------------|------------------|------------------|--------|-----------------------|------------------------|--------|--------|------------------------------|------------------------|--------|--------|-------------------------|------------------------------------|--------|--|----------------|
| 2.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 2.3.1.1. REQUISITOS DE LOS CONTRATOS CON LOS QUE SE PRETENDE ACREDITAR LA EXPERIENCIA | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Los Proponentes deberán acreditar la experiencia en máximo tres (03) Contratos de Interventoría terminados, cuyo objeto haya sido o haya incluido dentro de sus actividades INTERVENTORÍA A OBRAS DE CONSTRUCCIÓN Y/O PAVIMENTACIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O ADECUACIÓN DE OBRAS VIALES , con las siguientes condiciones: | CUMPLE | VER ANEXO No.1 | | | | | | | | | | | | | | | | |
| <input type="checkbox"/> Deberán estar inscritos en el Registro Único de Proponentes – RUP, en al menos uno de los siguientes Códigos del Clasificador de Bienes y Servicios UNSPSC: | CUMPLE | VER ANEXO No.1 | | | | | | | | | | | | | | | | |
| <table border="1"> <thead> <tr> <th>Clasificación UNSPSC</th> <th>Descripción</th> <th>CONTRATO No.</th> <th>Cumple/no Cumple</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>801016</td> <td>Gerencia de proyectos</td> <td>CONTRATO 2, CONTRATO 3</td> <td>CUMPLE</td> </tr> <tr> <td>801615</td> <td>Servicios de apoyo gerencial</td> <td>CONTRATO 2, CONTRATO 3</td> <td>CUMPLE</td> </tr> <tr> <td>811015</td> <td>Servicios de Ingeniería</td> <td>CONTRATO 1, CONTRATO 2, CONTRATO 3</td> <td>CUMPLE</td> </tr> </tbody> </table> | Clasificación UNSPSC | Descripción | CONTRATO No. | Cumple/no Cumple | 801016 | Gerencia de proyectos | CONTRATO 2, CONTRATO 3 | CUMPLE | 801615 | Servicios de apoyo gerencial | CONTRATO 2, CONTRATO 3 | CUMPLE | 811015 | Servicios de Ingeniería | CONTRATO 1, CONTRATO 2, CONTRATO 3 | CUMPLE | | VER ANEXO No.1 |
| Clasificación UNSPSC | Descripción | CONTRATO No. | Cumple/no Cumple | | | | | | | | | | | | | | | |
| 801016 | Gerencia de proyectos | CONTRATO 2, CONTRATO 3 | CUMPLE | | | | | | | | | | | | | | | |
| 801615 | Servicios de apoyo gerencial | CONTRATO 2, CONTRATO 3 | CUMPLE | | | | | | | | | | | | | | | |
| 811015 | Servicios de Ingeniería | CONTRATO 1, CONTRATO 2, CONTRATO 3 | CUMPLE | | | | | | | | | | | | | | | |
| <ul style="list-style-type: none"> El valor ejecutado de la suma de los tres (03) Contratos expresada en salarios mínimos legales mensuales vigentes (SMLMV) deberá ser mayor o igual al valor del presupuesto oficial. | CUMPLE | VER ANEXO No.1 | | | | | | | | | | | | | | | | |
| <ul style="list-style-type: none"> Dentro del conjunto de contratos aportados se hayan ejecutado las siguientes actividades: Capas granulares (terraplenes y/o sub-base y/o base) y mezcla densa en caliente. | SUBSNAR | VER ANEXO No.1 | | | | | | | | | | | | | | | | |
| <ul style="list-style-type: none"> En el caso de Estructura Plural, la experiencia podrá ser aportado por uno (01) o más de sus integrantes, sin que la participación del integrante que aporta la mayor experiencia sea inferior al veinte por ciento (20%). | CUMPLE | VER ANEXO No.1 | | | | | | | | | | | | | | | | |

1213

RESOLUCIÓN No.

31 DIC 2018

“Por medio de la cual se adjudica un contrato como consecuencia del PROCESO DE CONCURSO DE MERITOS ABIERTO No. CMA-SI-012-2018 cuyo objeto es “INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA, SOCIAL, AMBIENTAL Y SISO PARA EL MEJORAMIENTO VIA VARIANTE – VIA CAMPAÑA – MUNICIPIO DE SANTA ROSA DE LIMA, DEPARTAMENTO DE BOLIVAR”

| | | | |
|---|---------------|------------------|----------------|
| 2.3.2. PERSONAL MÍNIMO DEL EQUIPO DE TRABAJO | | | |
| Director de Interventoría | | | |
| Ingeniero Civil o Ingeniero de Vías, con Matricula Profesional vigente.. | CUMPLE | | VER ANEXO No.2 |
| Experiencia general mínima de ocho (8) años contados a partir de la expedición de la Matricula Profesional. | CUMPLE | | VER ANEXO No.2 |
| Experiencia específica mínima en dos (02) Contratos con Entidad pública o privada como Director o Coordinador de Interventoría, en Contratos cuyo objeto sea o incluya dentro de su alcance CONSULTORÍA O INTERVENTORÍA A OBRAS DE CONSTRUCCIÓN Y/O PAVIMENTACIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O ADECUACIÓN DE OBRAS VIALES. | CONTRATO No. | Cumple/No cumple | VER ANEXO No.2 |
| | CONTRATO No.1 | CUMPLE | |
| | CONTRATO No.2 | CUMPLE | |
| El valor de al menos uno (01) de los Contratos presentados debe ser de 50% el Presupuesto Oficial expresado en SMMLV | CUMPLE | | VER ANEXO No.2 |
| El Proponente deberá diligenciar el ANEXO No. 09, CARTA DE COMPROMISO DE LOS PROFESIONALES PROPUESTOS y ANEXO No. 10, FORMULARIO EXPERIENCIA DE LOS PROFESIONALES PROPUESTOS. | CUMPLE | | VER ANEXO No.2 |
| RESUMEN DIRECTOR DE INTERVENTORIA | | | CUMPLE |
| Residente de Interventoría No.1 | | | |
| Ingeniero Civil o Ingeniero de Vías, con Matricula Profesional vigente. | CUMPLE | | VER ANEXO No.2 |
| Experiencia general mínima de cinco (5) años contados a partir de la expedición de la Matricula Profesional. | CUMPLE | | VER ANEXO No.2 |
| Experiencia específica mínima en dos (02) Contratos con Entidad pública o privada como Director o Coordinador o Residente de Interventoría, en Contratos cuyo objeto sea o incluya dentro de su alcance CONSULTORÍA O INTERVENTORÍA A OBRAS DE CONSTRUCCIÓN Y/O PAVIMENTACIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O ADECUACIÓN DE OBRAS VIALES. | CONTRATO No. | Cumple/No cumple | VER ANEXO No.2 |
| | CONTRATO No.1 | CUMPLE | |
| | CONTRATO No.2 | CUMPLE | |
| El valor de al menos uno (01) de los Contratos presentados debe ser de cero punto cinco (0.5) veces el Presupuesto Oficial expresado en SMMLV | CUMPLE | | VER ANEXO No.2 |
| El Proponente deberá diligenciar el ANEXO No. 09, CARTA DE COMPROMISO DE LOS PROFESIONALES PROPUESTOS y ANEXO No. 10, FORMULARIO EXPERIENCIA DE LOS PROFESIONALES PROPUESTOS. | CUMPLE | | VER ANEXO No.2 |
| RESUMEN RESIDENTE DE INTERVENTORIA | | | CUMPLE |
| Especialista Ambiental | | | |
| Ingeniero civil o de vías o sanitario o forestal o industrial o Arquitecto, con título de posgrado en área ambiental; o Ingeniero Ambiental; o Ingeniero Sanitario y Ambiental; con Matricula Profesional vigente | CUMPLE | | VER ANEXO No.2 |
| Experiencia general mínima de cinco (05) años contados a partir de la expedición de la Matricula Profesional.. | CUMPLE | | VER ANEXO No.2 |
| Experiencia específica mínima en tres (03) Contratos con Entidad pública o privada como profesional del área ambiental, en Contratos cuyo objeto sea o incluya dentro de su alcance OBRA O CONSULTORÍA O INTERVENTORÍA A OBRAS DE CONSTRUCCIÓN Y/O PAVIMENTACIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O ADECUACIÓN DE OBRAS VIALES. | CONTRATO No. | Cumple/No cumple | VER ANEXO No.2 |
| | CONTRATO No.1 | CUMPLE | |
| | CONTRATO No.2 | CUMPLE | |
| | CONTRATO No.3 | NO CUMPLE | |
| El Proponente deberá diligenciar el ANEXO No. 09, CARTA DE COMPROMISO DE LOS PROFESIONALES PROPUESTOS y ANEXO No. 10, FORMULARIO EXPERIENCIA DE LOS PROFESIONALES PROPUESTOS | CUMPLE | | VER ANEXO No.2 |
| RESUMEN ESPECIALISTA AMBIENTAL | | | NO CUMPLE |
| Especialista De Suelos | | | |
| Ingeniero Civil o Ingeniero de Vías, con título de posgrado en geotecnia con Matricula Profesional vigente | CUMPLE | | VER ANEXO No.2 |
| Experiencia general mínima de cinco (05) años contados a partir de la expedición de la Matricula Profesional.. | CUMPLE | | VER ANEXO No.2 |
| Experiencia específica mínima en tres (03) Contratos con Entidad pública o privada como asesor o consultor o diseñador, en Contratos cuyo objeto sea o incluya dentro de su alcance OBRA O CONSULTORÍA O INTERVENTORÍA A OBRAS DE CONSTRUCCIÓN Y/O PAVIMENTACIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O ADECUACIÓN DE OBRAS VIALES. | CONTRATO No. | Cumple/No cumple | VER ANEXO No.2 |
| | CONTRATO No.1 | CUMPLE | VER ANEXO No.2 |
| | CONTRATO No.2 | CUMPLE | |

RESOLUCIÓN No.

1213
31 DIC. 2018

“Por medio de la cual se adjudica un contrato como consecuencia del PROCESO DE CONCURSO DE MERITOS ABIERTO No. CMA-SI-012-2018 cuyo objeto es “INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA, SOCIAL, AMBIENTAL Y SISO PARA EL MEJORAMIENTO VIA VARIANTE – VIA CAMPAÑA – MUNICIPIO DE SANTA ROSA DE LIMA, DEPARTAMENTO DE BOLIVAR”

| | | |
|--|---------------|------------------|
| El Proponente deberá diligenciar el ANEXO No. 09, CARTA DE COMPROMISO DE LOS PROFESIONALES PROPUESTOS y ANEXO No. 10, FORMULARIO EXPERIENCIA DE LOS PROFESIONALES PROPUESTOS | CUMPLE | VER ANEXO No.2 |
| RESUMEN ESPECIALISTA DE SUELOS | | NO CUMPLE |
| PROFESIONAL SISO | | |
| Profesional, con título de posgrado en cualquiera de las siguientes áreas: Talento Humano, Recursos Humanos, Seguridad Industrial, Salud Ocupacional, QHSE; o técnico o tecnólogo en área de Seguridad Industrial y/o Salud Ocupacional. El personal deberá contar con Tarjeta Profesional o Licencia, vigente, según corresponda. | CUMPLE | VER ANEXO No.2 |
| Experiencia general mínima no menor a dos (02) años contados a partir de la fecha de aprobación del pensum académico. | CUMPLE | VER ANEXO No.2 |
| Experiencia específica como SISO en Contratos de obra o de Interventoría cuyo objeto sea o incluya dentro de su alcance o esté relacionada o con "obras civiles" en un mínimo de dos (2) Contratos. | CONTRATO No. | Cumple/no cumple |
| | CONTRATO No.1 | CUMPLE |
| | CONTRATO No.2 | CUMPLE |
| VER ANEXO No.2 | | |
| El Proponente deberá diligenciar el ANEXO No. 09, CARTA DE COMPROMISO DE LOS PROFESIONALES PROPUESTOS y ANEXO No. 10, FORMULARIO EXPERIENCIA DE LOS PROFESIONALES PROPUESTOS. | CUMPLE | VER ANEXO No.2 |
| RESUMEN PROFESIONAL SISO | | CUMPLE |
| ASESOR JURIDICO | | |
| Abogado con Tarjeta Profesional vigente. | CUMPLE | VER ANEXO No.2 |
| Experiencia general mínima de dos (02) años contados a partir de la expedición de la Tarjeta Profesional. | CUMPLE | VER ANEXO No.2 |
| El Proponente deberá diligenciar el ANEXO No. 09, CARTA DE COMPROMISO DE LOS PROFESIONALES PROPUESTOS y ANEXO No. 10, FORMULARIO EXPERIENCIA DE LOS PROFESIONALES PROPUESTOS. | CUMPLE | VER ANEXO No.2 |
| RESUMEN JURIDICO | | CUMPLE |
| CONTADOR | | |
| Contador, con Tarjeta Profesional vigente | CUMPLE | VER ANEXO No.2 |
| Experiencia general mínima de dos (02) años contados a partir de la expedición de la Tarjeta Profesional. | SUBSANAR | VER ANEXO No.2 |
| El Proponente deberá diligenciar el ANEXO No. 09, CARTA DE COMPROMISO DE LOS PROFESIONALES PROPUESTOS y ANEXO No. 10, FORMULARIO EXPERIENCIA DE LOS PROFESIONALES PROPUESTOS. | CUMPLE | VER ANEXO No.2 |
| RESUMEN CONTADOR | | SUBSANAR |
| PERSONAL MÍNIMO DEL EQUIPO DE TRABAJO | | NO CUMPLE |
| RESUMEN HABILITANTES TECNICOS | NO CUMPLE | |

PROPONENTE No.2

| | | |
|---|----------------------------------|-------------|
| REQUISITOS | CONSORCIO INTERVIAL CAMPAÑA 2018 | OBSERVACION |
| 2.3.1. EXPERIENCIA ESPECIFICA DEL PROPONENTE | | |
| 2.3.1.1. REQUISITOS DE LOS CONTRATOS CON LOS QUE SE PRETENDE ACREDITAR LA EXPERIENCIA | | |

“Por medio de la cual se adjudica un contrato como consecuencia del PROCESO DE CONCURSO DE MERITOS ABIERTO No. CMA-SI-012-2018 cuyo objeto es “INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA, SOCIAL, AMBIENTAL Y SISO PARA EL MEJORAMIENTO VIA VARIANTE – VIA CAMPAÑA – MUNICIPIO DE SANTA ROSA DE LIMA, DEPARTAMENTO DE BOLIVAR””

| Los Proponentes deberán acreditar la experiencia en máximo tres (03) Contratos de Interventoría terminados, cuyo objeto haya sido o haya incluido dentro de sus actividades INTERVENTORÍA A OBRAS DE CONSTRUCCIÓN Y/O PAVIMENTACIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O ADECUACIÓN DE OBRAS VIALES, con las siguientes condiciones: | | CUMPLE | | VER ANEXO No.1 |
|---|------------------------------|---------------|------------------|----------------|
| Deberán estar inscritos en el Registro Único de Proponentes – RUP, en al menos uno de los siguientes Códigos del Clasificador de Bienes y Servicios UNSPSC: | | CUMPLE | | VER ANEXO No.1 |
| Clasificación UNSPSC | Descripción | CONTRATO No. | Cumple/no Cumple | VER ANEXO No.1 |
| 801016 | Gerencia de proyectos | CONTRATO 1 | CUMPLE | |
| 801615 | Servicios de apoyo gerencial | CONTRATO 1 | CUMPLE | |
| 811015 | Servicios de Ingeniería | CONTRATO 1 | CUMPLE | |
| <ul style="list-style-type: none"> El valor ejecutado de la suma de los tres (03) Contratos expresada en salarios mínimos legales mensuales vigentes (SMLMV) deberá ser mayor o igual al valor del presupuesto oficial. | | CUMPLE | | VER ANEXO No.1 |
| <ul style="list-style-type: none"> Dentro del conjunto de contratos aportados se hayan ejecutado las siguientes actividades: Capas granulares (terraplenes y/o sub-base y/o base) y mezcla densa en caliente. | | CUMPLE | | VER ANEXO No.1 |
| <ul style="list-style-type: none"> En el caso de Estructura Plural, la experiencia podrá ser aportado por uno (01) o más de sus integrantes, sin que la participación del integrante que aporta la mayor experiencia sea inferior al veinte por ciento (20%). | | CUMPLE | | VER ANEXO No.1 |
| RESUMEN EXPERIENCIA | | | | CUMPLE |
| 2.3.2. PERSONAL MÍNIMO DEL EQUIPO DE TRABAJO | | | | |
| Director de Interventoría | | | | |
| Ingeniero Civil o Ingeniero de Vías, con Matrícula Profesional vigente.. | | CUMPLE | | VER ANEXO No.2 |
| Experiencia general mínima de ocho (8) años contados a partir de la expedición de la Matrícula Profesional. | | CUMPLE | | VER ANEXO No.2 |
| Experiencia específica mínima en dos (02) Contratos con Entidad pública o privada como Director o Coordinador de Interventoría, en Contratos cuyo objeto sea o incluya dentro de su alcance CONSULTORÍA O INTERVENTORÍA A OBRAS DE CONSTRUCCIÓN Y/O PAVIMENTACIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O ADECUACIÓN DE OBRAS VIALES. | | CONTRATO No. | Cumple/No cumple | VER ANEXO No.2 |
| | | CONTRATO No.1 | CUMPLE | |
| | | CONTRATO No.2 | CUMPLE | |
| El valor de al menos uno (01) de los Contratos presentados debe ser de 50% el Presupuesto Oficial expresado en SMMLV | | CUMPLE | | VER ANEXO No.2 |
| El Proponente deberá diligenciar el ANEXO No. 09, CARTA DE COMPROMISO DE LOS PROFESIONALES PROPUESTOS y ANEXO No. 10, FORMULARIO EXPERIENCIA DE LOS PROFESIONALES PROPUESTOS. | | CUMPLE | | VER ANEXO No.2 |
| RESUMEN DIRECTOR DE INTERVENTORIA | | | | CUMPLE |
| Residente de Interventoría No.1 | | | | |
| Ingeniero Civil o Ingeniero de Vías, con Matrícula Profesional vigente. | | CUMPLE | | VER ANEXO No.2 |
| Experiencia general mínima de cinco (5) años contados a partir de la expedición de la Matrícula Profesional. | | CUMPLE | | VER ANEXO No.2 |
| Experiencia específica mínima en dos (02) Contratos con Entidad pública o privada como Director o Coordinador o Residente de | | CONTRATO | Cumple/No cumple | |
| | | | | |

RESOLUCIÓN No.

“Por medio de la cual se adjudica un contrato como consecuencia del PROCESO DE CONCURSO DE MERITOS ABIERTO No. CMA-SI-012-2018 cuyo objeto es “INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA, SOCIAL, AMBIENTAL Y SISO PARA EL MEJORAMIENTO VIA VARIANTE – VIA CAMPAÑA – MUNICIPIO DE SANTA ROSA DE LIMA, DEPARTAMENTO DE BOLIVAR”

| | | | |
|--|---------------|------------------|----------------|
| alcance CONSULTORÍA O INTERVENTORÍA A OBRAS DE CONSTRUCCIÓN Y/O PAVIMENTACIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O ADECUACIÓN DE OBRAS VIALES. | CONTRATO No.1 | CUMPLE | |
| | CONTRATO No.2 | CUMPLE | |
| El valor de al menos uno (01) de los Contratos presentados debe ser de cero punto cinco (0.5) veces el Presupuesto Oficial expresado en SMMLV | CUMPLE | | VER ANEXO No.2 |
| El Proponente deberá diligenciar el ANEXO No. 09, CARTA DE COMPROMISO DE LOS PROFESIONALES PROPUESTOS y ANEXO No. 10, FORMULARIO EXPERIENCIA DE LOS PROFESIONALES PROPUESTOS. | CUMPLE | | VER ANEXO No.2 |
| RESUMEN RESIDENTE DE INTERVENTORIA | | | CUMPLE |
| Especialista Ambiental | | | |
| Ingeniero civil o de vías o sanitario o forestal o industrial o Arquitecto, con título de posgrado en área ambiental; o Ingeniero Ambiental; o Ingeniero Sanitario y Ambiental; con Matrícula Profesional vigente | CUMPLE | | VER ANEXO No.2 |
| Experiencia general mínima de cinco (05) años contados a partir de la expedición de la Matrícula Profesional. | CUMPLE | | VER ANEXO No.2 |
| Experiencia específica mínima en tres (03) Contratos con Entidad pública o privada como profesional del área ambiental, en Contratos cuyo objeto sea o incluya dentro de su alcance OBRA O CONSULTORÍA O INTERVENTORÍA A OBRAS DE CONSTRUCCIÓN Y/O PAVIMENTACIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O ADECUACIÓN DE OBRAS VIALES. | CONTRATO No. | Cumple/No cumple | VER ANEXO No.2 |
| | CONTRATO No.1 | CUMPLE | |
| | CONTRATO No.2 | CUMPLE | |
| | CONTRATO No.3 | CUMPLE | |
| El Proponente deberá diligenciar el ANEXO No. 09, CARTA DE COMPROMISO DE LOS PROFESIONALES PROPUESTOS y ANEXO No. 10, FORMULARIO EXPERIENCIA DE LOS PROFESIONALES PROPUESTOS | CUMPLE | | VER ANEXO No.2 |
| RESUMEN ESPECIALISTA AMBIENTAL | | | CUMPLE |
| Especialista De Suelos | | | |
| Ingeniero Civil o Ingeniero de Vías, con título de posgrado en geotecnia con Matrícula Profesional vigente | CUMPLE | | VER ANEXO No.2 |
| Experiencia general mínima de cinco (05) años contados a partir de la expedición de la Matrícula Profesional. | CUMPLE | | VER ANEXO No.2 |
| Experiencia específica mínima en tres (03) Contratos con Entidad pública o privada como asesor o consultor o diseñador, en Contratos cuyo objeto sea o incluya dentro de su alcance OBRA O CONSULTORÍA O INTERVENTORÍA A OBRAS DE CONSTRUCCIÓN Y/O PAVIMENTACIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O ADECUACIÓN DE OBRAS VIALES. | CONTRATO No. | Cumple/No cumple | VER ANEXO No.2 |
| | CONTRATO No.1 | CUMPLE | |
| | CONTRATO No.2 | CUMPLE | |
| | CONTRATO No.3 | CUMPLE | |
| El Proponente deberá diligenciar el ANEXO No. 09, CARTA DE COMPROMISO DE LOS PROFESIONALES PROPUESTOS y ANEXO No. 10, FORMULARIO EXPERIENCIA DE LOS PROFESIONALES PROPUESTOS | CUMPLE | | VER ANEXO No.2 |
| RESUMEN ESPECIALISTA DE SUELOS | | | CUMPLE |
| PROFESIONAL SISO | | | |
| Profesional, con título de posgrado en cualquiera de las siguientes áreas: Talento Humano, Recursos Humanos, Seguridad Industrial, Salud Ocupacional, QHSE; o técnico o tecnólogo en área de Seguridad Industrial y/o Salud Ocupacional. El personal deberá contar con Tarjeta Profesional o Licencia, vigente, según corresponda. | CUMPLE | | VER ANEXO No.2 |
| Experiencia general mínima no menor a dos (02) años contados a partir de la fecha de aprobación del pensum académico. | CUMPLE | | VER ANEXO No.2 |
| Experiencia específica como SISO en Contratos de obra o de Interventoría cuyo objeto sea o incluya dentro de su alcance o esté relacionada o con "obras civiles" en un mínimo de dos (2) Contratos. | CONTRATO No. | Cumple/no cumple | VER ANEXO No.2 |
| | CONTRATO No.1 | CUMPLE | |
| | CONTRATO No.2 | CUMPLE | |
| El Proponente deberá diligenciar el ANEXO No. 09, CARTA DE COMPROMISO DE LOS PROFESIONALES PROPUESTOS y ANEXO No. 10, FORMULARIO EXPERIENCIA DE LOS PROFESIONALES PROPUESTOS | CUMPLE | | VER ANEXO No.2 |

“Por medio de la cual se adjudica un contrato como consecuencia del PROCESO DE CONCURSO DE MERITOS ABIERTO No. CMA-SI-012-2018 cuyo objeto es “INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA, SOCIAL, AMBIENTAL Y SISO PARA EL MEJORAMIENTO VIA VARIANTE – VIA CAMPAÑA – MUNICIPIO DE SANTA ROSA DE LIMA, DEPARTAMENTO DE BOLIVAR”

| | | | | | |
|---|--|--|---|---|--|
| <p>• Persona Jurídica con Personal a Cargo: Se acreditará con la certificación de paz y salvo correspondiente a los seis (06) meses anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección, expedida por el Revisor Fiscal, cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el Representante Legal, cuando de conformidad con la Ley no requiera Revisor Fiscal. En todo caso, el Representante Legal deberá indicar su tipo de vinculación a la Persona Jurídica. En caso de estar vinculado contractualmente, deberá aportar las planillas de pago de los aportes de los últimos seis (6) meses, contados a partir del mes anterior a la fecha de Cierre, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos. En el caso de tener empleados a cargo, se deberá acreditar además, el pago de sus aportes en los mismos términos antes señalados.</p> | | | X | | <p>En el caso de tener empleados a cargo, se deberá acreditar además, el pago de sus aportes en los mismos términos antes señalados, esto es, con las planillas de pago de los aportes de los últimos seis (6) meses, contados a partir del mes anterior a la fecha de Cierre, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos.</p> |
| <p>• Persona Jurídica sin Personal a Cargo: Se acreditará con la certificación de no tener personal a cargo, expedida por el Representante Legal, quien a su vez, deberá indicar su tipo de vinculación a la Persona Jurídica. En caso de estar vinculado contractualmente, deberá aportar las planillas de pago de los aportes de los últimos seis (6) meses, contados a partir del mes anterior a la fecha de Cierre, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos.</p> | | | | X | |
| <p>Cuando de conformidad con lo establecido en el Decreto 862 de 2013, las Personas Naturales o Personas Jurídicas empleadoras que se encuentren exentas de realizar los aportes al SENA, EPS e ICBF, deberán presentar certificación actual firmada por el Representante Legal y el Revisor Fiscal (de estar obligado tenerlo) o Contador Público, donde se manifieste dicha situación, la cual se entenderá presentada bajo la gravedad de juramento. No obstante lo anterior, deberán aportar la Planilla donde conste el pago a pensión, ARL y Cajas de Compensación Familiar, acuerdo con el Decreto 3029 de 2013.</p> | | | X | | |

RESOLUCIÓN No.

“Por medio de la cual se adjudica un contrato como consecuencia del PROCESO DE CONCURSO DE MERITOS ABIERTO No. CMA-SI-012-2018 cuyo objeto es “INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA, SOCIAL, AMBIENTAL Y SISO PARA EL MEJORAMIENTO VIA VARIANTE – VIA CAMPAÑA – MUNICIPIO DE SANTA ROSA DE LIMA, DEPARTAMENTO DE BOLIVAR””

| | | | | | | |
|--|---|---------------|---------------|------------------|------------|--------------------|
| | Todo documento emitido por Revisor Fiscal o Contador Público deberá estar acompañado del certificado de vigencia de inscripción y antecedentes disciplinarios, expedido por la Junta Central de Contadores. | | X | | | |
| COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN | | | | | | |
| | REQUISITO | FOLIOS | CUMPLE | NO CUMPLE | N/A | OBSERVACIÓN |
| 2.1.8. | La Propuesta deberá estar acompañada del Compromiso Anticorrupción firmado por el Proponente o por el Representante Legal o apoderado, constituido en debida forma para el efecto, con la correspondiente prueba de ello, el cual deberá ser diligenciado según el Anexo respectivo | N/A | | X | | No presentó. |
| MULTAS Y SANCIONES | | | | | | |
| INTEGRANTE # 1: BATEMAN INGENIERÍA S.A.S. | | | | | | |
| | REQUISITO | FOLIOS | CUMPLE | NO CUMPLE | N/A | OBSERVACIÓN |
| 2.1.8. | El Proponente deberá allegar un escrito independiente en donde declare y se establezcan las multas y sanciones que le hayan sido impuestas dentro de los últimos cinco (05) años anteriores a la entrega de la Propuesta | | | X | | No presentó. |
| | Esta información lo cual será verificado en el Registro Único de Proponentes, el cual deberá tener una vigencia no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de presentación de la Propuesta, a efecto de verificar las inhabilidades contenidas en la Ley 1474 del 12 de julio de 2011. | N/A | | X | | No presentó. |
| INTEGRANTE # 2: COPEBA LTDA | | | | | | |
| | REQUISITO | FOLIOS | CUMPLE | NO CUMPLE | N/A | OBSERVACIÓN |
| 2.1.9. | El Proponente deberá allegar un escrito independiente en donde declare y se establezcan las multas y sanciones que le hayan sido impuestas dentro de los últimos cinco (05) años anteriores a la entrega de la Propuesta | | | X | | No presentó. |
| | Esta información lo cual será verificado en el Registro Único de Proponentes, el cual deberá tener una vigencia no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de presentación de la Propuesta, a efecto de verificar las | N/A | | X | | |

RESOLUCIÓN No.

“Por medio de la cual se adjudica un contrato como consecuencia del PROCESO DE CONCURSO DE MERITOS ABIERTO No. CMA-SI-012-2018 cuyo objeto es “INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA, SOCIAL, AMBIENTAL Y SISO PARA EL MEJORAMIENTO VIA VARIANTE – VIA CAMPAÑA – MUNICIPIO DE SANTA ROSA DE LIMA, DEPARTAMENTO DE BOLIVAR”

| FOTOCOPIA DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD | | | | | | |
|---|--|--------|-----------|-----|-------------|--|
| INTEGRANTE # 1: BATEMAN INGENIERÍA S.A.S. | | | | | | |
| REQUISITO | FOLIOS | CUMPLE | NO CUMPLE | N/A | OBSERVACIÓN | |
| 2.1.10. | El Proponente deberá presentar en su Propuesta fotocopia legible de la cédula de ciudadanía conforme a los últimos requerimientos de la Registraduría Nacional del Estado Civil, del Proponente Persona Natural, o del representante legal de la Persona Jurídica, o del representante legal del Consorcio o Unión Temporal, según el caso | 10 | | | | |
| INTEGRANTE # 2: COPEBA LTDA | | | | | | |
| REQUISITO | FOLIOS | CUMPLE | NO CUMPLE | N/A | OBSERVACIÓN | |
| 2.1.10. | El Proponente deberá presentar en su Propuesta fotocopia legible de la cédula de ciudadanía conforme a los últimos requerimientos de la Registraduría Nacional del Estado Civil, del Proponente Persona Natural, o del representante legal de la Persona Jurídica, o del representante legal del Consorcio o Unión Temporal, según el caso | 13 | X | | | |
| REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO ACTUALIZADO | | | | | | |
| INTEGRANTE # 1: BATEMAN INGENIERÍA S.A.S. | | | | | | |
| REQUISITO | FOLIOS | CUMPLE | NO CUMPLE | N/A | OBSERVACIÓN | |
| 2.1.11. | El Proponente debe anexar copia del registro único tributario, RUT, teniendo en cuenta la Resolución 139 del 21 de noviembre de 2012, expedida por la DIAN. | X | X | | | |
| INTEGRANTE # 2: COPEBA LTDA | | | | | | |
| REQUISITO | FOLIOS | CUMPLE | NO CUMPLE | N/A | OBSERVACIÓN | |
| 2.1.11. | El Proponente debe anexar copia del registro único tributario, RUT, teniendo en cuenta la Resolución 139 del 21 de noviembre de 2012, expedida por la DIAN. | X | X | | | |
| CERTIFICACIÓN DEL REVISOR FISCAL | | | | | | |
| INTEGRANTE # 1: BATEMAN INGENIERÍA S.A.S. | | | | | | |
| REQUISITO | FOLIOS | CUMPLE | NO CUMPLE | N/A | OBSERVACIÓN | |
| 2.1.12. | El Proponente deberá adjuntar a la Propuesta una Certificación del Revisor Fiscal en caso de ser sociedad anónima colombiana, en la que conste si es abierta o cerrada. | N/A | | | X | |
| 2.1.12. | INTEGRANTE # 2: COPEBA LTDA | | | | | |

RESOLUCIÓN No.

“Por medio de la cual se adjudica un contrato como consecuencia del PROCESO DE CONCURSO DE MERITOS ABIERTO No. CMA-SI-012-2018 cuyo objeto es “INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA, SOCIAL, AMBIENTAL Y SISO PARA EL MEJORAMIENTO VIA VARIANTE – VIA CAMPAÑA – MUNICIPIO DE SANTA ROSA DE LIMA, DEPARTAMENTO DE BOLIVAR””

| | REQUISITO | FOLIOS | CUMPLE | NO CUMPLE | N/A | OBSERVACIÓN |
|---------|--|--------|--------|-----------|-----|---|
| | El Proponente deberá adjuntar a la Propuesta una Certificación del Revisor Fiscal en caso de ser sociedad anónima colombiana, en la que conste si es abierta o cerrada. | N/A | | | X | |
| | BOLETÍN DE RESPONSABLES FISCALES | | | | | |
| | Representante Legal del Consorcio o Unión Temporal: | | | | | Código de Verificación No. 93450678181220104912 |
| | INTEGRANTE # 1: BATEMAN INGENIERÍA S.A.S. | | | | | |
| | REQUISITO | FOLIOS | CUMPLE | NO CUMPLE | N/A | OBSERVACIÓN |
| 2.1.13. | El Proponente NO deberá encontrarse reportado en el Boletín de Responsables Fiscales (artículo 60 de la Ley 610 de 2000). Esta situación que será verificada por EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR. | N/A | X | | | Sociedad: Código de Verificación No. 8000614091181220104618. R.L.: Código de Verificación No. 52253696181220104822 |
| | INTEGRANTE # 2: COPEBA LTDA | | | | | |
| | REQUISITO | FOLIOS | CUMPLE | NO CUMPLE | N/A | OBSERVACIÓN |
| 2.1.13. | El Proponente NO deberá encontrarse reportado en el Boletín de Responsables Fiscales (artículo 60 de la Ley 610 de 2000). Esta situación que será verificada por EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR. | N/A | X | | | Sociedad: Código de Verificación No. 8300111229181220105016. R.L.: Código de Verificación No. 52253696181220105119 |
| | CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS | | | | | |
| | Representante Legal del Consorcio o Unión Temporal: | | | | | Certificado Ordinario No. 119508781 |
| | INTEGRANTE # 1: BATEMAN INGENIERÍA S.A.S. | | | | | |
| | REQUISITO | FOLIOS | CUMPLE | NO CUMPLE | N/A | OBSERVACIÓN |
| 2.1.14. | El Proponente NO deberá reportar antecedentes disciplinarios de conformidad la Ley 734 de 2002. Esta situación que será verificada por EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR. | N/A | X | | | Sociedad: Certificado Ordinario No. 119505860. R.L.: Certificado Ordinario No. 119505919 |
| | INTEGRANTE # 2: COPEBA LTDA | | | | | |
| | REQUISITO | FOLIOS | CUMPLE | NO CUMPLE | N/A | OBSERVACIÓN |
| 2.1.14. | El Proponente NO deberá reportar antecedentes disciplinarios de conformidad la Ley 734 de 2002. Esta situación que será verificada por EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR. | N/A | X | | | Sociedad: Certificado Ordinario No. 119505526. R.L.: Certificado Ordinario No. 119505641 |
| | CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES | | | | | |
| | Representante Legal del Consorcio o Unión Temporal: | | | | | Verificado el 20/12/2018. |
| | INTEGRANTE # 1: BATEMAN INGENIERÍA S.A.S. | | | | | |
| | REQUISITO | FOLIOS | CUMPLE | NO CUMPLE | N/A | OBSERVACIÓN |
| 2.1.15. | | | | | | |

“Por medio de la cual se adjudica un contrato como consecuencia del PROCESO DE CONCURSO DE MERITOS ABIERTO No. CMA-SI-012-2018 cuyo objeto es “INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA, SOCIAL, AMBIENTAL Y SISO PARA EL MEJORAMIENTO VIA VARIANTE – VIA CAMPAÑA – MUNICIPIO DE SANTA ROSA DE LIMA, DEPARTAMENTO DE BOLIVAR”

| | | | | | | |
|---|--|---------------|---------------|------------------|------------|---------------------------|
| | El Proponente NO deberá reportar antecedentes judiciales ante la Policía Nacional. Esta situación que será verificada por EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR. | N/A | X | | | Verificado el 20/12/2018. |
| INTEGRANTE # 2: COPEBA LTDA | | | | | | |
| | REQUISITO | FOLIOS | CUMPLE | NO CUMPLE | N/A | OBSERVACION |
| 2.1.15. | El Proponente NO deberá reportar antecedentes judiciales ante la Policía Nacional. Esta situación que será verificada por EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR. | N/A | X | | | Verificado el 20/12/2018. |
| CERTIFICADO DEL SISTEMA DE REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS RNMCM DE LA POLICIA NACIONAL | | | | | | |
| Representante Legal del Consorcio o Unión Temporal: | | | | | | Verificado el 20/12/2018. |
| INTEGRANTE # 1: BATEMAN INGENIERIA S.A.S. | | | | | | |
| | REQUISITO | FOLIOS | CUMPLE | NO CUMPLE | N/A | OBSERVACION |
| 2.1.16. | El Proponente NO deberá estar vinculado en el Sistema de Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMCM de la Policía Nacional de Colombia como infractor de la Ley 1801 de 2016 Código Nacional de Policía y Convivencia. | N/A | X | | | Verificado el 20/12/2018. |
| INTEGRANTE # 2: COPEBA LTDA | | | | | | |
| | REQUISITO | FOLIOS | CUMPLE | NO CUMPLE | N/A | OBSERVACION |
| 2.1.16. | El Proponente NO deberá estar vinculado en el Sistema de Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMCM de la Policía Nacional de Colombia como infractor de la Ley 1801 de 2016 Código Nacional de Policía y Convivencia. | N/A | X | | | Verificado el 20/12/2018. |

RESUMEN: EL PROPONENTE CONSORCIO INTERVAL BOLÍVAR NO SUBSANÓ LOS ASPECTOS JURÍDICOS SEÑALADOS POR EL COMITÉ EVALUADOR, Y EN CONSECUENCIA NO CUMPLE.

• **INFORME TECNICO DEFINITIVO**

PROPONENTE No.1

| | | |
|---|---|--------------------|
| REQUISITOS | UNION TEMPORAL INTERVENTORIA BOLIVAR | OBSERVACION |
| 2.3.1. EXPERIENCIA ESPECIFICA DEL PROPONENTE | | |
| 2.3.1.1. REQUISITOS DE LOS CONTRATOS CON LOS QUE SE PRETENDE ACREDITAR LA EXPERIENCIA | | |

“Por medio de la cual se adjudica un contrato como consecuencia del PROCESO DE CONCURSO DE MERITOS ABIERTO No. CMA-SI-012-2018 cuyo objeto es “INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA, SOCIAL, AMBIENTAL Y SISO PARA EL MEJORAMIENTO VIA VARIANTE – VIA CAMPAÑA – MUNICIPIO DE SANTA ROSA DE LIMA, DEPARTAMENTO DE BOLIVAR”

| Los Proponentes deberán acreditar la experiencia en máximo tres (03) Contratos de Interventoría terminados, cuyo objeto haya sido o haya incluido dentro de sus actividades INTERVENTORÍA A OBRAS DE CONSTRUCCIÓN Y/O PAVIMENTACIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O ADECUACIÓN DE OBRAS VIALES, con las siguientes condiciones: | | CUMPLE | | VER ANEXO No.1 |
|---|------------------------------|------------------------------------|------------------|----------------------|
| <input type="checkbox"/> Deberán estar inscritos en el Registro Único de Proponentes – RUP, en al menos uno de los siguientes Códigos del Clasificador de Bienes y Servicios UNSPSC: | | CUMPLE | | VER ANEXO No.1 |
| Clasificación UNSPSC | Descripción | CONTRATO No. | Cumple/no Cumple | VER ANEXO No.1 |
| 801016 | Gerencia de proyectos | CONTRATO 2, CONTRATO 3 | CUMPLE | |
| 801615 | Servicios de apoyo gerencial | CONTRATO 2, CONTRATO 3 | CUMPLE | |
| 811015 | Servicios de Ingeniería | CONTRATO 1, CONTRATO 2, CONTRATO 3 | CUMPLE | |
| <ul style="list-style-type: none"> El valor ejecutado de la suma de los tres (03) Contratos expresada en salarios mínimos legales mensuales vigentes (SMLMV) deberá ser mayor o igual al valor del presupuesto oficial. | | CUMPLE | | VER ANEXO No.1 |
| <ul style="list-style-type: none"> Dentro del conjunto de contratos aportados se hayan ejecutado las siguientes actividades: Capas granulares (terraplenes y/o sub-base y/o base) y mezcla densa en caliente. | | NO SUBSANO-NO CUMPLE | | VER ANEXO No.1 |
| <ul style="list-style-type: none"> En el caso de Estructura Plural, la experiencia podrá ser aportado por uno (01) o más de sus integrantes, sin que la participación del integrante que aporta la mayor experiencia sea inferior al veinte por ciento (20%). | | CUMPLE | | VER ANEXO No.1 |
| RESUMEN EXPERIENCIA | | | | NO SUBSANO-NO CUMPLE |
| 2.3.2. PERSONAL MÍNIMO DEL EQUIPO DE TRABAJO | | | | |
| Director de Interventoría | | | | |
| Ingeniero Civil o Ingeniero de Vias, con Matricula Profesional vigente. | | CUMPLE | | VER ANEXO No.2 |
| Experiencia general mínima de ocho (8) años contados a partir de la expedición de la Matricula Profesional. | | CUMPLE | | VER ANEXO No.2 |
| Experiencia específica mínima en dos (02) Contratos con Entidad pública o privada como Director o Coordinador de Interventoría, en Contratos cuyo objeto sea o incluya dentro de su alcance CONSULTORÍA O INTERVENTORÍA A OBRAS DE CONSTRUCCIÓN Y/O PAVIMENTACIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O ADECUACIÓN DE OBRAS VIALES. | | CONTRATO No. | Cumple/No cumple | VER ANEXO No.2 |
| | | CONTRATO No.1 | CUMPLE | |
| | | CONTRATO No.2 | CUMPLE | |
| El valor de al menos uno (01) de los Contratos presentados debe ser de 50% el Presupuesto Oficial expresado en SMMLV | | CUMPLE | | VER ANEXO No.2 |
| El Proponente deberá diligenciar el ANEXO No. 09, CARTA DE COMPROMISO DE LOS PROFESIONALES PROPUESTOS y ANEXO No. 10, FORMULARIO EXPERIENCIA DE LOS PROFESIONALES PROPUESTOS. | | CUMPLE | | VER ANEXO No.2 |
| RESUMEN DIRECTOR DE INTERVENTORIA | | | | CUMPLE |

RESOLUCIÓN No.

“Por medio de la cual se adjudica un contrato como consecuencia del PROCESO DE CONCURSO DE MERITOS ABIERTO No. CMA-SI-012-2018 cuyo objeto es “INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA, SOCIAL, AMBIENTAL Y SISO PARA EL MEJORAMIENTO VIA VARIANTE – VIA CAMPAÑA – MUNICIPIO DE SANTA ROSA DE LIMA, DEPARTAMENTO DE BOLIVAR”

| | | | |
|---|---------------|------------------|------------------|
| Ingeniero Civil o Ingeniero de Vías, con Matricula Profesional vigente. | CUMPLE | | VER ANEXO No.2 |
| Experiencia general mínima de cinco (5) años contados a partir de la expedición de la Matricula Profesional. | CUMPLE | | VER ANEXO No.2 |
| Experiencia específica mínima en dos (02) Contratos con Entidad pública o privada como Director o Coordinador o Residente de Interventoría, en Contratos cuyo objeto sea o incluya dentro de su alcance CONSULTORÍA O INTERVENTORÍA A OBRAS DE CONSTRUCCIÓN Y/O PAVIMENTACIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O ADECUACIÓN DE OBRAS VIALES. | CONTRATO No. | Cumple/No cumple | VER ANEXO No.2 |
| | CONTRATO No.1 | CUMPLE | |
| | CONTRATO No.2 | CUMPLE | |
| El valor de al menos uno (01) de los Contratos presentados debe ser de cero punto cinco (0.5) veces el Presupuesto Oficial expresado en SMMLV | CUMPLE | | VER ANEXO No.2 |
| El Proponente deberá diligenciar el ANEXO No. 09, CARTA DE COMPROMISO DE LOS PROFESIONALES PROPUESTOS y ANEXO No. 10, FORMULARIO EXPERIENCIA DE LOS PROFESIONALES PROPUESTOS. | CUMPLE | | VER ANEXO No.2 |
| RESUMEN RESIDENTE DE INTERVENTORIA | | | CUMPLE |
| Especialista Ambiental | | | |
| Ingeniero civil o de vías o sanitario o forestal o industrial o Arquitecto, con título de posgrado en área ambiental; o Ingeniero Ambiental; o Ingeniero Sanitario y Ambiental; con Matricula Profesional vigente | CUMPLE | | VER ANEXO No.2 |
| Experiencia general mínima de cinco (05) años contados a partir de la expedición de la Matricula Profesional.. | CUMPLE | | VER ANEXO No.2 |
| Experiencia específica mínima en tres (03) Contratos con Entidad pública o privada como profesional del área ambiental, en Contratos cuyo objeto sea o incluya dentro de su alcance OBRA O CONSULTORÍA O INTERVENTORÍA A OBRAS DE CONSTRUCCIÓN Y/O PAVIMENTACIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O ADECUACIÓN DE OBRAS VIALES. | CONTRATO No. | Cumple/No cumple | VER ANEXO No.2 |
| | CONTRATO No.1 | CUMPLE | |
| | CONTRATO No.2 | CUMPLE | |
| | CONTRATO No.3 | NO CUMPLE | |
| El Proponente deberá diligenciar el ANEXO No. 09, CARTA DE COMPROMISO DE LOS PROFESIONALES PROPUESTOS y ANEXO No. 10, FORMULARIO EXPERIENCIA DE LOS PROFESIONALES PROPUESTOS | CUMPLE | | VER ANEXO No.2 |
| RESUMEN ESPECIALISTA AMBIENTAL | | | NO CUMPLE |
| Especialista De Suelos | | | |
| Ingeniero Civil o Ingeniero de Vías, con título de posgrado en geotecnia con Matricula Profesional vigente | CUMPLE | | VER ANEXO No.2 |
| Experiencia general mínima de cinco (05) años contados a partir de la expedición de la Matricula Profesional.. | CUMPLE | | VER ANEXO No.2 |
| Experiencia específica mínima en tres (03) Contratos con Entidad pública o privada como asesor o consultor o diseñador, en Contratos cuyo objeto sea o incluya dentro de su alcance OBRA O CONSULTORÍA O INTERVENTORÍA A OBRAS DE CONSTRUCCIÓN Y/O PAVIMENTACIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O ADECUACIÓN DE OBRAS VIALES. | CONTRATO No. | Cumple/No cumple | VER ANEXO No.2 |
| | CONTRATO No.1 | CUMPLE | |
| | CONTRATO No.2 | CUMPLE | |
| | CONTRATO No.3 | NO CUMPLE | |
| El Proponente deberá diligenciar el ANEXO No. 09, CARTA DE COMPROMISO DE LOS PROFESIONALES PROPUESTOS y ANEXO No. 10, FORMULARIO EXPERIENCIA DE LOS PROFESIONALES PROPUESTOS | CUMPLE | | VER ANEXO No.2 |
| RESUMEN ESPECIALISTA DE SUELOS | | | NO CUMPLE |
| PROFESIONAL SISO | | | |
| Profesional, con título de posgrado en cualquiera de las siguientes áreas: Talento Humano, Recursos Humanos, Seguridad Industrial, Salud Ocupacional, QHSE; o técnico o tecnólogo en área de Seguridad Industrial y/o Salud Ocupacional. El personal deberá contar con Tarjeta Profesional o Licencia, vigente, según corresponda. | CUMPLE | | VER ANEXO No.2 |

“Por medio de la cual se adjudica un contrato como consecuencia del PROCESO DE CONCURSO DE MERITOS ABIERTO No. CMA-SI-012-2018 cuyo objeto es “INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA, SOCIAL, AMBIENTAL Y SISO PARA EL MEJORAMIENTO VIA VARIANTE – VIA CAMPAÑA – MUNICIPIO DE SANTA ROSA DE LIMA, DEPARTAMENTO DE BOLIVAR”

| | | | |
|---|----------------------|------------------|----------------------|
| Experiencia general mínima no menor a dos (02) años contados a partir de la fecha de aprobación del pensum académico. | CUMPLE | | VER ANEXO No.2 |
| Experiencia específica como SISO en Contratos de obra o de Interventoría cuyo objeto sea o incluya dentro de su alcance o esté relacionada o con "obras civiles" en un mínimo de dos (2) Contratos. | CONTRATO No. | Cumple/no cumple | VER ANEXO No.2 |
| | CONTRATO No.1 | CUMPLE | |
| | CONTRATO No.2 | CUMPLE | |
| El Proponente deberá diligenciar el ANEXO No. 09, CARTA DE COMPROMISO DE LOS PROFESIONALES PROPUESTOS y ANEXO No. 10, FORMULARIO EXPERIENCIA DE LOS PROFESIONALES PROPUESTOS. | CUMPLE | | VER ANEXO No.2 |
| RESUMEN PROFESIONAL SISO | | | CUMPLE |
| ASESOR JURIDICO | | | |
| Abogado con Tarjeta Profesional vigente. | CUMPLE | | VER ANEXO No.2 |
| Experiencia general mínima de dos (02) años contados a partir de la expedición de la Tarjeta Profesional. | CUMPLE | | VER ANEXO No.2 |
| El Proponente deberá diligenciar el ANEXO No. 09, CARTA DE COMPROMISO DE LOS PROFESIONALES PROPUESTOS y ANEXO No. 10, FORMULARIO EXPERIENCIA DE LOS PROFESIONALES PROPUESTOS. | CUMPLE | | VER ANEXO No.2 |
| RESUMEN JURIDICO | | | CUMPLE |
| CONTADOR | | | |
| Contador, con Tarjeta Profesional vigente | CUMPLE | | VER ANEXO No.2 |
| Experiencia general mínima de dos (02) años contados a partir de la expedición de la Tarjeta Profesional. | NO SUBSANO-NO CUMPLE | | VER ANEXO No.2 |
| El Proponente deberá diligenciar el ANEXO No. 09, CARTA DE COMPROMISO DE LOS PROFESIONALES PROPUESTOS y ANEXO No. 10, FORMULARIO EXPERIENCIA DE LOS PROFESIONALES PROPUESTOS. | CUMPLE | | VER ANEXO No.2 |
| RESUMEN CONTADOR | | | NO SUBSANO-NO CUMPLE |
| PERSONAL MÍNIMO DEL EQUIPO DE TRABAJO | | | NO CUMPLE |
| RESUMEN HABILITANTES TECNICOS | NO CUMPLE | | |

PROPONENTE No.2

| REQUISITOS | CONSORCIO INTERVIAL CAMPAÑA 2018 | OBSERVACION |
|---|----------------------------------|----------------|
| 2.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE | | |
| 2.3.1.1. REQUISITOS DE LOS CONTRATOS CON LOS QUE SE PRETENDE ACREDITAR LA EXPERIENCIA | | |
| Los Proponentes deberán acreditar la experiencia en máximo tres (03) Contratos de Interventoría terminados, cuyo objeto haya sido o haya incluido dentro de sus actividades INTERVENTORÍA A OBRAS DE CONSTRUCCIÓN Y/O PAVIMENTACIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O ADECUACIÓN DE OBRAS VIALES, con las siguientes condiciones: | CUMPLE | VER ANEXO No.1 |
| <input type="checkbox"/> Deberán estar inscritos en el Registro Unico de Proponentes – RUP, en al menos uno de los siguientes Códigos del Clasificador de Bienes y Servicios UNSPSC: | CUMPLE | VER ANEXO No.1 |
| | CONTRATO | Cumple/no |
| | | VER ANEXO |



“Por medio de la cual se adjudica un contrato como consecuencia del PROCESO DE CONCURSO DE MERITOS ABIERTO No. CMA-SI-012-2018 cuyo objeto es “INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA, SOCIAL, AMBIENTAL Y SISO PARA EL MEJORAMIENTO VIA VARIANTE – VIA CAMPAÑA – MUNICIPIO DE SANTA ROSA DE LIMA, DEPARTAMENTO DE BOLIVAR”

| | | | | |
|---|---|----------------|------------------|----------------|
| 801016 | Gerencia de proyectos | CONTRATO 1 | CUMPLE | |
| 801615 | Servicios de apoyo gerencial | CONTRATO 1 | CUMPLE | |
| 811015 | Servicios de Ingeniería | CONTRATO 1 | CUMPLE | |
| | <ul style="list-style-type: none"> El valor ejecutado de la suma de los tres (03) Contratos expresada en salarios mínimos legales mensuales vigentes (SMLMV) deberá ser mayor o igual al valor del presupuesto oficial. | | CUMPLE | VER ANEXO No.1 |
| | <ul style="list-style-type: none"> Dentro del conjunto de contratos aportados se hayan ejecutado las siguientes actividades: Capas granulares (terraplenes y/o sub-base y/o base) y mezcla densa en caliente. | | CUMPLE | VER ANEXO No.1 |
| | <ul style="list-style-type: none"> En el caso de Estructura Plural, la experiencia podrá ser aportado por uno (01) o más de sus integrantes, sin que la participación del integrante que aporta la mayor experiencia sea inferior al veinte por ciento (20%). | | CUMPLE | VER ANEXO No.1 |
| RESUMEN EXPERIENCIA | | | | CUMPLE |
| 2.3.2. PERSONAL MÍNIMO DEL EQUIPO DE TRABAJO | | | | |
| Director de Interventoría | | | | |
| | Ingeniero Civil o Ingeniero de Vías, con Matrícula Profesional vigente.. | | CUMPLE | VER ANEXO No.2 |
| | Experiencia general mínima de ocho (8) años contados a partir de la expedición de la Matrícula Profesional. | | CUMPLE | VER ANEXO No.2 |
| | Experiencia específica mínima en dos (02) Contratos con Entidad pública o privada como Director o Coordinador de Interventoría, en Contratos cuyo objeto sea o incluya dentro de su alcance CONSULTORÍA O INTERVENTORÍA A OBRAS DE CONSTRUCCIÓN Y/O PAVIMENTACIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O ADECUACIÓN DE OBRAS VIALES. | CONTRATO No. | Cumple/No cumple | VER ANEXO No.2 |
| | | CONTRATO No..1 | CUMPLE | |
| | | CONTRATO No..2 | CUMPLE | |
| | El valor de al menos uno (01) de los Contratos presentados debe ser de 50% el Presupuesto Oficial expresado en SMMLV | | CUMPLE | VER ANEXO No.2 |
| | El Proponente deberá diligenciar el ANEXO No. 09, CARTA DE COMPROMISO DE LOS PROFESIONALES PROPUESTOS y ANEXO No. 10, FORMULARIO EXPERIENCIA DE LOS PROFESIONALES PROPUESTOS. | | CUMPLE | VER ANEXO No.2 |
| RESUMEN DIRECTOR DE INTERVENTORIA | | | | CUMPLE |
| Residente de Interventoría No.1 | | | | |
| | Ingeniero Civil o Ingeniero de Vías, con Matrícula Profesional vigente. | | CUMPLE | VER ANEXO No.2 |
| | Experiencia general mínima de cinco (5) años contados a partir de la expedición de la Matrícula Profesional. | | CUMPLE | VER ANEXO No.2 |
| | Experiencia específica mínima en dos (02) Contratos con Entidad pública o privada como Director o Coordinador o Residente de Interventoría, en Contratos cuyo objeto sea o incluya dentro de su alcance CONSULTORÍA O INTERVENTORÍA A OBRAS DE CONSTRUCCIÓN Y/O PAVIMENTACIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O ADECUACIÓN DE OBRAS VIALES. | CONTRATO No. | Cumple/No cumple | VER ANEXO No.2 |
| | | CONTRATO No.1 | CUMPLE | |
| | | CONTRATO No.2 | CUMPLE | |
| | El valor de al menos uno (01) de los Contratos presentados debe ser de cero punto cinco (0.5) veces el Presupuesto Oficial expresado en SMMLV | | CUMPLE | VER ANEXO No.2 |
| | El Proponente deberá diligenciar el ANEXO No. 09, CARTA DE COMPROMISO DE LOS PROFESIONALES PROPUESTOS y ANEXO No. 10, FORMULARIO EXPERIENCIA DE LOS PROFESIONALES PROPUESTOS. | | CUMPLE | VER ANEXO No.2 |
| RESUMEN RESIDENTE DE INTERVENTORIA | | | | CUMPLE |
| Especialista Ambiental | | | | |
| | | | | VER ANEXO |

“Por medio de la cual se adjudica un contrato como consecuencia del PROCESO DE CONCURSO DE MERITOS ABIERTO No. CMA-SI-012-2018 cuyo objeto es “INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA, SOCIAL, AMBIENTAL Y SISO PARA EL MEJORAMIENTO VIA VARIANTE – VIA CAMPAÑA – MUNICIPIO DE SANTA ROSA DE LIMA, DEPARTAMENTO DE BOLIVAR”

| | | |
|--|---------------|------------------|
| Ingeniero Ambiental; o Ingeniero Sanitario y Ambiental; con Matricula Profesional vigente | | |
| Experiencia general mínima de cinco (05) años contados a partir de la expedición de la Matricula Profesional.. | CUMPLE | VER ANEXO No.2 |
| Experiencia específica mínima en tres (03) Contratos con Entidad pública o privada como profesional del área ambiental, en Contratos cuyo objeto sea o incluya dentro de su alcance OBRA O CONSULTORÍA O INTERVENTORÍA A OBRAS DE CONSTRUCCIÓN Y/O PAVIMENTACIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O ADECUACIÓN DE OBRAS VIALES. | CONTRATO No. | Cumple/No cumple |
| | CONTRATO No.1 | CUMPLE |
| | CONTRATO No.2 | CUMPLE |
| | CONTRATO No.3 | CUMPLE |
| VER ANEXO No.2 | | |
| El Proponente deberá diligenciar el ANEXO No. 09, CARTA DE COMPROMISO DE LOS PROFESIONALES PROPUESTOS y ANEXO No. 10, FORMULARIO EXPERIENCIA DE LOS PROFESIONALES PROPUESTOS | CUMPLE | VER ANEXO No.2 |
| RESUMEN ESPECIALISTA AMBIENTAL | | CUMPLE |
| Especialista De Suelos | | |
| Ingeniero Civil o Ingeniero de Vías, con título de posgrado en geotecnia con Matricula Profesional vigente | CUMPLE | VER ANEXO No.2 |
| Experiencia general mínima de cinco (05) años contados a partir de la expedición de la Matricula Profesional.. | CUMPLE | VER ANEXO No.2 |
| Experiencia específica mínima en tres (03) Contratos con Entidad pública o privada como asesor o consultor o diseñador, en Contratos cuyo objeto sea o incluya dentro de su alcance OBRA O CONSULTORÍA O INTERVENTORÍA A OBRAS DE CONSTRUCCIÓN Y/O PAVIMENTACIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O ADECUACIÓN DE OBRAS VIALES. | CONTRATO No. | Cumple/No cumple |
| | CONTRATO No.1 | CUMPLE |
| | CONTRATO No.2 | CUMPLE |
| | CONTRATO No.3 | CUMPLE |
| VER ANEXO No.2 | | |
| El Proponente deberá diligenciar el ANEXO No. 09, CARTA DE COMPROMISO DE LOS PROFESIONALES PROPUESTOS y ANEXO No. 10, FORMULARIO EXPERIENCIA DE LOS PROFESIONALES PROPUESTOS | CUMPLE | VER ANEXO No.2 |
| RESUMEN ESPECIALISTA DE SUELOS | | CUMPLE |
| PROFESIONAL SISO | | |
| Profesional, con título de posgrado en cualquiera de las siguientes áreas: Talento Humano, Recursos Humanos, Seguridad Industrial, Salud Ocupacional, QHSE; o técnico o tecnólogo en área de Seguridad Industrial y/o Salud Ocupacional. El personal deberá contar con Tarjeta Profesional o Licencia, vigente, según corresponda. | CUMPLE | VER ANEXO No.2 |
| Experiencia general mínima no menor a dos (02) años contados a partir de la fecha de aprobación del pensum académico. | CUMPLE | VER ANEXO No.2 |
| Experiencia específica como SISO en Contratos de obra o de Interventoría cuyo objeto sea o incluya dentro de su alcance o esté relaciona o con "obras civiles" en un mínimo de dos (2) Contratos. | CONTRATO No. | Cumple/no cumple |
| | CONTRATO No.1 | CUMPLE |
| | CONTRATO No.2 | CUMPLE |
| VER ANEXO No.2 | | |
| El Proponente deberá diligenciar el ANEXO No. 09, CARTA DE COMPROMISO DE LOS PROFESIONALES PROPUESTOS y ANEXO No. 10, FORMULARIO EXPERIENCIA DE LOS PROFESIONALES PROPUESTOS. | CUMPLE | VER ANEXO No.2 |
| RESUMEN PROFESIONAL SISO | | CUMPLE |
| ASESOR JURIDICO | | |
| Abogado con Tarjeta Profesional vigente. | CUMPLE | VER ANEXO No.2 |
| Experiencia general mínima de dos (02) años contados a partir de la expedición de la Tarjeta Profesional | CUMPLE | VER ANEXO No.2 |

“Por medio de la cual se adjudica un contrato como consecuencia del PROCESO DE CONCURSO DE MERITOS ABIERTO No. CMA-SI-012-2018 cuyo objeto es “INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA, SOCIAL, AMBIENTAL Y SISO PARA EL MEJORAMIENTO VIA VARIANTE – VIA CAMPAÑA – MUNICIPIO DE SANTA ROSA DE LIMA, DEPARTAMENTO DE BOLIVAR””

| | | |
|---|--------|----------------|
| RESUMEN JURIDICO | | CUMPLE |
| CONTADOR | | |
| Contador, con Tarjeta Profesional vigente | CUMPLE | VER ANEXO No.2 |
| Experiencia general mínima de dos (02) años contados a partir de la expedición de la Tarjeta Profesional. | CUMPLE | VER ANEXO No.2 |
| RESUMEN CONTADOR | | CUMPLE |
| PERSONAL MÍNIMO DEL EQUIPO DE TRABAJO | | CUMPLE |
| RESUMEN HABILITANTES TECNICOS | CUMPLE | |

PROPONENTE No.3

| REQUISITOS | CONSORCIO INTERVIAL BOLIVAR | | OBSERVACION |
|---|------------------------------|-------------------------|-------------------------|
| 2.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE | | | |
| 2.3.1.1. REQUISITOS DE LOS CONTRATOS CON LOS QUE SE PRETENDE ACREDITAR LA EXPERIENCIA | | | |
| Los Proponentes deberán acreditar la experiencia en máximo tres (03) Contratos de Interventoría terminados, cuyo objeto haya sido o haya incluido dentro de sus actividades INTERVENTORÍA A OBRAS DE CONSTRUCCIÓN Y/O PAVIMENTACIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O ADECUACIÓN DE OBRAS VIALES, con las siguientes condiciones: | CUMPLE | | VER ANEXO No.1 |
| <input type="checkbox"/> Deberán estar inscritos en el Registro Único de Proponentes – RUP, en al menos uno de los siguientes Códigos del Clasificador de Bienes y Servicios UNSPSC: | CUMPLE | | VER ANEXO No.1 |
| Clasificación UNSPSC | Descripción | CONTRATO No. | Cumple/no Cumple |
| 801016 | Gerencia de proyectos | CONTRATO 1 Y CONTRATO 2 | CUMPLE |
| 801615 | Servicios de apoyo gerencial | CONTRATO 1 Y CONTRATO 2 | CUMPLE |
| 811015 | Servicios de Ingeniería | CONTRATO 1 Y CONTRATO 2 | CUMPLE |
| <ul style="list-style-type: none"> El valor ejecutado de la suma de los tres (03) Contratos expresada en salarios mínimos legales mensuales vigentes (SMLMV) deberá ser mayor o igual al valor del presupuesto oficial. | CUMPLE | | VER ANEXO No.1 |
| <ul style="list-style-type: none"> Dentro del conjunto de contratos aportados se hayan ejecutado las siguientes actividades: Capas granulares (terraplenes y/o sub-base y/o base) y mezcla densa en caliente. | CUMPLE | | VER ANEXO No.1 |
| <ul style="list-style-type: none"> En el caso de Estructura Plural, la experiencia podrá ser aportado por uno (01) o más de sus integrantes, sin que la participación del integrante que aporta la mayor experiencia sea inferior al veinte por ciento (20%). | CUMPLE | | VER ANEXO No.1 |
| RESUMEN EXPERIENCIA | | | CUMPLE |

“Por medio de la cual se adjudica un contrato como consecuencia del PROCESO DE CONCURSO DE MERITOS ABIERTO No. CMA-SI-012-2018 cuyo objeto es “INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA, SOCIAL, AMBIENTAL Y SISO PARA EL MEJORAMIENTO VIA VARIANTE – VIA CAMPAÑA – MUNICIPIO DE SANTA ROSA DE LIMA, DEPARTAMENTO DE BOLIVAR”

| | | |
|---|---------------|------------------|
| Director de Interventoría | | |
| Ingeniero Civil o Ingeniero de Vías, con Matricula Profesional vigente.. | CUMPLE | VER ANEXO No.2 |
| Experiencia general mínima de ocho (8) años contados a partir de la expedición de la Matricula Profesional. | CUMPLE | VER ANEXO No.2 |
| Experiencia específica mínima en dos (02) Contratos con Entidad pública o privada como Director o Coordinador de Interventoría, en Contratos cuyo objeto sea o incluya dentro de su alcance CONSULTORÍA O INTERVENTORÍA A OBRAS DE CONSTRUCCIÓN Y/O PAVIMENTACIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O ADECUACIÓN DE OBRAS VIALES. | CONTRATO No. | Cumple/No cumple |
| | CONTRATO No.1 | CUMPLE |
| | CONTRATO No.2 | CUMPLE |
| VER ANEXO No.2 | | |
| El valor de al menos uno (01) de los Contratos presentados debe ser de 50% el Presupuesto Oficial expresado en SMMLV | CUMPLE | VER ANEXO No.2 |
| El Proponente deberá diligenciar el ANEXO No. 09, CARTA DE COMPROMISO DE LOS PROFESIONALES PROPUESTOS y ANEXO No. 10, FORMULARIO EXPERIENCIA DE LOS PROFESIONALES PROPUESTOS. | CUMPLE | VER ANEXO No.2 |
| RESUMEN DIRECTOR DE INTERVENTORIA | | CUMPLE |
| Residente de Interventoría No.1 | | |
| Ingeniero Civil o Ingeniero de Vías, con Matricula Profesional vigente. | CUMPLE | VER ANEXO No.2 |
| Experiencia general mínima de cinco (5) años contados a partir de la expedición de la Matricula Profesional. | CUMPLE | VER ANEXO No.2 |
| Experiencia específica mínima en dos (02) Contratos con Entidad pública o privada como Director o Coordinador o Residente de Interventoría, en Contratos cuyo objeto sea o incluya dentro de su alcance CONSULTORÍA O INTERVENTORÍA A OBRAS DE CONSTRUCCIÓN Y/O PAVIMENTACIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O ADECUACIÓN DE OBRAS VIALES. | CONTRATO No. | Cumple/No cumple |
| | CONTRATO No.1 | CUMPLE |
| | CONTRATO No.2 | CUMPLE |
| VER ANEXO No.2 | | |
| El valor de al menos uno (01) de los Contratos presentados debe ser de cero punto cinco (0.5) veces el Presupuesto Oficial expresado en SMMLV | CUMPLE | VER ANEXO No.2 |
| El Proponente deberá diligenciar el ANEXO No. 09, CARTA DE COMPROMISO DE LOS PROFESIONALES PROPUESTOS y ANEXO No. 10, FORMULARIO EXPERIENCIA DE LOS PROFESIONALES PROPUESTOS. | CUMPLE | VER ANEXO No.2 |
| RESUMEN RESIDENTE DE INTERVENTORIA | | CUMPLE |
| Especialista Ambiental | | |
| Ingeniero civil o de vías o sanitario o forestal o industrial o Arquitecto, con título de posgrado en área ambiental; o Ingeniero Ambiental; o Ingeniero Sanitario y Ambiental; con Matricula Profesional vigente | CUMPLE | VER ANEXO No.2 |
| Experiencia general mínima de cinco (05) años contados a partir de la expedición de la Matricula Profesional.. | CUMPLE | VER ANEXO No.2 |
| Experiencia específica mínima en tres (03) Contratos con Entidad pública o privada como profesional del área ambiental, en Contratos cuyo objeto sea o incluya dentro de su alcance OBRA O CONSULTORÍA O INTERVENTORÍA A OBRAS DE CONSTRUCCIÓN Y/O PAVIMENTACIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O ADECUACIÓN DE OBRAS VIALES. | CONTRATO No. | Cumple/No cumple |
| | CONTRATO No.1 | CUMPLE |
| | CONTRATO No.2 | CUMPLE |
| | CONTRATO No.3 | CUMPLE |
| VER ANEXO No.2 | | |
| El Proponente deberá diligenciar el ANEXO No. 09, CARTA DE COMPROMISO DE LOS PROFESIONALES PROPUESTOS y ANEXO No. 10, FORMULARIO EXPERIENCIA DE LOS PROFESIONALES PROPUESTOS | CUMPLE | VER ANEXO No.2 |
| RESUMEN ESPECIALISTA AMBIENTAL | | CUMPLE |
| Especialista De Suelos | | |
| Ingeniero Civil o Ingeniero de Vías, con título de posgrado en geotecnia con Matricula Profesional vigente | CUMPLE | VER ANEXO No.2 |
| Experiencia general mínima de cinco (05) años contados a | CUMPLE | VER ANEXO |

1213
31 DIC. 2018

RESOLUCIÓN No.

“Por medio de la cual se adjudica un contrato como consecuencia del PROCESO DE CONCURSO DE MERITOS ABIERTO No. CMA-SI-012-2018 cuyo objeto es “INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA, SOCIAL, AMBIENTAL Y SISO PARA EL MEJORAMIENTO VIA VARIANTE – VIA CAMPAÑA – MUNICIPIO DE SANTA ROSA DE LIMA, DEPARTAMENTO DE BOLIVAR”

| | | | |
|--|----------------------|------------------|----------------------|
| Experiencia específica mínima en tres (03) Contratos con Entidad pública o privada como asesor o consultor o diseñador, en Contratos cuyo objeto sea o incluya dentro de su alcance OBRA O CONSULTORÍA O INTERVENTORÍA A OBRAS DE CONSTRUCCIÓN Y/O PAVIMENTACIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O ADECUACIÓN DE OBRAS VIALES. | CONTRATO No. | Cumple/No cumple | VER ANEXO No.2 |
| | CONTRATO No.1 | CUMPLE | VER ANEXO No.2 |
| | CONTRATO No.2 | CUMPLE | VER ANEXO No.2 |
| | CONTRATO No.3 | CUMPLE | VER ANEXO No.2 |
| El Proponente deberá diligenciar el ANEXO No. 09, CARTA DE COMPROMISO DE LOS PROFESIONALES PROPUESTOS y ANEXO No. 10, FORMULARIO EXPERIENCIA DE LOS PROFESIONALES PROPUESTOS | CUMPLE | | VER ANEXO No.2 |
| RESUMEN ESPECIALISTA DE SUELOS | | | CUMPLE |
| PROFESIONAL SISO | | | |
| Profesional, con título de posgrado en cualquiera de las siguientes áreas: Talento Humano, Recursos Humanos, Seguridad Industrial, Salud Ocupacional, QHSE; o técnico o tecnólogo en área de Seguridad Industrial y/o Salud Ocupacional. El personal deberá contar con Tarjeta Profesional o Licencia, vigente, según corresponda. | CUMPLE | | VER ANEXO No.2 |
| Experiencia general mínima no menor a dos (02) años contados a partir de la fecha de aprobación del pensum académico. | CUMPLE | | VER ANEXO No.2 |
| Experiencia específica como SISO en Contratos de obra o de Interventoría cuyo objeto sea o incluya dentro de su alcance o esté relaciona o con "obras civiles" en un mínimo de dos (2) Contratos. | CONTRATO No. | Cumple/no cumple | VER ANEXO No.2 |
| | CONTRATO No.1 | CUMPLE | |
| | CONTRATO No.2 | CUMPLE | |
| El Proponente deberá diligenciar el ANEXO No. 09, CARTA DE COMPROMISO DE LOS PROFESIONALES PROPUESTOS y ANEXO No. 10, FORMULARIO EXPERIENCIA DE LOS PROFESIONALES PROPUESTOS. | CUMPLE | | VER ANEXO No.2 |
| RESUMEN PROFESIONAL SISO | | | CUMPLE |
| ASESOR JURIDICO | | | |
| Abogado con Tarjeta Profesional vigente. | CUMPLE | | VER ANEXO No.2 |
| Experiencia general mínima de dos (02) años contados a partir de la expedición de la Tarjeta Profesional. | NO SUBSANO-NO CUMPLE | | VER ANEXO No.2 |
| RESUMEN JURIDICO | | | NO SUBSANO-NO CUMPLE |
| CONTADOR | | | |
| Contador, con Tarjeta Profesional vigente | CUMPLE | | VER ANEXO No.2 |
| Experiencia general mínima de dos (02) años contados a partir de la expedición de la Tarjeta Profesional. | NO SUBSANO-NO CUMPLE | | VER ANEXO No.2 |
| RESUMEN CONTADOR | | | NO SUBSANO-NO CUMPLE |
| PERSONAL MÍNIMO DEL EQUIPO DE TRABAJO | | | NO SUBSANO-NO CUMPLE |
| RESUMEN HABILITANTES TECNICOS | NO CUMPLE | | |

RESUMEN DE HABILITANTES TECNICOS

| ORDEN DE ENTREGA | PROPONENTES | CUMPLE/NO CUMPLE |
|------------------|--------------------------------------|------------------|
| 1 | UNION TEMPORAL INTERVENTORIA BOLIVAR | NO CUMPLE |
| 2 | CONSORCIO INTERVIAL CAMPAÑA 2018 | CUMPLE |
| 3 | CONSORCIO INTERVIAL BOLIVAR | NO CUMPLE |

1213
31 DIC. 2018

RESOLUCIÓN No.

“Por medio de la cual se adjudica un contrato como consecuencia del PROCESO DE CONCURSO DE MERITOS ABIERTO No. CMA-SI-012-2018 cuyo objeto es “INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA, SOCIAL, AMBIENTAL Y SISO PARA EL MEJORAMIENTO VIA VARIANTE – VIA CAMPAÑA – MUNICIPIO DE SANTA ROSA DE LIMA, DEPARTAMENTO DE BOLIVAR””

La oferta más favorable para el DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR será aquella que presente un mayor puntaje, de acuerdo con los criterios que se señalan a continuación, con independencia del precio, que no será factor de calificación (numeral 4º del artículo 5º de la Ley 1150 de 2007).

La ponderación de los factores de evaluación se le aplicará a las Propuestas elegibles, teniendo en cuenta los siguientes criterios:

| Concepto | Puntaje máximo |
|---|----------------|
| 1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE | 600 |
| PONDERACIÓN DEL PROMEDIO DE FACTURACIÓN MENSUAL TOTAL DE LOS CONTRATOS ACREDITADOS VÁLIDOS | 400 |
| MAYOR VALOR DEL CONTRATO DEL TOTAL DE LOS CONTRATOS VÁLIDOS | 100 |
| CANTIDADES DE OBRA | 100 |
| 2. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL EQUIPO DE TRABAJO (FORMACIÓN Y EXPERIENCIA DE LOS PROFESIONALES) | 250 |
| 3. DISPONIBILIDAD DE LABORATORIO | 40 |
| 4. TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD | 10 |
| 5. APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL | 100 |
| TOTAL | 1000 |

PROponente No.2

| FACTOR A EVALUAR | CONSORCIO INTERVAL CAMPAÑA 2018 | FOLIOS |
|--|---------------------------------|---------------------------|
| EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE | | |
| PONDERACIÓN DEL PROMEDIO DE FACTURACIÓN MENSUAL TOTAL DE LOS CONTRATOS ACREDITADOS VÁLIDOS | 399,761 | ANEXO No.1 DE PONDERACION |
| MAYOR VALOR DEL CONTRATO | 100 | ANEXO No.1 DE PONDERACION |
| CANTIDADES DE OBRA | 100 | ANEXO No.1 DE PONDERACION |
| EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL EQUIPO DE TRABAJO (FORMACIÓN Y EXPERIENCIA DE LOS PROFESIONALES) | | |
| DIRECTOR DE INTERVENTORIA | | |
| Experiencia General | 50 | ANEXO No.2 DE PONDERACION |
| Experiencia Especifica | 30 | ANEXO No.2 DE PONDERACION |
| Títulos de Posgrado | 20 | ANEXO No.2 DE PONDERACION |
| RESIDENTE DE INTERVENTORIA | | |
| Experiencia General | 20 | ANEXO No.2 DE PONDERACION |
| Experiencia Especifica | 10 | ANEXO No.2 DE PONDERACION |
| Títulos de Posgrado | 10 | ANEXO No.2 DE PONDERACION |
| ESPECIALISTA AMBIENTAL | | |
| Experiencia General | 10 | ANEXO No.2 DE PONDERACION |
| Experiencia Especifica | 10 | ANEXO No.2 DE PONDERACION |
| Títulos de Posgrado | 5 | ANEXO No.2 DE PONDERACION |
| ESPECIALISTA DE SUELOS | | |
| Experiencia General | 30 | ANEXO No.2 DE PONDERACION |

RESOLUCIÓN No.

“Por medio de la cual se adjudica un contrato como consecuencia del PROCESO DE CONCURSO DE MERITOS ABIERTO No. CMA-SI-012-2018 cuyo objeto es “INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA, SOCIAL, AMBIENTAL Y SISO PARA EL MEJORAMIENTO VIA VARIANTE – VIA CAMPAÑA – MUNICIPIO DE SANTA ROSA DE LIMA, DEPARTAMENTO DE BOLIVAR”

| | | |
|--|----------------|---------------------------|
| Experiencia Especifica | 10 | ANEXO No.2 DE PONDERACION |
| PROFESIONAL SISO | | |
| Experiencia General | 20 | ANEXO No.2 DE PONDERACION |
| Experiencia Especifica | 10 | ANEXO No.2 DE PONDERACION |
| ASESOR JURIDICO | | |
| Título de Posgrado | 10 | ANEXO No.2 DE PONDERACION |
| CONTADOR | | |
| Título de Posgrado | 5 | ANEXO No.2 DE PONDERACION |
| DISPONIBILIDAD DE LABORATORIO | 40 | ANEXO No.3 DE PONDERACION |
| TRABAJADOR CON DISCAPACIDAD | 10 | |
| FACTOR DE APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL | 100 | FOLIO 429-430 |
| TOTAL PUNTAJE | 999,761 | |

• **EVALUACION FINANCIERA FINAL**

PROPONENTE N 1
CONSORCIO INTERVIAL CAMPAÑA 2018

| | AFATOP SAS | PROYECTO SAS | CONSORCIO INTERVIAL CAMPAÑA 2018 |
|------------------------|----------------|------------------|----------------------------------|
| PROPONENTE | | | |
| NIT | 900086144-6 | 900132182-3 | |
| FOLIOS | 35 -43 | 153-173 | |
| FECHA DE RENOVACION | 18/04/2018 | 19/11/2018 | |
| INFORMACION FINANCIERA | 31/12/2017 | 31/12/2017 | |
| PARTICIPACION | 75% | 25% | 100% |
| ACTIVO CORRIENTE | 521.453.833,00 | 6.556.416.269,00 | 7.077.870.102,00 |
| ACTIVO TOTAL | 659.805.471,00 | 6.704.885.744,00 | 7.364.691.215,00 |
| PASIVO CORRIENTE | 77.368.370,00 | 162.489.432,00 | 239.857.802,00 |
| PASIVO TOTAL | 77.368.370,00 | 3.310.193.163,00 | 3.387.561.533,00 |
| PATRIMONIO | 582.437.101,00 | 3.394.692.581,00 | 3.977.129.682,00 |
| UTILIDAD OPERACIONAL | 33.817.694,00 | 996.351.220,00 | 1.030.168.914,00 |
| GASTOS DE INTERESES | 51.916,00 | 15.894.103,00 | 15.946.019,00 |

| FINANCIEROS | | | | PLIEGO | |
|------------------------|--------|-------|-------|--------|--------|
| LIQUIDEZ | 6,74 | 40,35 | 29,51 | ≥ 2,00 | CUMPLE |
| ENDEUDAMIENTO | 0,12 | 0,49 | 0,46 | ≤ 0,50 | CUMPLE |
| COBERTURA DE INTERESES | 651,39 | 62,69 | 64,60 | ≥ 2,00 | CUMPLE |

| ORGANIZACIONALES | | | | | |
|-------------------------------|------|------|------|--------|--------|
| RENTABILIDAD SOBRE PATRIMONIO | 0,06 | 0,29 | 0,26 | ≥ 0,09 | CUMPLE |
| RENTABILIDAD SOBRE | | | | | |

RESOLUCIÓN No.

31 DIC. 2018

“Por medio de la cual se adjudica un contrato como consecuencia del PROCESO DE CONCURSO DE MERITOS ABIERTO No. CMA-SI-012-2018 cuyo objeto es “INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURIDICA, SOCIAL, AMBIENTAL Y SISO PARA EL MEJORAMIENTO VIA VARIANTE – VIA CAMPAÑA – MUNICIPIO DE SANTA ROSA DE LIMA, DEPARTAMENTO DE BOLIVAR”

PROPONENTE N 2 UNION TEMPORAL INTERVENTORIA BOLIVAR

| PROPONENTE | JORGE ALVARO SANCHEZ BLANCO | ARM CONSULTING LTDA | DIEZ PLUS INGENIERIA SAS | UNION TEMPORAL INTERVENTORIA BOLIVAR |
|------------------------|-----------------------------|---------------------|--------------------------|--------------------------------------|
| NIT | 79785874-6 | 822007239-7 | 900771072-2 | |
| FOLIOS | 29-60 | 61-78 | 20-28 | |
| FECHA DE RENOVACION | 26/04/2017 | 11/04/2018 | 24/04/2018 | |
| INFORMACION FINANCIERA | 31/12/2017 | 31/12/2017 | 31/12/2017 | |
| PARTICIPACION | 19% | 40% | 41% | 100% |
| ACTIVO CORRIENTE | 2.688.358.437,00 | 2.412.020.000,00 | 37.492.411,00 | 5.137.870.848,00 |
| ACTIVO TOTAL | 3.763.902.331,00 | 2.904.234.000,00 | 59.535.270,00 | 6.727.671.601,00 |
| PASIVO CORRIENTE | 1215045214 | 305.127.000,00 | 5.048.313,00 | 1.525.220.527,00 |
| PASIVO TOTAL | 1607627362 | 1.501.509.000,00 | 7.850.668,00 | 3.116.987.030,00 |
| PATRIMONIO | 2.156.274.969,00 | 1.402.725.000,00 | 51.684.602,00 | 3.610.684.571,00 |
| UTILIDAD OPERACIONAL | 124.141.670,00 | 360.001.000,00 | 8.257.925,00 | 492.400.595,00 |
| GASTOS DE INTERESES | 25.437.397,00 | 112.118.000,00 | - | 137.555.397,00 |

| FINANCIEROS | | | | | | PLIEGO | |
|------------------------|------|------|---------------|------|---|--------|--------|
| LIQUIDEZ | 2,21 | 7,90 | 7,43 | 3,37 | ≥ | 2,00 | CUMPLE |
| ENDEUDAMIENTO | 0,43 | 0,52 | 0,13 | 0,46 | ≤ | 0,50 | CUMPLE |
| COBERTURA DE INTERESES | 4,88 | 3,21 | indeterminado | 3,58 | ≥ | 2,00 | CUMPLE |

| ORGANIZACIONALES | | | | | | | |
|-------------------------------|------|------|------|------|---|-------|--------|
| RENTABILIDAD SOBRE PATRIMONIO | 0,06 | 0,26 | 0,16 | 0,14 | ≥ | 0,08 | CUMPLE |
| RENTABILIDAD SOBRE ACTIVOS | 0,03 | 0,12 | 0,14 | 0,07 | ≥ | 0,040 | CUMPLE |

PROPONENTE N 3 CONSORCIO INTERVIAL BOLIVAR

| PROPONENTE | COPEBA | BATEMAN INGENIERIA | CONSORCIO INTERVIAL BOLIVAR |
|------------------------|------------------|--------------------|-----------------------------|
| NIT | 830011122-9 | 800061409-1 | |
| FOLIOS | 44-84 | 85-181 | |
| FECHA DE RENOVACION | 27/03/2018 | 28/03/2018 | |
| INFORMACION FINANCIERA | 31/12/2017 | 31/12/2017 | |
| PARTICIPACION | 50% | 50% | 100% |
| ACTIVO CORRIENTE | 2.191.880.044,00 | 7.258.950.986,00 | 9.450.831.030,00 |
| ACTIVO TOTAL | 4.031.899.196,00 | 10.332.782.695,00 | 14.364.681.891,00 |
| PASIVO CORRIENTE | 422.431.789,00 | 2.434.914.234,00 | 2.857.346.023,00 |
| PASIVO TOTAL | 1.949.837.313,00 | 4.009.216.650,00 | 5.959.053.963,00 |

“Por medio de la cual se adjudica un contrato como consecuencia del PROCESO DE CONCURSO DE MERITOS ABIERTO No. CMA-SI-012-2018 cuyo objeto es “INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA, SOCIAL, AMBIENTAL Y SISO PARA EL MEJORAMIENTO VIA VARIANTE – VIA CAMPAÑA – MUNICIPIO DE SANTA ROSA DE LIMA, DEPARTAMENTO DE BOLIVAR”

| | | | |
|-------------------------------|----------------|------------------|------------------|
| UTILIDAD OPERACIONAL | 696.452.438,00 | 1.324.079.877,00 | 2.020.532.315,00 |
| GASTOS DE INTERESES | - | 125.313.306,00 | 125.313.306,00 |
| FINANCIEROS | | | PLIEGO |
| LIQUIDEZ | 5,19 | 2,98 | 3,31 ≥ 2,00 |
| ENDEUDAMIENTO | 0,48 | 0,39 | 0,41 ≤ 0,50 |
| COBERTURA DE INTERESES | #DIV/0! | 10,57 | 16,12 ≥ 2,00 |
| ORGANIZACIONALES | | | |
| RENTABILIDAD SOBRE PATRIMONIO | 0,33 | 0,21 | 0,24 ≥ 0,09 |
| RENTABILIDAD SOBRE ACTIVOS | 0,17 | 0,13 | 0,14 ≥ 0,050 |

El resumen que arrojo el siguiente resultado de acuerdo a las subsanaciones y observaciones allegadas:

| ITEM | PROPONENTES | ASPECTOS TÉCNICOS | ASPECTOS JURÍDICOS | ASPECTOS FINANCIEROS | PUNTAJE |
|------|--------------------------------------|-------------------|-----------------------|----------------------|---------|
| 1 | UNIÓN TEMPORAL INTERVENTORÍA BOLÍVAR | NO CUMPLE | SUBSANO- NO CUMPLE | CUMPLE | N/A |
| 2 | CONSORCIO INTERVIAL CAMPAÑA 2018 | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | 999,761 |
| 3 | CONSORCIO INTERVIAL BOLIVA | NO CUMPLE | NO SUBSANO- NO CUMPLE | CUMPLE | N/A |

Conforme a las evaluaciones finales publicadas se determinó como orden de elegibilidad:

| PROPONENTES | PUNTAJE |
|----------------------------------|---------|
| CONSORCIO INTERVIAL CAMPAÑA 2018 | 999,761 |

Que conforme a lo anterior, el orden de puntuación del proponente **CONSORCIO INTERVIAL CAMPAÑA 2018**, cumple con todos los requisitos habilitantes exigidos en el Pliego de Condiciones, y se le asignó un puntaje equivalente a **999,761/1000** puntos posibles, resultando en el primer orden de elegibilidad.

Que dentro del presente proceso de selección se señaló como fecha **APERTURA Y REVISIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA** del proponente ubicado en el primer orden de elegibilidad; el día 31 de diciembre de 2018.

Que se procedió a verificar la consistencia de la propuesta económica consignada en el sobre número 2, la cual se encontró consistente y no superaba el presupuesto oficial

Que seguidamente se dio apertura de la propuesta económica proponente **CONSORCIO INTERVIAL CAMPAÑA 2018** dando lectura del valor económico de la misma y procediendo a su revisión

| PROPONENTE | VALOR OFERTADO |
|----------------------------------|---|
| CONSORCIO INTERVIAL CAMPAÑA 2018 | MIL CINCUENTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS CUARENTA MIL DOSCIENTOS CUARENTA PESOS (\$1.053.740.240,00) M/CTE |

“Por medio de la cual se adjudica un contrato como consecuencia del PROCESO DE CONCURSO DE MERITOS ABIERTO No. CMA-SI-012-2018 cuyo objeto es “INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA, SOCIAL, AMBIENTAL Y SISO PARA EL MEJORAMIENTO VIA VARIANTE – VIA CAMPAÑA – MUNICIPIO DE SANTA ROSA DE LIMA, DEPARTAMENTO DE BOLIVAR”

Que la propuesta económica presentada por el CONSORCIO INTERVIAL CAMPAÑA 2018, asciende a un total de MIL CINCUENTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS CUARENTA MIL DOSCIENTOS CUARENTA PESOS (\$1.053.740.240,00) M/CTE

Que revisadas las ofertas económicas por el comité evaluador manifiesta que el valor ofertado a cada grupo está acorde con las reglas fijadas en pliego de condiciones no superando el presupuesto oficial.

Una vez analizados los estudios jurídico, financiero, técnico y de experiencia, y de capacidad organizacional, estudiados los factores de evaluación contenidos en los Pliegos de Condiciones y en consideración a los fines de la contratación, y de la propuesta que cumple con los requisitos mínimos exigidos, los miembros del Comité Evaluador¹ recomendó al SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA (E), adjudicar el CONCURSO DE MERITOS ABIERTO No. CMA-SI-012-2018, cuyo objeto es: “INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA, SOCIAL, AMBIENTAL Y SISO PARA EL MEJORAMIENTO VIA VARIANTE – VIA CAMPAÑA – MUNICIPIO DE SANTA ROSA DE LIMA, DEPARTAMENTO DE BOLIVAR”, al proponente CONSORCIO INTERVIAL CAMPAÑA 2018, representado legalmente por CESAR DAVID LLINAS GUERRERO identificado con cédula de ciudadanía No. 88.210.496, conformado por los siguientes integrantes: AFATOP S.A.S., identificada con NIT No. 900.086.144-6, representada legalmente por CESAR DAVID LLINAS GUERRERO, identificado con cédula de ciudadanía No. 88.210.496, con un porcentaje de participación del 75%, y PROYECTO TECNICO DE COLOMBIA S.A.S., identificada con NIT No. 900.181.247-2, representada legalmente por FRANCISCO PAREJA HERNÁNDEZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 9.099.208, con un porcentaje de participación del 25%. La contratación tendrá un valor de proceso de MIL CINCUENTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS CUARENTA MIL DOSCIENTOS CUARENTA PESOS (\$1.053.740.240,00) M/CTE

Por todo lo anterior, EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR

RESUELVE:

PRIMERO: Adjudicar el Concurso de Méritos Abierto No. CMA-SI-012-2018, cuyo objeto es: “INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA, SOCIAL, AMBIENTAL Y SISO PARA EL MEJORAMIENTO VIA VARIANTE – VIA CAMPAÑA – MUNICIPIO DE SANTA ROSA DE LIMA, DEPARTAMENTO DE BOLIVAR”, al proponente CONSORCIO INTERVIAL CAMPAÑA 2018, representado legalmente por CESAR DAVID LLINAS GUERRERO identificado con cédula de ciudadanía No. 88.210.496, conformado por los siguientes integrantes: AFATOP S.A.S., identificada con NIT No. 900.086.144-6, representada legalmente por CESAR DAVID LLINAS GUERRERO, identificado con cédula de ciudadanía No. 88.210.496, con un porcentaje de participación del 75%, y PROYECTO TECNICO DE COLOMBIA S.A.S., identificada con NIT No. 900.181.247-2, representada legalmente por FRANCISCO PAREJA HERNÁNDEZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 9.099.208, con un porcentaje de participación del 25%. La contratación tendrá un valor de proceso de MIL CINCUENTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS CUARENTA MIL DOSCIENTOS CUARENTA PESOS (\$1.053.740.240,00) M/CTE.

SEGUNDO: En términos de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1510 de 2013, compilado por el Decreto 1082 de 2015, el acto de adjudicación es irrevocable y obliga a la entidad y al adjudicatario. Dese Cumplimiento al artículo 9 de la Ley 1150 de 2007, la cual textualmente reza: (...) El acto de adjudicación es irrevocable y obliga a la entidad y al adjudicatario. No obstante lo anterior, si dentro del plazo comprendido entre la adjudicación del contrato y la suscripción del mismo, sobreviene una inhabilidad o incompatibilidad o si se demuestra que el acto se obtuvo por medios ilegales, este podrá ser revocado, caso en el cual, la entidad podrá aplicar lo previsto en el inciso final del numeral 12 del artículo 30 de la Ley 80 de 1993.

TERCERO: El proponente favorecido deberá dar estricto cumplimiento al cronograma del presente proceso, para la suscripción del presente contrato, vencidos los cuales sin lograr suscripción del mismo con la comparecencia personal del adjudicatario, la entidad hará efectiva la garantía de seriedad de la oferta, sin

¹ Conforme a sentencia **CONSEJO DE ESTADO SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO SECCIÓN TERCERA SUBSECCIÓN C CONSEJERO PONENTE: JAIME ORLANDO SANTOFIMIO GAMBOA** Bogotá D.C, veintiséis (26) de noviembre de dos mil quince (2015). Radicación

“Por medio de la cual se adjudica un contrato como consecuencia del PROCESO DE CONCURSO DE MERITOS ABIERTO No. CMA-SI-012-2018 cuyo objeto es “INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA, SOCIAL, AMBIENTAL Y SISO PARA EL MEJORAMIENTO VIA VARIANTE – VIA CAMPAÑA – MUNICIPIO DE SANTA ROSA DE LIMA, DEPARTAMENTO DE BOLIVAR”

| | | | | | |
|--|---------------|---------------|------------------|------------|--------------------|
| <p>Todo documento emitido por Revisor Fiscal o Contador Público deberá estar acompañado del certificado de vigencia de inscripción y antecedentes disciplinarios, expedido por la Junta Central de Contadores.</p> | | X | | | |
| INTEGRANTE # 2: COPEBA LTDA | | | | | |
| REQUISITO | FOLIOS | CUMPLE | NO CUMPLE | N/A | OBSERVACIÓN |
| <p>• Persona Natural: Se acreditará con las planillas de pago de los aportes de los últimos seis (6) meses, contados a partir del mes anterior a la fecha de Cierre, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos. En el caso de tener empleados a cargo, se deberá acreditar además, el pago de sus aportes en los mismos términos antes señalados.</p> | | | | X | |
| <p>2.1.7. • Persona Natural con Establecimiento de Comercio: Se acreditará con la certificación de paz y salvo correspondiente a los seis (06) meses anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección, expedida por el propietario del Establecimiento de Comercio, y el Revisor Fiscal (de estar obligado a tenerlo) o Contador Público. A la certificación deberá anexar las planillas de pago de los aportes del propietario, de los últimos seis (6) meses, contados a partir del mes anterior a la fecha de Cierre, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos. En el caso de tener empleados a cargo, se deberá acreditar además, el pago de sus aportes en los mismos términos antes señalados.</p> | 199-202 | | | X | |

RESOLUCIÓN No.

31 DIC 2018

“Por medio de la cual se adjudica un contrato como consecuencia del PROCESO DE CONCURSO DE MERITOS ABIERTO No. CMA-SI-012-2018 cuyo objeto es “INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA, SOCIAL, AMBIENTAL Y SISO PARA EL MEJORAMIENTO VIA VARIANTE – VIA CAMPAÑA – MUNICIPIO DE SANTA ROSA DE LIMA, DEPARTAMENTO DE BOLIVAR”

| | | |
|---|---|--|
| <p>• Persona Jurídica con Personal a Cargo: Se acreditará con la certificación de paz y salvo correspondiente a los seis (06) meses anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección, expedida por el Revisor Fiscal, cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el Representante Legal, cuando de conformidad con la Ley no requiera Revisor Fiscal. En todo caso, el Representante Legal deberá indicar su tipo de vinculación a la Persona Jurídica. En caso de estar vinculado contractualmente, deberá aportar las planillas de pago de los aportes de los últimos seis (6) meses, contados a partir del mes anterior a la fecha de Cierre, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos. En el caso de tener empleados a cargo, se deberá acreditar además, el pago de sus aportes en los mismos términos antes señalados.</p> | X | <p>En el caso de tener empleados a cargo, se deberá acreditar además, el pago de sus aportes en los mismos términos antes señalados, esto es, con las planillas de pago de los aportes de los últimos seis (6) meses, contados a partir del mes anterior a la fecha de Cierre, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos.</p> |
| <p>• Persona Jurídica sin Personal a Cargo: Se acreditará con la certificación de no tener personal a cargo, expedida por el Representante Legal, quien a su vez, deberá indicar su tipo de vinculación a la Persona Jurídica. En caso de estar vinculado contractualmente, deberá aportar las planillas de pago de los aportes de los últimos seis (6) meses, contados a partir del mes anterior a la fecha de Cierre, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos.</p> | X | |
| <p>Cuando de conformidad con lo establecido en el Decreto 862 de 2013, las Personas Naturales o Personas Jurídicas empleadoras que se encuentren exentas de realizar los aportes al SENA, EPS e ICBF, deberán presentar certificación actual firmada por el Representante Legal y el Revisor Fiscal (de estar obligado tenerlo) o Contador Público, donde se manifieste dicha situación, la cual se entenderá presentada bajo la gravedad de juramento. No obstante lo anterior, deberán aportar la Planilla donde conste el pago a pensión, ARL y Cajas de Compensación Familiar, acuerdo con el Decreto 3029 de 2013.</p> | X | |

RESOLUCIÓN No.

31 DIC. 2018

“Por medio de la cual se adjudica un contrato como consecuencia del PROCESO DE CONCURSO DE MERITOS ABIERTO No. CMA-SI-012-2018 cuyo objeto es “INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA, SOCIAL, AMBIENTAL Y SISO PARA EL MEJORAMIENTO VIA VARIANTE – VIA CAMPAÑA – MUNICIPIO DE SANTA ROSA DE LIMA, DEPARTAMENTO DE BOLIVAR”

| | | | | | | |
|--|---|---------------|---------------|------------------|------------|---------------------------|
| | El Proponente NO deberá estar vinculado en el Sistema de Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia como infractor de la Ley 1801 de 2016 Código Nacional de Policía y Convivencia. | N/A | X | | | Verificado el 20/12/2018. |
| INTEGRANTE # 2: ARM CONSULTING LTDA | | | | | | |
| | REQUISITO | FOLIOS | CUMPLE | NO CUMPLE | N/A | OBSERVACIÓN |
| 2.1.16. | El Proponente NO deberá estar vinculado en el Sistema de Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia como infractor de la Ley 1801 de 2016 Código Nacional de Policía y Convivencia. | N/A | X | | | Verificado el 20/12/2018. |
| INTEGRANTE # 3: DIEZ PLUS INGENIERÍA S.A.S. | | | | | | |
| | REQUISITO | FOLIOS | CUMPLE | NO CUMPLE | N/A | OBSERVACIÓN |
| 2.1.16. | El Proponente NO deberá estar vinculado en el Sistema de Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia como infractor de la Ley 1801 de 2016 Código Nacional de Policía y Convivencia. | N/A | X | | | Verificado el 20/12/2018. |

RESUMEN: EL PROPONENTE UNIÓN TEMPORAL INTERVENTORÍA BOLÍVAR NO SUBSANÓ LOS ASPECTOS JURÍDICOS SEÑALADOS POR EL COMITÉ EVALUADOR, Y EN CONSECUENCIA NO CUMPLE.

PROPONENTE N°2

| | | | | | | |
|--|---|---|----------------------------|------------------|------------|--------------------|
| PROCESO DE SELECCIÓN: | | CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO CMA-SI-012-2018 | | | | |
| PROPONENTE # 2 | | CONSORCIO INTERVIAL CAMPAÑA 2018 | | | | |
| IDENTIFICACIÓN | | N/A | | | | |
| REPRESENTANTE LEGAL | | CESAR DAVID LLINAS GUERRERO | | | | |
| IDENTIFICACIÓN REPRESENTANTE LEGAL | | 88.210.496 | | | | |
| INTEGRANTES | INTEGRANTE # 1 | INTEGRANTE # 2 | INTEGRANTE # 3 | | | |
| | NOMBRE / RAZÓN SOCIAL | AFATOP S.A.S. | PROYTECO S.A.S. | N/A | | |
| | IDENTIFICACIÓN | 900086144-6 | 900181247-2 | N/A | | |
| | NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL | CESAR DAVID LLINAS GUERRERO | FRANCISCO PAREJA HERNÁNDEZ | N/A | | |
| | IDENTIFICACIÓN REPRESENTANTE LEGAL | 88210496 | 9099208 | N/A | | |
| | PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN | 75% | 25% | N/A | | |
| CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA | | | | | | |
| | REQUISITO | FOLIOS | CUMPLE | NO CUMPLE | N/A | OBSERVACIÓN |
| 2.1.1. | | 03- | X | | | |

“Por medio de la cual se adjudica un contrato como consecuencia del PROCESO DE CONCURSO DE MERITOS ABIERTO No. CMA-SI-012-2018 cuyo objeto es “INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA, SOCIAL, AMBIENTAL Y SISO PARA EL MEJORAMIENTO VIA VARIANTE – VIA CAMPAÑA – MUNICIPIO DE SANTA ROSA DE LIMA, DEPARTAMENTO DE BOLIVAR”

| | | | | | | |
|--------|---|---------------|---------------|------------------|------------|--------------------|
| | <p>a) Si es Persona Jurídica, debe ser firmada, por el Representante Legal o quien se encuentre facultado conforme a la ley y los estatutos sociales. b) En el caso de Consorcio o Unión Temporal, por quien haya sido designado representante en el documento de constitución. c) Cuando sea Persona Natural, por ella misma. d) Quien constituya apoderado debe tener la legitimación para hacerlo, caso en el cual debe anexar el poder correspondiente con la manifestación expresa de las facultades otorgadas y sus limitaciones.</p> | | X | | | |
| | <p>Copia de la matricula profesional como Ingeniero Civil o Ingeniero de Vías acompañada de la certificación de vigencia, del Proponente Persona Natural o del Representante Legal de la Persona Jurídica Proponente o del representante del Consorcio o Unión Temporal Proponente, según fuere el caso, o, cuando fuere necesario, del profesional que suscriba o avale la Propuesta</p> | | X | | | |
| 2.1.2. | APODERADO | | | | | |
| | REQUISITO | FOLIOS | CUMPLE | NO CUMPLE | N/A | OBSERVACIÓN |
| | <p>Poder otorgado en legal forma, en el que se confiera al apoderado, de manera clara y expresa, facultades amplias y suficientes para actuar, obligar y responsabilizar a todos y cada uno de los Integrantes del Proponente en el trámite del Proceso de Selección y en la suscripción del Contrato.</p> | N/A | | | X | |
| | <p>Requisitos de autenticación, consularización o apostilla y traducción</p> | | | | X | |
| | <p>Constitución de apoderado para Personas Naturales Extranjeras sin residencia en el país y las Personas Jurídicas Privadas Extranjeras sin sucursal en Colombia, que no desarrollen actividades permanentes en Colombia</p> | | | | X | |
| 2.1.3. | DOCUMENTO DE CONSTITUCIÓN DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL | | | | | |
| | REQUISITO | FOLIOS | CUMPLE | NO CUMPLE | N/A | OBSERVACIÓN |
| | <p>Acreditar la existencia del Consorcio o de la Unión Temporal, y específicamente la circunstancia de tratarse</p> | 11-12 | X | | | |

“Por medio de la cual se adjudica un contrato como consecuencia del PROCESO DE CONCURSO DE MERITOS ABIERTO No. CMA-SI-012-2018 cuyo objeto es “INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA, SOCIAL, AMBIENTAL Y SISO PARA EL MEJORAMIENTO VIA VARIANTE – VIA CAMPAÑA – MUNICIPIO DE SANTA ROSA DE LIMA, DEPARTAMENTO DE BOLIVAR”

| | | | | | | |
|--|---|---------------|---------------|------------------|------------|-------------------------|
| | Acreditar un término mínimo de duración igual al término de la duración del Contrato y un (01) año más | | X | | | |
| | La designación de un Representante que deberá estar facultado para actuar en nombre y representación del Consorcio o Unión Temporal | | X | | | |
| | En caso de Unión Temporal, sus integrantes deberán señalar los términos y extensión de la participación de cada uno de ellos en la Propuesta y la ejecución del Contrato | | | | X | |
| EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL | | | | | | |
| INTEGRANTE # 1: AFATOP S.A.S. | | | | | | |
| | REQUISITO | FOLIOS | CUMPLE | NO CUMPLE | N/A | OBSERVACIÓN |
| | Si el Proponente es una Persona Jurídica nacional o una Persona Jurídica Extranjera con sucursal en Colombia, deberá acreditar su Existencia y Representación Legal, mediante certificado expedido por la Cámara de Comercio respectiva en el cual se verificará: | | X | | | |
| | a) Que la fecha de expedición del certificado de Existencia y Representación Legal no sea anterior los treinta (30) días contados desde la fecha de Cierre del presente Proceso de Selección | | X | | | Expedido el 14/11/2018. |
| 2.1.4 | b) Que el objeto de la sociedad incluya las actividades principales objeto del presente proceso | | X | | | |
| | c) El nombramiento del Revisor Fiscal en caso que exista o se requiera | 14-21 | | | X | |
| | d) Que las Personas Jurídicas Extranjeras con actividades permanentes en la República de Colombia estén legalmente establecidas en el territorio nacional de acuerdo con los artículos 471 y 474 del Código de Comercio | | | | X | |
| | e) Que la duración del Proponente o del integrante de la Estructura Plural, no sea inferior al plazo establecido para la ejecución del Contrato y un (01) año más. En relación con las Personas Jurídicas Extranjeras se tendrá en cuenta la fecha de constitución de esta última y no de la sucursal | | X | | | Indefinida. |
| | f) Que el representante legal esté debidamente facultado | | X | | | |

RESOLUCIÓN No.

“Por medio de la cual se adjudica un contrato como consecuencia del PROCESO DE CONCURSO DE MERITOS ABIERTO No. CMA-SI-012-2018 cuyo objeto es “INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA, SOCIAL, AMBIENTAL Y SISO PARA EL MEJORAMIENTO VIA VARIANTE – VIA CAMPAÑA – MUNICIPIO DE SANTA ROSA DE LIMA, DEPARTAMENTO DE BOLIVAR”

| | | | | |
|---|--|--|----------|--|
| <p>Si el Proponente es una Persona Natural de origen nacional deberán acreditar su inscripción en el registro mercantil, de estar obligados a ello, mediante certificado expedido por la Cámara de Comercio en la cual se encuentren inscritas.</p> | | | <p>X</p> | |
| <p>Las Personas Naturales Extranjeras sin domicilio en Colombia deben acreditar su existencia mediante la presentación de la copia de su pasaporte en caso de no contar con domicilio en Colombia. Si se encuentra residenciado en Colombia, la existencia la acreditará mediante la presentación de copia de la cédula de extranjería expedida por la autoridad competente.</p> | | | <p>X</p> | |
| <p>Las Personas Jurídicas Extranjeras deberán cumplir los mismos requisitos de objeto y duración establecidos en el Pliegos de Condiciones para las Personas Jurídicas domiciliadas en el territorio nacional, para lo cual deberán aportar los documentos que acrediten la Existencia y Representación Legal de la sociedad Extranjera, legalizados a más tardar dentro de los sesenta (60) días Calendario anteriores a la fecha del Cierre del presente Proceso de Selección, en los que conste:</p> | | | <p>X</p> | |
| <ul style="list-style-type: none"> Existencia y Representación Legal con el documento idóneo expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio, expedido a más tardar dentro de los tres (3) meses anteriores a la fecha de Cierre | | | <p>X</p> | |
| <ul style="list-style-type: none"> En caso de que el Representante Legal tenga limitaciones para comprometer a la Persona Jurídica del Proponente o al Integrante de la Estructura Plural, el Proponente deberá aportar la autorización o documento correspondiente del órgano directivo que le faculte expresamente, señalando que la autorización al Representante Legal no tiene limitaciones para contraer obligaciones | | | <p>X</p> | |

“Por medio de la cual se adjudica un contrato como consecuencia del PROCESO DE CONCURSO DE MERITOS ABIERTO No. CMA-SI-012-2018 cuyo objeto es “INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA, SOCIAL, AMBIENTAL Y SISO PARA EL MEJORAMIENTO VIA VARIANTE – VIA CAMPAÑA – MUNICIPIO DE SANTA ROSA DE LIMA, DEPARTAMENTO DE BOLIVAR”

| | | | | |
|---|--|--|---|--|
| <p>- La autorización o documento correspondiente del órgano directivo que le faculte expresamente, en los que conste la siguiente información: a) Tipo de sociedad y fecha del documento de constitución o creación. b) Que su objeto social incluye las actividades principales objeto del Contrato. c) Documento por el cual se reconoce la personería jurídica. d) Duración de la Persona Jurídica. e) Acreditar la suficiencia de la capacidad de su apoderado o Representante Legal en Colombia, de conformidad con la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y las demás disposiciones que regulan el tema, cuando sea del caso.</p> | | | X | |
| <p>- Los documentos otorgados en el exterior deberán presentarse legalizados en la forma prevista en las normas vigentes sobre la materia.</p> | | | X | |
| <p>- Si una parte de la información solicitada no se encuentra incorporada en el certificado que acredita la existencia y representación, o si este tipo de certificados no existen de acuerdo con las leyes que rijan estos aspectos en el país de origen de la Persona Jurídica del Proponente o del Integrante de la Estructura Plural, la información deberá presentarse en documento independiente expedido por una autoridad competente de tal país o en su defecto, en documento expedido por el máximo órgano directivo de la Persona Jurídica. Las Personas Jurídicas Extranjeras que se encuentren dentro del supuesto de hecho señalado en este párrafo, deberán declarar que según la legislación del país de origen, las certificaciones o información no puede aportarse en los términos exigidos en este Pliegos de Condiciones.</p> | | | X | |
| <p>- En el evento de la legalización de documentos emanados de autoridades de países miembros del Convenio de la Haya de 1961, se requerirá únicamente la Apostilla como mecanismo de legalización, de conformidad con lo señalado en la Ley 455 de</p> | | | X | |

“Por medio de la cual se adjudica un contrato como consecuencia del PROCESO DE CONCURSO DE MERITOS ABIERTO No. CMA-SI-012-2018 cuyo objeto es “INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURIDICA, SOCIAL, AMBIENTAL Y SISO PARA EL MEJORAMIENTO VIA VARIANTE – VIA CAMPAÑA – MUNICIPIO DE SANTA ROSA DE LIMA, DEPARTAMENTO DE BOLIVAR”

| REQUISITO | FOLIOS | CUMPLE | NO CUMPLE | N/A | OBSERVACIÓN |
|---|--------|--------|-----------|-----|---|
| Si el Proponente es una Persona Jurídica nacional o una Persona Jurídica Extranjera con sucursal en Colombia, deberá acreditar su Existencia y Representación Legal, mediante certificado expedido por la Cámara de Comercio respectiva en el cual se verificará: | | X | | | |
| a) Que la fecha de expedición del certificado de Existencia y Representación Legal no sea anterior los treinta (30) días contados desde la fecha de Cierre del presente Proceso de Selección | | X | | | Expedido el 22/11/2018. |
| b) Que el objeto de la sociedad incluya las actividades principales objeto del presente proceso | | X | | | |
| c) El nombramiento del Revisor Fiscal en caso que exista o se requiera | | X | | | Revisor Fiscal: Principal: CARLOS JAIME SAENZ CERPA C.C. 1.050.065.937. Suplente: FRANCISCO ANTONIO GONZALEZ PADILLA C.C. 92.520.178. |
| d) Que las Personas Jurídicas Extranjeras con actividades permanentes en la República de Colombia estén legalmente establecidas en el territorio nacional de acuerdo con los artículos 471 y 474 del Código de Comercio | 23-34 | | | X | |
| e) Que la duración del Proponente o del integrante de la Estructura Plural, no sea inferior al plazo establecido para la ejecución del Contrato y un (01) año más. En relación con las Personas Jurídicas Extranjeras se tendrá en cuenta la fecha de constitución de esta última y no de la sucursal | | X | | | Indefinida. |
| f) Que el representante legal esté debidamente facultado | | X | | | |
| Si el Proponente es una Persona Natural de origen nacional deberán acreditar su inscripción en el registro mercantil, de estar obligados a ello, mediante certificado expedido por la Cámara de Comercio en la cual se encuentren inscritas. | | | | X | |

“Por medio de la cual se adjudica un contrato como consecuencia del PROCESO DE CONCURSO DE MERITOS ABIERTO No. CMA-SI-012-2018 cuyo objeto es “INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA, SOCIAL, AMBIENTAL Y SISO PARA EL MEJORAMIENTO VIA VARIANTE – VIA CAMPAÑA – MUNICIPIO DE SANTA ROSA DE LIMA, DEPARTAMENTO DE BOLIVAR”

| | | | | | |
|--|---|--|--|----------|--|
| | <p>Las Personas Naturales Extranjeras sin domicilio en Colombia deben acreditar su existencia mediante la presentación de la copia de su pasaporte en caso de no contar con domicilio en Colombia. Si se encuentra domiciliado en Colombia, la existencia la acreditará mediante la presentación de copia de la cédula de extranjería expedida por la autoridad competente.</p> | | | <p>X</p> | |
| | <p>Las Personas Jurídicas Extranjeras deberán cumplir los mismos requisitos de objeto y duración establecidos en el Pliegos de Condiciones para las Personas Jurídicas domiciliadas en el territorio nacional, para lo cual deberán aportar los documentos que acrediten la Existencia y Representación Legal de la sociedad Extranjera, legalizados a más tardar dentro de los sesenta (60) días Calendario anteriores a la fecha del Cierre del presente Proceso de Selección, en los que conste:</p> | | | <p>X</p> | |
| | <p>• Existencia y Representación Legal con el documento idóneo expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio, expedido a más tardar dentro de los tres (3) meses anteriores a la fecha de Cierre</p> | | | <p>X</p> | |
| | <p>• En caso de que el Representante Legal tenga limitaciones para comprometer a la Persona Jurídica del Proponente o al Integrante de la Estructura Plural, el Proponente deberá aportar la autorización o documento correspondiente del órgano directivo que le faculte expresamente, señalando que la autorización al Representante Legal no tiene limitaciones para contraer obligaciones</p> | | | <p>X</p> | |

“Por medio de la cual se adjudica un contrato como consecuencia del PROCESO DE CONCURSO DE MERITOS ABIERTO No. CMA-SI-012-2018 cuyo objeto es “INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA, SOCIAL, AMBIENTAL Y SISO PARA EL MEJORAMIENTO VIA VARIANTE – VIA CAMPAÑA – MUNICIPIO DE SANTA ROSA DE LIMA, DEPARTAMENTO DE BOLIVAR”

| | | | | | |
|--|--|--|--|---|--|
| | <ul style="list-style-type: none"> • La autorización o documento correspondiente del órgano directivo que le faculte expresamente, en los que conste la siguiente información: <ul style="list-style-type: none"> a) Tipo de sociedad y fecha del documento de constitución o creación. b) Que su objeto social incluye las actividades principales objeto del Contrato. c) Documento por el cual se reconoce la personería jurídica. d) Duración de la Persona Jurídica. e) Acreditar la suficiencia de la capacidad de su apoderado o Representante Legal en Colombia, de conformidad con la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y las demás disposiciones que regulan el tema, cuando sea del caso. | | | X | |
| | <ul style="list-style-type: none"> • Los documentos otorgados en el exterior deberán presentarse legalizados en la forma prevista en las normas vigentes sobre la materia. | | | X | |
| | <ul style="list-style-type: none"> • Si una parte de la información solicitada no se encuentra incorporada en el certificado que acredita la existencia y representación, o si este tipo de certificados no existen de acuerdo con las leyes que rijan estos aspectos en el país de origen de la Persona Jurídica del Proponente o del Integrante de la Estructura Plural, la información deberá presentarse en documento independiente expedido por una autoridad competente de tal país o en su defecto, en documento expedido por el máximo órgano directivo de la Persona Jurídica. Las Personas Jurídicas Extranjeras que se encuentren dentro del supuesto de hecho señalado en este párrafo, deberán declarar que según la legislación del país de origen, las certificaciones o información no puede aportarse en los términos exigidos en este Pliegos de Condiciones. | | | X | |
| | <ul style="list-style-type: none"> • En el evento de la legalización de documentos emanados de autoridades de países miembros del Convenio de la Haya de 1961, se requerirá únicamente la Apostilla como mecanismo de legalización, de conformidad con lo señalado en la Ley 455 de | | | X | |

1213
31 DIC. 2018

RESOLUCIÓN No.

“Por medio de la cual se adjudica un contrato como consecuencia del PROCESO DE CONCURSO DE MERITOS ABIERTO No. CMA-SI-012-2018 cuyo objeto es “INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA, SOCIAL, AMBIENTAL Y SISO PARA EL MEJORAMIENTO VIA VARIANTE – VIA CAMPAÑA – MUNICIPIO DE SANTA ROSA DE LIMA, DEPARTAMENTO DE BOLIVAR””

| INTEGRANTE # 1: AFATOP S.A.S. | | | | | |
|--|---------|--------|-----------|-----|--|
| REQUISITO | FOLIOS | CUMPLE | NO CUMPLE | N/A | OBSERVACIÓN |
| Expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de presentación de las Propuestas | 36-43 | X | | | Expedido el 30/11/2018. |
| Deberá estar vigente para la fecha del cierre del proceso y deberá encontrarse en firme a la fecha de adjudicación del proceso | | X | | | |
| INTEGRANTE # 2: PROYTECO S.A.S. | | | | | |
| REQUISITO | FOLIOS | CUMPLE | NO CUMPLE | N/A | OBSERVACIÓN |
| Expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de presentación de las Propuestas | 45-120 | X | | | Expedido el 19/11/2018. |
| Deberá estar vigente para la fecha del cierre del proceso y deberá encontrarse en firme a la fecha de adjudicación del proceso | | X | | | |
| GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA | | | | | |
| REQUISITO | FOLIOS | CUMPLE | NO CUMPLE | N/A | OBSERVACIÓN |
| • Asegurado/ Beneficiario: DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR, NIT: 890.480.059-1 | 518-527 | X | | | Póliza BQ-100018189 de Mundial de Seguros. |
| • Cuantía: Diez por ciento (10%) del Presupuesto Oficial | | X | | | |

GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA
D S 1 0 6 . 1 7 7 . 6 9 5 . 0 0 F E C H A D E C I E R R E 5 / 1 2 / 2 0 1 8

1213

RESOLUCIÓN No.

31 DIC 2018

“Por medio de la cual se adjudica un contrato como consecuencia del PROCESO DE CONCURSO DE MERITOS ABIERTO No. CMA-SI-012-2018 cuyo objeto es “INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURIDICA, SOCIAL, AMBIENTAL Y SISO PARA EL MEJORAMIENTO VIA VARIANTE – VIA CAMPAÑA – MUNICIPIO DE SANTA ROSA DE LIMA, DEPARTAMENTO DE BOLIVAR”

| | | | | | | |
|--|------------------|---------------|---------------|------------------|------------|--------------------|
| <p>• Vigencia: Cuatro (04) meses contados a partir de la fecha de Cierre del Proceso de Selección, los cuales en todo caso deberán prorrogarse cuando el DEPARTAMENTO DE BOLIVAR resuelva ampliar los plazos previstos para la presentación de Propuestas y/o para la evaluación y Adjudicación del Contrato y/o para la suscripción del Contrato. La prórroga no podrá exceder de tres (3) meses más.</p> <p>• Fecha de expedición: Será igual o anterior a la fecha de presentación de Cierre del Proceso de Selección</p> <p>• Tomador / Afianzado: La garantía deberá tomarse con el nombre de la Persona Natural o razón social de la Persona Jurídica que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. Cuando la Propuesta se presente en Consorcio o Unión Temporal, la garantía deberá tomarse a nombre de sus integrantes, y no a nombre de los representantes legales del Oferente plural; en todo caso deberá indicar el nombre del Consorcio o de la Unión Temporal</p> <p>• La garantía deberá indicar además, el número de identificación y Objeto del proceso al cual presenta Propuesta</p> <p>Con la Garantía deberá presentarse el Anexo de Condiciones Generales correspondiente. El documento contentivo del mecanismo de cobertura del riesgo, deberá adjuntarse en original, o en documento que legalmente haga sus veces, con el correspondiente anexo de condiciones generales</p> | X | | | | | |
| | X | | | | | |
| | X | | | | | |
| | X | | | | | |
| | X | | | | | |
| OBLIGACIONES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES | | | | | | |
| INTEGRANTE # 1: AFATOP S.A.S. | | | | | | |
| 2.1.7. | REQUISITO | FOLIOS | CUMPLE | NO CUMPLE | N/A | OBSERVACIÓN |

“Por medio de la cual se adjudica un contrato como consecuencia del PROCESO DE CONCURSO DE MERITOS ABIERTO No. CMA-SI-012-2018 cuyo objeto es “INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA, SOCIAL, AMBIENTAL Y SISO PARA EL MEJORAMIENTO VIA VARIANTE – VIA CAMPAÑA – MUNICIPIO DE SANTA ROSA DE LIMA, DEPARTAMENTO DE BOLIVAR”

| | | | | | |
|---|----------------|----------|--|----------|-----------------|
| <p>• Persona Natural: Se acreditará con las planillas de pago de los aportes de los últimos seis (6) meses, contados a partir del mes anterior a la fecha de Cierre, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos. En el caso de tener empleados a cargo, se deberá acreditar además, el pago de sus aportes en los mismos términos antes señalados.</p> | | | | <p>X</p> | |
| <p>• Persona Natural con Establecimiento de Comercio: Se acreditará con la certificación de paz y salvo correspondiente a los seis (06) meses anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección, expedida por el propietario del Establecimiento de Comercio, y el Revisor Fiscal (de estar obligado a tenerlo) o Contador Público. A la certificación deberá anexar las planillas de pago de los aportes del propietario, de los últimos seis (6) meses, contados a partir del mes anterior a la fecha de Cierre, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos. En el caso de tener empleados a cargo, se deberá acreditar además, el pago de sus aportes en los mismos términos antes señalados.</p> | <p>122-135</p> | | | <p>X</p> | |
| <p>• Persona Jurídica con Personal a Cargo: Se acreditará con la certificación de paz y salvo correspondiente a los seis (06) meses anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección, expedida por el Revisor Fiscal, cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el Representante Legal, cuando de conformidad con la Ley no requiera Revisor Fiscal. En todo caso, el Representante Legal deberá indicar su tipo de vinculación a la Persona Jurídica. En caso de estar vinculado contractualmente, deberá aportar las planillas de pago de los aportes de los últimos seis (6) meses, contados a partir del mes anterior a la fecha de Cierre, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos. En el caso de tener empleados a cargo, se deberá acreditar además, el pago de sus aportes en los mismos términos antes señalados.</p> | | <p>X</p> | | | <p>Subsanó.</p> |

“Por medio de la cual se adjudica un contrato como consecuencia del PROCESO DE CONCURSO DE MERITOS ABIERTO No. CMA-SI-012-2018 cuyo objeto es “INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA, SOCIAL, AMBIENTAL Y SISO PARA EL MEJORAMIENTO VIA VARIANTE – VIA CAMPAÑA – MUNICIPIO DE SANTA ROSA DE LIMA, DEPARTAMENTO DE BOLIVAR”

| | | | | | |
|---|---------------|---------------|------------------|------------|--------------------|
| <p>• Persona Jurídica sin Personal a Cargo: Se acreditará con la certificación de no tener personal a cargo, expedida por el Representante Legal, quien a su vez, deberá indicar su tipo de vinculación a la Persona Jurídica. En caso de estar vinculado contractualmente, deberá aportar las planillas de pago de los aportes de los últimos seis (6) meses, contados a partir del mes anterior a la fecha de Cierre, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos.</p> | | | | X | |
| <p>Cuando de conformidad con lo establecido en el Decreto 882 de 2013, las Personas Naturales o Personas Jurídicas empleadoras que se encuentren exentas de realizar los aportes al SENA, EPS e ICBF, deberán presentar certificación actual firmada por el Representante Legal y el Revisor Fiscal (de estar obligado tenerlo) o Contador Público, donde se manifieste dicha situación, la cual se entenderá presentada bajo la gravedad de juramento. No obstante lo anterior, deberán aportar la Planilla donde conste el pago a pensión, ARL y Cajas de Compensación Familiar, acuerdo con el Decreto 3029 de 2013.</p> | | X | | | |
| <p>Todo documento emitido por Revisor Fiscal o Contador Público deberá estar acompañado del certificado de vigencia de inscripción y antecedentes disciplinarios, expedido por la Junta Central de Contadores.</p> | | | | X | |
| INTEGRANTE # 2: PROYTECO S.A.S | | | | | |
| REQUISITO | FOLIOS | CUMPLE | NO CUMPLE | N/A | OBSERVACIÓN |
| <p>2.1.7. • Persona Natural: Se acreditará con las planillas de pago de los aportes de los últimos seis (6) meses, contados a partir del mes anterior a la fecha de Cierre, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos. En el caso de tener empleados a cargo, se deberá acreditar además, el pago de sus aportes en los mismos términos antes señalados.</p> | 138-141 | | | X | |

“Por medio de la cual se adjudica un contrato como consecuencia del PROCESO DE CONCURSO DE MERITOS ABIERTO No. CMA-SI-012-2018 cuyo objeto es “INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA, SOCIAL, AMBIENTAL Y SISO PARA EL MEJORAMIENTO VIA VARIANTE – VIA CAMPAÑA – MUNICIPIO DE SANTA ROSA DE LIMA, DEPARTAMENTO DE BOLIVAR”

| | | | |
|---|---|---|----------|
| <p>• Persona Natural con Establecimiento de Comercio: Se acreditará con la certificación de paz y salvo correspondiente a los seis (06) meses anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección, expedida por el propietario del Establecimiento de Comercio, y el Revisor Fiscal (de estar obligado a tenerlo) o Contador Público. A la certificación deberá anexar las planillas de pago de los aportes del propietario, de los últimos seis (6) meses, contados a partir del mes anterior a la fecha de Cierre, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos. En el caso de tener empleados a cargo, se deberá acreditar además, el pago de sus aportes en los mismos términos antes señalados.</p> | | X | |
| <p>• Persona Jurídica con Personal a Cargo: Se acreditará con la certificación de paz y salvo correspondiente a los seis (06) meses anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección, expedida por el Revisor Fiscal, cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el Representante Legal, cuando de conformidad con la Ley no requiera Revisor Fiscal. En todo caso, el Representante Legal deberá indicar su tipo de vinculación a la Persona Jurídica. En caso de estar vinculado contractualmente, deberá aportar las planillas de pago de los aportes de los últimos seis (6) meses, contados a partir del mes anterior a la fecha de Cierre, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos. En el caso de tener empleados a cargo, se deberá acreditar además, el pago de sus aportes en los mismos términos antes señalados.</p> | X | | Subsanó. |
| <p>• Persona Jurídica sin Personal a Cargo: Se acreditará con la certificación de no tener personal a cargo, expedida por el Representante Legal, quien a su vez, deberá indicar su tipo de vinculación a la Persona Jurídica. En caso de estar vinculado contractualmente, deberá aportar las planillas de pago de los aportes de los últimos seis (6) meses, contados a partir del mes anterior a la fecha de Cierre, en los cuales se haya</p> | | X | |

“Por medio de la cual se adjudica un contrato como consecuencia del PROCESO DE CONCURSO DE MERITOS ABIERTO No. CMA-SI-012-2018 cuyo objeto es “INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA, SOCIAL, AMBIENTAL Y SISO PARA EL MEJORAMIENTO VIA VARIANTE – VIA CAMPAÑA – MUNICIPIO DE SANTA ROSA DE LIMA, DEPARTAMENTO DE BOLIVAR”

| | | | | | | |
|--------------------------------------|---|---------------|---------------|------------------|------------|--------------------|
| | <p>Cuando de conformidad con lo establecido en el Decreto 862 de 2013, las Personas Naturales o Personas Jurídicas empleadoras que se encuentren exentas de realizar los aportes al SENA, EPS e ICBF, deberán presentar certificación actual firmada por el Representante Legal y el Revisor Fiscal (de estar obligado tenerlo) o Contador Público, donde se manifieste dicha situación, la cual se entenderá presentada bajo la gravedad de juramento. No obstante lo anterior, deberán aportar la Planilla donde conste el pago a pensión, ARL y Cajas de Compensación Familiar, acuerdo con el Decreto 3029 de 2013.</p> | | X | | | |
| | <p>Todo documento emitido por Revisor Fiscal o Contador Público deberá estar acompañado del certificado de vigencia de inscripción y antecedentes disciplinarios, expedido por la Junta Central de Contadores.</p> | | X | | | |
| COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN | | | | | | |
| | REQUISITO | FOLIOS | CUMPLE | NO CUMPLE | N/A | OBSERVACIÓN |
| 2.1.8. | <p>La Propuesta deberá estar acompañada del Compromiso Anticorrupción firmado por el Proponente o por el Representante Legal o apoderado, constituido en debida forma para el efecto, con la correspondiente prueba de ello, el cual deberá ser diligenciado según el Anexo respectivo</p> | 134-144 | X | | | |
| MULTAS Y SANCIONES | | | | | | |
| INTEGRANTE # 1: AFATOP S.A.S. | | | | | | |
| | REQUISITO | FOLIOS | CUMPLE | NO CUMPLE | N/A | OBSERVACIÓN |
| 2.1.9. | <p>El Proponente deberá allegar un escrito independiente en donde declare y se establezcan las multas y sanciones que le hayan sido impuestas dentro de los últimos cinco (05) años anteriores a la entrega de la Propuesta</p> | | X | | | |
| | <p>Esta información lo cual será verificado en el Registro Único de Proponentes, el cual deberá tener una vigencia no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de presentación de la Propuesta, a efecto de verificar las inhabilidades contenidas en la Ley 1474 del 12 de julio de</p> | 146 | X | | | |

“Por medio de la cual se adjudica un contrato como consecuencia del PROCESO DE CONCURSO DE MERITOS ABIERTO No. CMA-SI-012-2018 cuyo objeto es “INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURIDICA, SOCIAL, AMBIENTAL Y SISO PARA EL MEJORAMIENTO VIA VARIANTE – VIA CAMPAÑA – MUNICIPIO DE SANTA ROSA DE LIMA, DEPARTAMENTO DE BOLIVAR”

| REQUISITO | FOLIOS | CUMPLE | NO CUMPLE | N/A | OBSERVACIÓN |
|--|--------|--------|-----------|-----|----------------------|
| El Proponente deberá allegar un escrito independiente en donde declare y se establezcan las multas y sanciones que le hayan sido impuestas dentro de los últimos cinco (05) años anteriores a la entrega de la Propuesta | | X | | | |
| Esta información lo cual será verificado en el Registro Único de Proponentes, el cual deberá tener una vigencia no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de presentación de la Propuesta, a efecto de verificar las inhabilidades contenidas en la Ley 1474 del 12 de julio de 2011. | 148 | X | | | Presentó aclaración. |
| FOTOCOPIA DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD | | | | | |
| INTEGRANTE # 1: AFATOP S.A.S. | | | | | |
| REQUISITO | FOLIOS | CUMPLE | NO CUMPLE | N/A | OBSERVACIÓN |
| 2.1.10. El Proponente deberá presentar en su Propuesta fotocopia legible de la cédula de ciudadanía conforme a los últimos requerimientos de la Registraduría Nacional del Estado Civil, del Proponente Persona Natural, o del representante legal de la Persona Jurídica, o del representante legal del Consorcio o Unión Temporal, según el caso | 150 | X | | | |
| INTEGRANTE # 2: PROYTECO S.A.S. | | | | | |
| REQUISITO | FOLIOS | CUMPLE | NO CUMPLE | N/A | OBSERVACIÓN |
| 2.1.10. El Proponente deberá presentar en su Propuesta fotocopia legible de la cédula de ciudadanía conforme a los últimos requerimientos de la Registraduría Nacional del Estado Civil, del Proponente Persona Natural, o del representante legal de la Persona Jurídica, o del representante legal del Consorcio o Unión Temporal, según el caso | 152 | X | | | |
| REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO ACTUALIZADO | | | | | |
| INTEGRANTE # 1: AFATOP S.A.S. | | | | | |
| REQUISITO | FOLIOS | CUMPLE | NO CUMPLE | N/A | OBSERVACIÓN |
| 2.1.11. El Proponente debe anexar copia del registro único tributario, RUT, teniendo en cuenta la Resolución 139 del 21 de noviembre de 2012, expedida por la DIAN. | 154 | X | | | |
| INTEGRANTE # 2: PROYTECO S.A.S. | | | | | |

“Por medio de la cual se adjudica un contrato como consecuencia del PROCESO DE CONCURSO DE MERITOS ABIERTO No. CMA-SI-012-2018 cuyo objeto es “INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA, SOCIAL, AMBIENTAL Y SISO PARA EL MEJORAMIENTO VIA VARIANTE – VIA CAMPAÑA – MUNICIPIO DE SANTA ROSA DE LIMA, DEPARTAMENTO DE BOLIVAR”

| | REQUISITO | FOLIOS | CUMPLE | NO CUMPLE | N/A | OBSERVACIÓN |
|---|--|--------|--------|-----------|-----|---|
| | El Proponente debe anexar copia del registro único tributario, RUT, teniendo en cuenta la Resolución 139 del 21 de noviembre de 2012, expedida por la DIAN. | 156 | X | | | |
| CERTIFICACIÓN DEL REVISOR FISCAL | | | | | | |
| INTEGRANTE # 1: AFATOP S.A.S. | | | | | | |
| | REQUISITO | FOLIOS | CUMPLE | NO CUMPLE | N/A | OBSERVACIÓN |
| 2.1.12. | El Proponente deberá adjuntar a la Propuesta una Certificación del Revisor Fiscal en caso de ser sociedad anónima colombiana, en la que conste si es abierta o cerrada. | N/A | | | X | |
| INTEGRANTE # 2: PROYTECO S.A.S. | | | | | | |
| | REQUISITO | FOLIOS | CUMPLE | NO CUMPLE | N/A | OBSERVACIÓN |
| 2.1.12. | El Proponente deberá adjuntar a la Propuesta una Certificación del Revisor Fiscal en caso de ser sociedad anónima colombiana, en la que conste si es abierta o cerrada. | N/A | | | X | |
| BOLETÍN DE RESPONSABLES FISCALES | | | | | | |
| Representante Legal del Consorcio o Unión Temporal: | | | | | | 88210496181220100000 |
| INTEGRANTE # 1: AFATOP S.A.S. | | | | | | |
| | REQUISITO | FOLIOS | CUMPLE | NO CUMPLE | N/A | OBSERVACIÓN |
| 2.1.13. | El Proponente NO deberá encontrarse reportado en el Boletín de Responsables Fiscales (artículo 60 de la Ley 610 de 2000). Esta situación que será verificada por EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR. | N/A | X | | | Sociedad: Código de Verificación No. 9000861446181220103040. R.L.: Código de Verificación No. 88210496181220103842 |
| INTEGRANTE # 2: PROYTECO S.A.S. | | | | | | |
| | REQUISITO | FOLIOS | CUMPLE | NO CUMPLE | N/A | OBSERVACIÓN |
| 2.1.13. | El Proponente NO deberá encontrarse reportado en el Boletín de Responsables Fiscales (artículo 60 de la Ley 610 de 2000). Esta situación que será verificada por EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR. | N/A | X | | | Sociedad: Código de Verificación No. 9001812472181220104019. R.L.: Código de Verificación No. 9099208181220104132 |
| CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS | | | | | | |
| Representante Legal del Consorcio o Unión Temporal: | | | | | | Certificado Ordinario No. 119505107 |
| INTEGRANTE # 1: AFATOP S.A.S. | | | | | | |
| | REQUISITO | FOLIOS | CUMPLE | NO CUMPLE | N/A | OBSERVACIÓN |
| 2.1.14. | El Proponente NO deberá reportar antecedentes disciplinarios de conformidad la Ley 734 de 2002. Esta | N/A | X | | | Sociedad: Certificado Ordinario |

RESOLUCIÓN No.

“Por medio de la cual se adjudica un contrato como consecuencia del PROCESO DE CONCURSO DE MERITOS ABIERTO No. CMA-SI-012-2018 cuyo objeto es “INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURIDICA, SOCIAL, AMBIENTAL Y SISO PARA EL MEJORAMIENTO VIA VARIANTE – VIA CAMPAÑA – MUNICIPIO DE SANTA ROSA DE LIMA, DEPARTAMENTO DE BOLIVAR”

| INTEGRANTE # 2: PROYTECO S.A.S | | | | | | |
|---|---|--------|-----------|-----|---------------------------|--|
| REQUISITO | FOLIOS | CUMPLE | NO CUMPLE | N/A | OBSERVACIÓN | |
| 2.1.14. | El Proponente NO deberá reportar antecedentes disciplinarios de conformidad la Ley 734 de 2002. Esta situación que será verificada por EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR. | N/A | X | | | Sociedad: Certificado Ordinario No. 119505234. R.L.: Certificado Ordinario No. 119505351 |
| CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES | | | | | | |
| Representante Legal del Consorcio o Unión Temporal: | | | | | Verificado el 20/12/2018. | |
| INTEGRANTE # 1: AFATOP S.A.S | | | | | | |
| REQUISITO | FOLIOS | CUMPLE | NO CUMPLE | N/A | OBSERVACIÓN | |
| 2.1.15. | El Proponente NO deberá reportar antecedentes judiciales ante la Policía Nacional. Esta situación que será verificada por EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR. | N/A | X | | | Verificado el 20/12/2018. |
| INTEGRANTE # 2: PROYTECO S.A.S | | | | | | |
| REQUISITO | FOLIOS | CUMPLE | NO CUMPLE | N/A | OBSERVACIÓN | |
| 2.1.15. | El Proponente NO deberá reportar antecedentes judiciales ante la Policía Nacional. Esta situación que será verificada por EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR. | N/A | X | | | Verificado el 20/12/2018. |
| CERTIFICADO DEL SISTEMA DE REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS RNMC DE LA POLICIA NACIONAL | | | | | | |
| Representante Legal del Consorcio o Unión Temporal: | | | | | Verificado el 20/12/2018. | |
| INTEGRANTE # 1: AFATOP S.A.S | | | | | | |
| REQUISITO | FOLIOS | CUMPLE | NO CUMPLE | N/A | OBSERVACIÓN | |
| 2.1.16. | El Proponente NO deberá estar vinculado en el Sistema de Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia como infractor de la Ley 1801 de 2016 Código Nacional de Policía y Convivencia. | N/A | X | | | Verificado el 20/12/2018. |
| INTEGRANTE # 2: PROYTECO S.A.S | | | | | | |
| REQUISITO | FOLIOS | CUMPLE | NO CUMPLE | N/A | OBSERVACIÓN | |
| 2.1.16. | El Proponente NO deberá estar vinculado en el Sistema de Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia como infractor de la Ley 1801 de 2016 Código Nacional de Policía y Convivencia. | N/A | X | | | Verificado el 20/12/2018. |

RESUMEN: EL PROPONENTE CONSORCIO INTERVAL CAMPAÑA 2018 CUMPLE CON LOS ASPECTOS JURIDICOS EXIGIDOS EN LOS PLIEGOS DE CONDICIONES.

RESOLUCIÓN No.

“Por medio de la cual se adjudica un contrato como consecuencia del PROCESO DE CONCURSO DE MERITOS ABIERTO No. CMA-SI-012-2018 cuyo objeto es “INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA, SOCIAL, AMBIENTAL Y SISO PARA EL MEJORAMIENTO VIA VARIANTE – VIA CAMPAÑA – MUNICIPIO DE SANTA ROSA DE LIMA, DEPARTAMENTO DE BOLIVAR”

PROPONENTE N°3

| | | | | | | |
|--|---|------------------------------------|-------------------------------|-----------------------|------------|--------------------|
| PROPONENTE # 3 | | CONSORCIO INTERVIAL BOLÍVAR | | | | |
| IDENTIFICACIÓN | | N/A | | | | |
| REPRESENTANTE LEGAL | | FREDY LEAL MENDOZA | | | | |
| IDENTIFICACIÓN REPRESENTANTE LEGAL | | 93.450.678 | | | | |
| INTEGRANTES | | INTEGRANTE # 1 | INTEGRANTE # 2 | INTEGRANTE # 3 | | |
| | NOMBRE / RAZÓN SOCIAL | BATEMAN INGENIERÍA S.A.S. | COPEBA LTDA | N/A | | |
| | IDENTIFICACIÓN | 800061409-1 | 830011122-9 | N/A | | |
| | NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL | JAIME DUDLEY PIO BATEMAN DURAN | ANDREA DEL PILAR PEÑA SÁNCHEZ | N/A | | |
| | IDENTIFICACIÓN REPRESENTANTE LEGAL | 19252902 | 52253696 | N/A | | |
| | PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN | 50% | 50% | N/A | | |
| CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA | | | | | | |
| | REQUISITO | FOLIOS | CUMPLE | NO CUMPLE | N/A | OBSERVACIÓN |
| 2.1.1. | Diligenciada según se indica en respectivo Anexo | | X | | | |
| | a) Si es Persona Jurídica, debe ser firmada, por el Representante Legal o quien se encuentre facultado conforme a la ley y los estatutos sociales. b) En el caso de Consorcio o Unión Temporal, por quien haya sido designado representante en el documento de constitución. c) Cuando sea Persona Natural, por ella misma. d) Quien constituya apoderado debe tener la legitimación para hacerlo, caso en el cual debe anexar el poder correspondiente con la manifestación expresa de las facultades otorgadas y sus limitaciones. | 02-04, 12-14 | X | | | |
| | Copia de la matricula profesional como Ingeniero Civil o Ingeniero de Vías acompañada de la certificación de vigencia, del Proponente Persona Natural o del Representante Legal de la Persona Jurídica Proponente o del representante del Consorcio o Unión Temporal Proponente, según fuere el caso, o, cuando fuere necesario, del profesional que suscriba o avale la Propuesta | | X | | | |
| 2.1.2. | APODERADO | | | | | |
| | REQUISITO | FOLIOS | CUMPLE | NO CUMPLE | N/A | OBSERVACIÓN |

RESOLUCIÓN No.

31 DIC. 2018

“Por medio de la cual se adjudica un contrato como consecuencia del PROCESO DE CONCURSO DE MERITOS ABIERTO No. CMA-SI-012-2018 cuyo objeto es “INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA, SOCIAL, AMBIENTAL Y SISO PARA EL MEJORAMIENTO VIA VARIANTE – VIA CAMPAÑA – MUNICIPIO DE SANTA ROSA DE LIMA, DEPARTAMENTO DE BOLIVAR”

| | | | | | | |
|---|---|---------------|---------------|------------------|------------|-------------------------|
| | Poder otorgado en legal forma, en el que se confiera al apoderado, de manera clara y expresa, facultades amplias y suficientes para actuar, obligar y responsabilizar a todos y cada uno de los integrantes del Proponente en el trámite del Proceso de Selección y en la suscripción del Contrato. | N/A | | | X | |
| | Requisitos de autenticación, consularización o apostilla y traducción | N/A | | | X | |
| | Constitución de apoderado para Personas Naturales Extranjeras sin residencia en el país y las Personas Jurídicas Privadas Extranjeras sin sucursal en Colombia, que no desarrollen actividades permanentes en Colombia | N/A | | | X | |
| DOCUMENTO DE CONSTITUCIÓN DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL | | | | | | |
| | REQUISITO | FOLIOS | CUMPLE | NO CUMPLE | N/A | OBSERVACIÓN |
| 2.1.3. | Acreditar la existencia del Consorcio o de la Unión Temporal, y específicamente la circunstancia de tratarse de uno u otro | | X | | | |
| | Acreditar un término mínimo de duración igual al término de la duración del Contrato y un (01) año más | | X | | | |
| | La designación de un Representante que deberá estar facultado para actuar en nombre y representación del Consorcio o Unión Temporal | 06-07 | X | | | |
| | En caso de Unión Temporal, sus integrantes deberán señalar los términos y extensión de la participación de cada uno de ellos en la Propuesta y la ejecución del Contrato | | | | X | |
| EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL | | | | | | |
| INTEGRANTE # 1: BATEMAN INGENIERÍA S.A.S. | | | | | | |
| | REQUISITO | FOLIOS | CUMPLE | NO CUMPLE | N/A | OBSERVACIÓN |
| 2.1.4 | Si el Proponente es una Persona Jurídica nacional o una Persona Jurídica Extranjera con sucursal en Colombia, deberá acreditar su Existencia y Representación Legal, mediante certificado expedido por la Cámara de Comercio respectiva en el cual se verificará: | 34-39 | X | | | |
| | a) Que la fecha de expedición del certificado de Existencia y Representación Legal no sea anterior los treinta (30) días contados desde la fecha de Cierre del presente Proceso de Selección | | X | | | |
| | | | | | | Expedido el 22/11/2018. |

“Por medio de la cual se adjudica un contrato como consecuencia del PROCESO DE CONCURSO DE MERITOS ABIERTO No. CMA-SI-012-2018 cuyo objeto es “INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA, SOCIAL, AMBIENTAL Y SISO PARA EL MEJORAMIENTO VIA VARIANTE – VIA CAMPAÑA – MUNICIPIO DE SANTA ROSA DE LIMA, DEPARTAMENTO DE BOLIVAR”

| | | | |
|--|---|--|--|
| b) Que el objeto de la sociedad incluya las actividades principales objeto del presente proceso | X | | |
| c) El nombramiento del Revisor Fiscal en caso que exista o se requiera | X | | Revisor Fiscal: Principal: JAIME CORDILLO OTALORA C.C. 14.603. Suplente: DIANA CATALINA CABRERA LOPEZ. C.C. 1.085.305.298. |
| d) Que las Personas Jurídicas Extranjeras con actividades permanentes en la República de Colombia estén legalmente establecidas en el territorio nacional de acuerdo con los artículos 471 y 474 del Código de Comercio | | | X |
| e) Que la duración del Proponente o del integrante de la Estructura Plural, no sea inferior al plazo establecido para la ejecución del Contrato y un (01) año más. En relación con las Personas Jurídicas Extranjeras se tendrá en cuenta la fecha de constitución de esta última y no de la sucursal | X | | Indefinida. |
| f) Que el representante legal esté debidamente facultado | X | | |
| Si el Proponente es una Persona Natural de origen nacional deberán acreditar su inscripción en el registro mercantil, de estar obligados a ello, mediante certificado expedido por la Cámara de Comercio en la cual se encuentren inscritas. | | | X |
| Las Personas Naturales Extranjeras sin domicilio en Colombia deben acreditar su existencia mediante la presentación de la copia de su pasaporte en caso de no contar con domicilio en Colombia. Si se encuentra residenciado en Colombia, la existencia la acreditará mediante la presentación de copia de la cédula de extranjería expedida por la autoridad competente. | | | X |
| Las Personas Jurídicas Extranjeras deberán cumplir los mismos requisitos de objeto y duración establecidos en el Pliegos de Condiciones para las Personas Jurídicas domiciliadas en el territorio nacional, para lo cual deberán aportar los documentos que acrediten la Existencia y Representación Legal de la sociedad Extranjera, legalizados a más tardar dentro de los sesenta (60) días Calendario anteriores a la fecha del Cierre del presente Proceso de Selección, en los que conste: | | | X |

“Por medio de la cual se adjudica un contrato como consecuencia del PROCESO DE CONCURSO DE MERITOS ABIERTO No. CMA-SI-012-2018 cuyo objeto es “INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA, SOCIAL, AMBIENTAL Y SISO PARA EL MEJORAMIENTO VIA VARIANTE – VIA CAMPAÑA – MUNICIPIO DE SANTA ROSA DE LIMA, DEPARTAMENTO DE BOLIVAR”

| | | | |
|---|--|---|--|
| <ul style="list-style-type: none"> Existencia y Representación Legal con el documento Idóneo expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio, expedido a más tardar dentro de los tres (3) meses anteriores a la fecha de Cierre | | X | |
| <ul style="list-style-type: none"> En caso de que el Representante Legal tenga limitaciones para comprometer a la Persona Jurídica del Proponente o al Integrante de la Estructura Plural, el Proponente deberá aportar la autorización o documento correspondiente del órgano directivo que le faculte expresamente, señalando que la autorización al Representante Legal no tiene limitaciones para contraer obligaciones | | X | |
| <ul style="list-style-type: none"> La autorización o documento correspondiente del órgano directivo que le faculte expresamente, en los que conste la siguiente información: <ol style="list-style-type: none"> Tipo de sociedad y fecha del documento de constitución o creación. Que su objeto social incluye las actividades principales objeto del Contrato. Documento por el cual se reconoce la personería jurídica. Duración de la Persona Jurídica. Acreditar la suficiencia de la capacidad de su apoderado o Representante Legal en Colombia, de conformidad con la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y las demás disposiciones que regulan el tema, cuando sea del caso. | | X | |
| <ul style="list-style-type: none"> Los documentos otorgados en el exterior deberán presentarse legalizados en la forma prevista en las normas vigentes sobre la materia. | | X | |

“Por medio de la cual se adjudica un contrato como consecuencia del PROCESO DE CONCURSO DE MERITOS ABIERTO No. CMA-SI-012-2018 cuyo objeto es “INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA, SOCIAL, AMBIENTAL Y SISO PARA EL MEJORAMIENTO VIA VARIANTE – VIA CAMPAÑA – MUNICIPIO DE SANTA ROSA DE LIMA, DEPARTAMENTO DE BOLIVAR”

| | | | | | | | |
|---|-------|--|----------------------|----------------------|-------------------------|--|---------------------------|
| <p>• Si una parte de la información solicitada no se encuentra incorporada en el certificado que acredita la existencia y representación, o si este tipo de certificados no existen de acuerdo con las leyes que rijan estos aspectos en el país de origen de la Persona Jurídica del Proponente o del Integrante de la Estructura Plural, la información deberá presentarse en documento independiente expedido por una autoridad competente de tal país o en su defecto, en documento expedido por el máximo órgano directivo de la Persona Jurídica. Las Personas Jurídicas Extranjeras que se encuentren dentro del supuesto de hecho señalado en este párrafo, deberán declarar que según la legislación del país de origen, las certificaciones o información no puede aportarse en los términos exigidos en este Pliegos de Condiciones.</p> | | | | X | | | |
| <p>• En el evento de la legalización de documentos emanados de autoridades de países miembros del Convenio de la Haya de 1961, se requerirá únicamente la Apostilla como mecanismo de legalización, de conformidad con lo señalado en la Ley 455 de 1.998.</p> | | | | X | | | |
| INTEGRANTE # 2: COPEBA LTDA | | | | | | | |
| <p>2.1.4</p> | 40-42 | <p>REQUISITO</p> | <p>FOLIOS</p> | <p>CUMPLE</p> | <p>NO CUMPLE</p> | <p>N/A</p> | <p>OBSERVACIÓN</p> |
| | | <p>Si el Proponente es una Persona Jurídica nacional o una Persona Jurídica Extranjera con sucursal en Colombia, deberá acreditar su Existencia y Representación Legal, mediante certificado expedido por la Cámara de Comercio respectiva en el cual se verificará:</p> | X | | | | |
| | | <p>a) Que la fecha de expedición del certificado de Existencia y Representación Legal no sea anterior los treinta (30) días contados desde la fecha de Cierre del presente Proceso de Selección</p> | X | | | Expedido el 11/11/2018. | |
| | | <p>b) Que el objeto de la sociedad incluya las actividades principales objeto del presente proceso</p> | X | | | | |
| <p>c) El nombramiento del Revisor Fiscal en caso que exista o se requiera</p> | | | | | | <p>Revisor Fiscal: ANGY CATERINE ORTIZ CANTOR C.C. 53.117.639.</p> | |

RESOLUCIÓN No.

“Por medio de la cual se adjudica un contrato como consecuencia del PROCESO DE CONCURSO DE MERITOS ABIERTO No. CMA-SI-012-2018 cuyo objeto es “INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA, SOCIAL, AMBIENTAL Y SISO PARA EL MEJORAMIENTO VIA VARIANTE – VIA CAMPAÑA – MUNICIPIO DE SANTA ROSA DE LIMA, DEPARTAMENTO DE BOLIVAR”

| | | | | |
|--|---|---|---|----------------|
| | <p>d) Que las Personas Jurídicas Extranjeras con actividades permanentes en la República de Colombia estén legalmente establecidas en el territorio nacional de acuerdo con los artículos 471 y 474 del Código de Comercio</p> | | X | |
| | <p>e) Que la duración del Proponente o del integrante de la Estructura Plural, no sea inferior al plazo establecido para la ejecución del Contrato y un (01) año más. En relación con las Personas Jurídicas Extranjeras se tendrá en cuenta la fecha de constitución de esta última y no de la sucursal</p> | X | | Hasta el 2035. |
| | <p>f) Que el representante legal esté debidamente facultado</p> | X | | |
| | <p>Si el Proponente es una Persona Natural de origen nacional deberán acreditar su inscripción en el registro mercantil, de estar obligados a ello, mediante certificado expedido por la Cámara de Comercio en la cual se encuentren inscritas.</p> | | | |
| | <p>Las Personas Naturales Extranjeras sin domicilio en Colombia deben acreditar su existencia mediante la presentación de la copia de su pasaporte en caso de no contar con domicilio en Colombia. Si se encuentra residenciado en Colombia, la existencia la acreditará mediante la presentación de copia de la cédula de extranjería expedida por la autoridad competente.</p> | | X | |
| | <p>Las Personas Jurídicas Extranjeras deberán cumplir los mismos requisitos de objeto y duración establecidos en el Pliegos de Condiciones para las Personas Jurídicas domiciliadas en el territorio nacional, para lo cual deberán aportar los documentos que acrediten la Existencia y Representación Legal de la sociedad Extranjera, legalizados a más tardar dentro de los sesenta (60) días Calendario anteriores a la fecha del Cierre del presente Proceso de Selección, en los que conste:</p> | | X | |
| | <p>• Existencia y Representación Legal con el documento idóneo expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio, expedido a más tardar dentro de los tres (3) meses anteriores a la fecha de Cierre</p> | | X | |

RESOLUCIÓN No.

“Por medio de la cual se adjudica un contrato como consecuencia del PROCESO DE CONCURSO DE MERITOS ABIERTO No. CMA-SI-012-2018 cuyo objeto es “INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA, SOCIAL, AMBIENTAL Y SISO PARA EL MEJORAMIENTO VIA VARIANTE – VIA CAMPAÑA – MUNICIPIO DE SANTA ROSA DE LIMA, DEPARTAMENTO DE BOLIVAR”

| | | | | | |
|--|--|--|---|--|--|
| | <ul style="list-style-type: none"> • En caso de que el Representante Legal tenga limitaciones para comprometer a la Persona Jurídica del Proponente o al Integrante de la Estructura Plural, el Proponente deberá aportar la autorización o documento correspondiente del órgano directivo que le faculte expresamente, señalando que la autorización al Representante Legal no tiene limitaciones para contraer obligaciones | | X | | |
| | <ul style="list-style-type: none"> • La autorización o documento correspondiente del órgano directivo que le faculte expresamente, en los que conste la siguiente información: <ol style="list-style-type: none"> a) Tipo de sociedad y fecha del documento de constitución o creación. b) Que su objeto social incluye las actividades principales objeto del Contrato. c) Documento por el cual se reconoce la personería jurídica. d) Duración de la Persona Jurídica. e) Acreditar la suficiencia de la capacidad de su apoderado o Representante Legal en Colombia, de conformidad con la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y las demás disposiciones que regulan el tema, cuando sea del caso. | | X | | |
| | <ul style="list-style-type: none"> • Los documentos otorgados en el exterior deberán presentarse legalizados en la forma prevista en las normas vigentes sobre la materia. | | X | | |

1213
31 DIC. 2018

RESOLUCIÓN No.

“Por medio de la cual se adjudica un contrato como consecuencia del PROCESO DE CONCURSO DE MERITOS ABIERTO No. CMA-SI-012-2018 cuyo objeto es “INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURIDICA, SOCIAL, AMBIENTAL Y SISO PARA EL MEJORAMIENTO VIA VARIANTE – VIA CAMPAÑA – MUNICIPIO DE SANTA ROSA DE LIMA, DEPARTAMENTO DE BOLIVAR”

| | | | | | | |
|--|---|---------------|---------------|------------------|------------|-------------------------|
| | <p>• Si una parte de la información solicitada no se encuentra incorporada en el certificado que acredita la existencia y representación, o si este tipo de certificados no existen de acuerdo con las leyes que rijan estos aspectos en el país de origen de la Persona Jurídica del Proponente o del Integrante de la Estructura Plural, la información deberá presentarse en documento independiente expedido por una autoridad competente de tal país o en su defecto, en documento expedido por el máximo órgano directivo de la Persona Jurídica. Las Personas Jurídicas Extranjeras que se encuentren dentro del supuesto de hecho señalado en este párrafo, deberán declarar que según la legislación del país de origen, las certificaciones o información no puede aportarse en los términos exigidos en este Pliegos de Condiciones.</p> | | | | X | |
| | <p>• En el evento de la legalización de documentos emanados de autoridades de países miembros del Convenio de la Haya de 1961, se requerirá únicamente la Apostilla como mecanismo de legalización, de conformidad con lo señalado en la Ley 455 de 1.998.</p> | | | | X | |
| CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EN EL RUP | | | | | | |
| INTEGRANTE # 1: BATEMAN INGENIERÍA S.A.S. | | | | | | |
| | REQUISITO | FOLIOS | CUMPLE | NO CUMPLE | N/A | OBSERVACIÓN |
| 2.1.5. | Expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de presentación de las Propuestas | 85-181 | X | | | Expedido el 11/11/2018. |
| | Deberá estar vigente para la fecha del cierre del proceso y deberá encontrarse en firme a la fecha de adjudicación del proceso | | X | | | |
| INTEGRANTE # 2: COPEBA LTDA | | | | | | |
| | REQUISITO | FOLIOS | CUMPLE | NO CUMPLE | N/A | OBSERVACIÓN |
| 2.1.5. | Expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de presentación de las Propuestas | 34-84 | X | | | Expedido el 11/11/2018. |
| | Deberá estar vigente para la fecha del cierre del proceso y deberá encontrarse en firme a la fecha de adjudicación del proceso | | X | | | |

“Por medio de la cual se adjudica un contrato como consecuencia del PROCESO DE CONCURSO DE MERITOS ABIERTO No. CMA-SI-012-2018 cuyo objeto es “INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA, SOCIAL, AMBIENTAL Y SISO PARA EL MEJORAMIENTO VIA VARIANTE – VIA CAMPAÑA – MUNICIPIO DE SANTA ROSA DE LIMA, DEPARTAMENTO DE BOLIVAR”

| REQUISITO | FOLIOS | CUMPLE | NO CUMPLE | N/A | OBSERVACIÓN |
|--|---------|--------|-----------|-----|---|
| • Asegurado/ Beneficiario: DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR, NIT: 890.480.059-1 | 186-193 | X | | | Póliza 1144101130289 de Seguros del Estado. |
| • Cuantía: Diez por ciento (10%) del Presupuesto Oficial | | X | | | |
| • Vigencia: Cuatro (04) meses contados a partir de la fecha de Cierre del Proceso de Selección, los cuales en todo caso deberán prorrogarse cuando el DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR resuelva ampliar los plazos previstos para la presentación de Propuestas y/o para la evaluación y Adjudicación del Contrato y/o para la suscripción del Contrato. La prórroga no podrá exceder de tres (3) meses más. | | X | | | |
| • Fecha de expedición: Será igual o anterior a la fecha de presentación de Cierre del Proceso de Selección | | X | | | |
| • Tomador / Afianzado: La garantía deberá tomarse con el nombre de la Persona Natural o razón social de la Persona Jurídica que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. Cuando la Propuesta se presente en Consorcio o Unión Temporal, la garantía deberá tomarse a nombre de sus integrantes, y no a nombre de los representantes legales del Oferente plural; en todo caso deberá indicar el nombre del Consorcio o de la | | X | | | |

SE
RIE
DA
D

I
V
A
L
O
R
!
F
E
C
H
A
D
E
C
I
E
R
R
E
5
/
1
2
/
2
0
1
8

“Por medio de la cual se adjudica un contrato como consecuencia del PROCESO DE CONCURSO DE MERITOS ABIERTO No. CMA-SI-012-2018 cuyo objeto es “INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA, SOCIAL, AMBIENTAL Y SISO PARA EL MEJORAMIENTO VIA VARIANTE – VIA CAMPAÑA – MUNICIPIO DE SANTA ROSA DE LIMA, DEPARTAMENTO DE BOLIVAR”

| | | | | | | |
|--|---|---------------|---------------|------------------|------------|--------------------|
| | <ul style="list-style-type: none"> La garantía deberá indicar además, el número de identificación y Objeto del proceso al cual presenta Propuesta | | X | | | |
| | <ul style="list-style-type: none"> Con la Garantía deberá presentarse el Anexo de Condiciones Generales correspondiente. El documento contentivo del mecanismo de cobertura del riesgo, deberá adjuntarse en original, o en documento que legalmente haga sus veces, con el correspondiente anexo de condiciones generales | | X | | | |
| OBLIGACIONES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES | | | | | | |
| INTEGRANTE # 1: BATEMAN INGENIERÍA S.A.S. | | | | | | |
| | REQUISITO | FOLIOS | CUMPLE | NO CUMPLE | N/A | OBSERVACIÓN |
| | <ul style="list-style-type: none"> Persona Natural: Se acreditará con las planillas de pago de los aportes de los últimos seis (6) meses, contados a partir del mes anterior a la fecha de Cierre, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos. En el caso de tener empleados a cargo, se deberá acreditar además, el pago de sus aportes en los mismos términos antes señalados. | | | | X | |
| 2.1.7. | <ul style="list-style-type: none"> Persona Natural con Establecimiento de Comercio: Se acreditará con la certificación de paz y salvo correspondiente a los seis (06) meses anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección, expedida por el propietario del Establecimiento de Comercio, y el Revisor Fiscal (de estar obligado a tenerlo) o Contador Público. A la certificación deberá anexar las planillas de pago de los aportes del propietario, de los últimos seis (6) meses, contados a partir del mes anterior a la fecha de Cierre, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos. En el caso de tener empleados a cargo, se deberá acreditar además, el pago de sus aportes en los mismos términos antes señalados. | 195-198 | | | X | |

“Por medio de la cual se adjudica un contrato como consecuencia del PROCESO DE CONCURSO DE MERITOS ABIERTO No. CMA-SI-012-2018 cuyo objeto es “INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA, SOCIAL, AMBIENTAL Y SISO PARA EL MEJORAMIENTO VIA VARIANTE – VIA CAMPAÑA – MUNICIPIO DE SANTA ROSA DE LIMA, DEPARTAMENTO DE BOLIVAR”

| RESUMEN PROFESIONAL SISO | | CUMPLE |
|---|--------|----------------|
| ASESOR JURIDICO | | |
| Abogado con Tarjeta Profesional vigente. | CUMPLE | VER ANEXO No.2 |
| Experiencia general mínima de dos (02) años contados a partir de la expedición de la Tarjeta Profesional. | CUMPLE | VER ANEXO No.2 |
| RESUMEN JURIDICO | | CUMPLE |
| CONTADOR | | |
| Contador, con Tarjeta Profesional vigente | CUMPLE | VER ANEXO No.2 |
| Experiencia general mínima de dos (02) años contados a partir de la expedición de la Tarjeta Profesional. | CUMPLE | VER ANEXO No.2 |
| RESUMEN CONTADOR | | CUMPLE |
| PERSONAL MÍNIMO DEL EQUIPO DE TRABAJO | | CUMPLE |
| RESUMEN HABILITANTES TECNICOS | | |

PROPONENTE No.3

| REQUISITOS | CONSORCIO INTERVIAL BOLÍVAR | | OBSERVACION |
|---|------------------------------|-------------------------|-------------------------|
| 2.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE | | | |
| 2.3.1.1. REQUISITOS DE LOS CONTRATOS CON LOS QUE SE PRETENDE ACREDITAR LA EXPERIENCIA | | | |
| Los Proponentes deberán acreditar la experiencia en máximo tres (03) Contratos de Interventoría terminados, cuyo objeto haya sido o haya incluido dentro de sus actividades INTERVENTORÍA A OBRAS DE CONSTRUCCIÓN Y/O PAVIMENTACIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O ADECUACIÓN DE OBRAS VIALES, con las siguientes condiciones: | CUMPLE | | VER ANEXO No.1 |
| <input type="checkbox"/> Deberán estar inscritos en el Registro Único de Proponentes – RUP, en al menos uno de los siguientes Códigos del Clasificador de Bienes y Servicios UNSPSC: | CUMPLE | | VER ANEXO No.1 |
| Clasificación UNSPSC | Descripción | CONTRATO No. | Cumple/no Cumple |
| 801016 | Gerencia de proyectos | CONTRATO 1 Y CONTRATO 2 | CUMPLE |
| 801615 | Servicios de apoyo gerencial | CONTRATO 1 Y CONTRATO 2 | CUMPLE |
| 811015 | Servicios de Ingeniería | CONTRATO 1 Y CONTRATO 2 | CUMPLE |
| <ul style="list-style-type: none"> El valor ejecutado de la suma de los tres (03) Contratos expresada en salarios mínimos legales mensuales vigentes (SMLMV) deberá ser mayor o igual al valor del presupuesto oficial. | CUMPLE | | VER ANEXO No.1 |
| <ul style="list-style-type: none"> Dentro del conjunto de contratos aportados se hayan ejecutado las siguientes actividades: Capas granulares (terraplenes y/o sub-base y/o base) y mezcla densa en caliente. | CUMPLE | | VER ANEXO No.1 |
| <ul style="list-style-type: none"> En el caso de Estructura Plural, la experiencia podrá ser aportado por uno (01) o más de sus integrantes, sin que la participación del integrante que aporta la mayor experiencia sea inferior al veinte por ciento (20%). | CUMPLE | | VER ANEXO No.1 |
| RESUMEN EXPERIENCIA | | | CUMPLE |

“Por medio de la cual se adjudica un contrato como consecuencia del PROCESO DE CONCURSO DE MERITOS ABIERTO No. CMA-SI-012-2018 cuyo objeto es “INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA, SOCIAL, AMBIENTAL Y SISO PARA EL MEJORAMIENTO VIA VARIANTE – VIA CAMPAÑA – MUNICIPIO DE SANTA ROSA DE LIMA, DEPARTAMENTO DE BOLIVAR”

| | | | |
|---|---------------|------------------|----------------|
| Director de Interventoría | | | |
| Ingeniero Civil o Ingeniero de Vías, con Matricula Profesional vigente.. | CUMPLE | | VER ANEXO No.2 |
| Experiencia general mínima de ocho (8) años contados a partir de la expedición de la Matricula Profesional. | CUMPLE | | VER ANEXO No.2 |
| Experiencia específica mínima en dos (02) Contratos con Entidad pública o privada como Director o Coordinador de Interventoría, en Contratos cuyo objeto sea o incluya dentro de su alcance CONSULTORÍA O INTERVENTORÍA A OBRAS DE CONSTRUCCIÓN Y/O PAVIMENTACIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O ADECUACIÓN DE OBRAS VIALES. | CONTRATO No. | Cumple/No cumple | VER ANEXO No.2 |
| | CONTRATO No.1 | CUMPLE | |
| | CONTRATO No.2 | CUMPLE | |
| El valor de al menos uno (01) de los Contratos presentados debe ser de 50% el Presupuesto Oficial expresado en SMMLV | CUMPLE | | VER ANEXO No.2 |
| El Proponente deberá diligenciar el ANEXO No. 09, CARTA DE COMPROMISO DE LOS PROFESIONALES PROPUESTOS y ANEXO No. 10, FORMULARIO EXPERIENCIA DE LOS PROFESIONALES PROPUESTOS. | CUMPLE | | VER ANEXO No.2 |
| RESUMEN DIRECTOR DE INTERVENTORIA | | | CUMPLE |
| Residente de Interventoría No.1 | | | |
| Ingeniero Civil o Ingeniero de Vías, con Matricula Profesional vigente. | CUMPLE | | VER ANEXO No.2 |
| Experiencia general mínima de cinco (5) años contados a partir de la expedición de la Matricula Profesional. | CUMPLE | | VER ANEXO No.2 |
| Experiencia específica mínima en dos (02) Contratos con Entidad pública o privada como Director o Coordinador o Residente de Interventoría, en Contratos cuyo objeto sea o incluya dentro de su alcance CONSULTORÍA O INTERVENTORÍA A OBRAS DE CONSTRUCCIÓN Y/O PAVIMENTACIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O ADECUACIÓN DE OBRAS VIALES. | CONTRATO No. | Cumple/No cumple | VER ANEXO No.2 |
| | CONTRATO No.1 | CUMPLE | |
| | CONTRATO No.2 | CUMPLE | |
| El valor de al menos uno (01) de los Contratos presentados debe ser de cero punto cinco (0.5) veces el Presupuesto Oficial expresado en SMMLV | CUMPLE | | VER ANEXO No.2 |
| El Proponente deberá diligenciar el ANEXO No. 09, CARTA DE COMPROMISO DE LOS PROFESIONALES PROPUESTOS y ANEXO No. 10, FORMULARIO EXPERIENCIA DE LOS PROFESIONALES PROPUESTOS. | CUMPLE | | VER ANEXO No.2 |
| RESUMEN RESIDENTE DE INTERVENTORIA | | | CUMPLE |
| Especialista Ambiental | | | |
| Ingeniero civil o de vías o sanitario o forestal o industrial o Arquitecto, con título de posgrado en área ambiental; o Ingeniero Ambiental; o Ingeniero Sanitario y Ambiental; con Matricula Profesional vigente | CUMPLE | | VER ANEXO No.2 |
| Experiencia general mínima de cinco (05) años contados a partir de la expedición de la Matricula Profesional.. | CUMPLE | | VER ANEXO No.2 |
| Experiencia específica mínima en tres (03) Contratos con Entidad pública o privada como profesional del área ambiental, en Contratos cuyo objeto sea o incluya dentro de su alcance OBRA O CONSULTORÍA O INTERVENTORÍA A OBRAS DE CONSTRUCCIÓN Y/O PAVIMENTACIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O ADECUACIÓN DE OBRAS VIALES. | CONTRATO No. | Cumple/No cumple | VER ANEXO No.2 |
| | CONTRATO No.1 | CUMPLE | |
| | CONTRATO No.2 | CUMPLE | |
| | CONTRATO No.3 | CUMPLE | |
| El Proponente deberá diligenciar el ANEXO No. 09, CARTA DE COMPROMISO DE LOS PROFESIONALES PROPUESTOS y ANEXO No. 10, FORMULARIO EXPERIENCIA DE LOS PROFESIONALES PROPUESTOS | CUMPLE | | VER ANEXO No.2 |
| RESUMEN ESPECIALISTA AMBIENTAL | | | CUMPLE |
| Especialista De Suelos | | | |
| Ingeniero Civil o Ingeniero de Vías, con título de posgrado en geotecnia con Matricula Profesional vigente | CUMPLE | | VER ANEXO No.2 |
| Experiencia general mínima de cinco (05) años contados a partir de la expedición de la Matricula Profesional.. | CUMPLE | | VER ANEXO No.2 |
| Experiencia específica mínima en tres (03) Contratos con Entidad pública o privada como asesor o consultor o diseñador, en Contratos cuyo objeto sea o incluya dentro de su alcance OBRA O CONSULTORÍA O INTERVENTORÍA A OBRAS DE CONSTRUCCIÓN Y/O PAVIMENTACIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O ADECUACIÓN DE OBRAS VIALES. | CONTRATO No. | Cumple/No cumple | VER ANEXO No.2 |
| | CONTRATO No.1 | CUMPLE | VER ANEXO No.2 |
| | CONTRATO No.2 | CUMPLE | VER ANEXO No.2 |
| | CONTRATO No.3 | CUMPLE | VER ANEXO No.2 |

“Por medio de la cual se adjudica un contrato como consecuencia del PROCESO DE CONCURSO DE MERITOS ABIERTO No. CMA-SI-012-2018 cuyo objeto es “INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA, SOCIAL, AMBIENTAL Y SISO PARA EL MEJORAMIENTO VIA VARIANTE – VIA CAMPAÑA – MUNICIPIO DE SANTA ROSA DE LIMA, DEPARTAMENTO DE BOLIVAR”

| | | |
|--|---------------------|-------------------------|
| El Proponente deberá diligenciar el ANEXO No. 09, CARTA DE COMPROMISO DE LOS PROFESIONALES PROPUESTOS y ANEXO No. 10, FORMULARIO EXPERIENCIA DE LOS PROFESIONALES PROPUESTOS | CUMPLE | VER ANEXO No.2 |
| RESUMEN ESPECIALISTA DE SUELOS | | CUMPLE |
| PROFESIONAL SISO | | |
| Profesional, con título de posgrado en cualquiera de las siguientes áreas: Talento Humano, Recursos Humanos, Seguridad Industrial, Salud Ocupacional, QHSE; o técnico o tecnólogo en área de Seguridad Industrial y/o Salud Ocupacional. El personal deberá contar con Tarjeta Profesional o Licencia, vigente, según corresponda. | CUMPLE | VER ANEXO No.2 |
| Experiencia general mínima no menor a dos (02) años contados a partir de la fecha de aprobación del pensum académico. | CUMPLE | VER ANEXO No.2 |
| Experiencia específica como SISO en Contratos de obra o de interventoría cuyo objeto sea o incluya dentro de su alcance o esté relacionada o con "obras civiles" en un mínimo de dos (2) Contratos. | CONTRATO No. | Cumple/no cumple |
| | CONTRATO No.1 | CUMPLE |
| | CONTRATO No.2 | CUMPLE |
| El Proponente deberá diligenciar el ANEXO No. 09, CARTA DE COMPROMISO DE LOS PROFESIONALES PROPUESTOS y ANEXO No. 10, FORMULARIO EXPERIENCIA DE LOS PROFESIONALES PROPUESTOS. | CUMPLE | VER ANEXO No.2 |
| RESUMEN PROFESIONAL SISO | | CUMPLE |
| ASESOR JURIDICO | | |
| Abogado con Tarjeta Profesional vigente. | CUMPLE | VER ANEXO No.2 |
| Experiencia general mínima de dos (02) años contados a partir de la expedición de la Tarjeta Profesional. | SUBSANAR | VER ANEXO No.2 |
| RESUMEN JURIDICO | | SUBSANAR |
| CONTADOR | | |
| Contador, con Tarjeta Profesional vigente | CUMPLE | VER ANEXO No.2 |
| Experiencia general mínima de dos (02) años contados a partir de la expedición de la Tarjeta Profesional. | SUBSANAR | VER ANEXO No.2 |
| RESUMEN CONTADOR | | SUBSANAR |
| PERSONAL MÍNIMO DEL EQUIPO DE TRABAJO | | SUBSANAR |
| RESUMEN HABILITANTES TECNICOS | SUBSANAR | |

RESUMEN DE HABILITANTES TÉCNICOS

| ORDEN DE ENTREGA | PROponentes | CUMPLE/NO CUMPLE |
|------------------|--------------------------------------|------------------|
| 1 | UNION TEMPORAL INTERVENTORIA BOLIVAR | NO CUMPLE |
| 2 | CONSORCIO INTERVIAL CAMPAÑA 2018 | CUMPLE |
| 3 | CONSORCIO INTERVIAL BOLÍVAR | SUBSANAR |

FACTORES DE EVALUACIÓN

La oferta más favorable para el DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR será aquella que presente un mayor puntaje, de acuerdo con los criterios que se señalan a continuación, con independencia del precio, que no será factor de calificación (numeral 4° del artículo 5° de la Ley 1150 de 2007).

La ponderación de los factores de evaluación se le aplicará a las Propuestas elegibles, teniendo en cuenta los siguientes criterios:

“Por medio de la cual se adjudica un contrato como consecuencia del PROCESO DE CONCURSO DE MERITOS ABIERTO No. CMA-SI-012-2018 cuyo objeto es “INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA, SOCIAL, AMBIENTAL Y SISO PARA EL MEJORAMIENTO VIA VARIANTE – VIA CAMPAÑA – MUNICIPIO DE SANTA ROSA DE LIMA, DEPARTAMENTO DE BOLIVAR”

| Concepto | Puntaje máximo |
|---|----------------|
| 1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE | 600 |
| PONDERACIÓN DEL PROMEDIO DE FACTURACIÓN MENSUAL TOTAL DE LOS CONTRATOS ACREDITADOS VÁLIDOS | 400 |
| MAYOR VALOR DEL CONTRATO DEL TOTAL DE LOS CONTRATOS VÁLIDOS | 100 |
| CANTIDADES DE OBRA | 100 |
| 2. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL EQUIPO DE TRABAJO (FORMACIÓN Y EXPERIENCIA DE LOS PROFESIONALES) | 250 |
| 3. DISPONIBILIDAD DE LABORATORIO | 40 |
| 4. TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD | 10 |
| 5. APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL | 100 |
| TOTAL | 1000 |

PROponente No.1

| FACTOR A EVALUAR | UNION TEMPORAL INTERVENTORIA BOLIVAR | FOLIOS |
|--|--------------------------------------|---------------------------|
| EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE | | |
| PONDERACIÓN DEL PROMEDIO DE FACTURACIÓN MENSUAL TOTAL DE LOS CONTRATOS ACREDITADOS VALIDOS | 384,218 | ANEXO No.1 DE PONDERACION |
| MAYOR VALOR DEL CONTRATO | 100 | ANEXO No.1 DE PONDERACION |
| CANTIDADES DE OBRA | 100 | ANEXO No.1 DE PONDERACION |
| EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL EQUIPO DE TRABAJO (FORMACIÓN Y EXPERIENCIA DE LOS PROFESIONALES) | | |
| DIRECTOR DE INTERVENTORIA | | |
| Experiencia General | 50 | ANEXO No.2 DE PONDERACION |
| Experiencia Especifica | | ANEXO No.2 DE PONDERACION |
| Títulos de Posgrado | 20 | ANEXO No.2 DE PONDERACION |
| RESIDENTE DE INTERVENTORIA | | |
| Experiencia General | 20 | ANEXO No.2 DE PONDERACION |
| Experiencia Especifica | | ANEXO No.2 DE PONDERACION |
| Títulos de Posgrado | 10 | ANEXO No.2 DE PONDERACION |
| ESPECIALISTA AMBIENTAL | | |
| Experiencia General | | ANEXO No.2 DE PONDERACION |
| Experiencia Especifica | | ANEXO No.2 DE PONDERACION |
| Títulos de Posgrado | | ANEXO No.2 DE PONDERACION |
| ESPECIALISTA DE SUELOS | | |
| Experiencia General | | ANEXO No.2 DE PONDERACION |
| Experiencia Especifica | | ANEXO No.2 DE PONDERACION |
| PROFESIONAL SISO | | |
| Experiencia General | 20 | ANEXO No.2 DE PONDERACION |
| Experiencia Especifica | | ANEXO No.2 DE PONDERACION |
| ASESOR JURIDICO | | |
| Título de Posgrado | 10 | ANEXO No.2 DE PONDERACION |
| CONTADOR | | |
| Título de Posgrado | | ANEXO No.2 DE PONDERACION |
| DISPONIBILIDAD DE LABORATORIO | 0 | ANEXO No.3 DE PONDERACION |
| TRABAJADOR CON DISCAPACIDAD | 10 | FOLIO (255-259) |
| FACTOR DE APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL | 0 | FOLIO |
| TOTAL PUNTAJE | 754,218 | |

PROponente No.2

| FACTOR A EVALUAR | CONSORCIO INTERVIAL CAMPAÑA 2018 | FOLIOS |
|--|----------------------------------|--------|
| EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE | | |

“Por medio de la cual se adjudica un contrato como consecuencia del PROCESO DE CONCURSO DE MERITOS ABIERTO No. CMA-SI-012-2018 cuyo objeto es “INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA, SOCIAL, AMBIENTAL Y SISO PARA EL MEJORAMIENTO VIA VARIANTE – VIA CAMPAÑA – MUNICIPIO DE SANTA ROSA DE LIMA, DEPARTAMENTO DE BOLIVAR”

| | | |
|---|----------------|---------------------------|
| PONDERACIÓN DEL PROMEDIO DE FACTURACIÓN MENSUAL TOTAL DE LOS CONTRATOS ACREDITADOS VALIDOS | 399,761 | ANEXO No.1 DE PONDERACION |
| MAYOR VALOR DEL CONTRATO | 100 | ANEXO No.1 DE PONDERACION |
| CANTIDADES DE OBRA | 100 | ANEXO No.1 DE PONDERACION |
| EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL EQUIPO DE TRABAJO (FORMACIÓN Y EXPERIENCIA DE LOS PROFESIONALES) | | |
| DIRECTOR DE INTERVENTORIA | | |
| Experiencia General | 50 | ANEXO No.2 DE PONDERACION |
| Experiencia Especifica | 30 | ANEXO No.2 DE PONDERACION |
| Títulos de Posgrado | 20 | ANEXO No.2 DE PONDERACION |
| RESIDENTE DE INTERVENTORIA | | |
| Experiencia General | 20 | ANEXO No.2 DE PONDERACION |
| Experiencia Especifica | 10 | ANEXO No.2 DE PONDERACION |
| Títulos de Posgrado | 10 | ANEXO No.2 DE PONDERACION |
| ESPECIALISTA AMBIENTAL | | |
| Experiencia General | 10 | ANEXO No.2 DE PONDERACION |
| Experiencia Especifica | 10 | ANEXO No.2 DE PONDERACION |
| Títulos de Posgrado | 5 | ANEXO No.2 DE PONDERACION |
| ESPECIALISTA DE SUELOS | | |
| Experiencia General | 30 | ANEXO No.2 DE PONDERACION |
| Experiencia Especifica | 10 | ANEXO No.2 DE PONDERACION |
| PROFESIONAL SISO | | |
| Experiencia General | 20 | ANEXO No.2 DE PONDERACION |
| Experiencia Especifica | 10 | ANEXO No.2 DE PONDERACION |
| ASESOR JURIDICO | | |
| Título de Posgrado | 10 | ANEXO No.2 DE PONDERACION |
| CONTADOR | | |
| Título de Posgrado | 5 | ANEXO No.2 DE PONDERACION |
| DISPONIBILIDAD DE LABORATORIO | 40 | ANEXO No.3 DE PONDERACION |
| TRABAJADOR CON DISCAPACIDAD | 10 | FOLIO (431-508) |
| FACTOR DE APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL | 100 | FOLIO 429-430 |
| TOTAL PUNTAJE | 999,761 | |

PROPONENTE No.3

| FACTOR A EVALUAR | CONSORCIO INTERVAL BOLÍVAR | FOLIOS |
|---|----------------------------|---------------------------|
| EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE | | |
| PONDERACIÓN DEL PROMEDIO DE FACTURACIÓN MENSUAL TOTAL DE LOS CONTRATOS ACREDITADOS VALIDOS | 298,336 | ANEXO No.1 DE PONDERACION |
| MAYOR VALOR DEL CONTRATO | 0 | ANEXO No.1 DE PONDERACION |
| CANTIDADES DE OBRA | 100 | ANEXO No.1 DE PONDERACION |
| EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL EQUIPO DE TRABAJO (FORMACIÓN Y EXPERIENCIA DE LOS PROFESIONALES) | | |
| DIRECTOR DE INTERVENTORIA | | |
| Experiencia General | 50 | ANEXO No.2 DE PONDERACION |
| Experiencia Especifica | 30 | ANEXO No.2 DE PONDERACION |
| Títulos de Posgrado | 20 | ANEXO No.2 DE PONDERACION |
| RESIDENTE DE INTERVENTORIA | | |
| Experiencia General | 20 | ANEXO No.2 DE PONDERACION |
| Experiencia Especifica | 10 | ANEXO No.2 DE PONDERACION |
| Títulos de Posgrado | 10 | ANEXO No.2 DE PONDERACION |
| ESPECIALISTA AMBIENTAL | | |
| Experiencia General | 10 | ANEXO No.2 DE PONDERACION |
| Experiencia Especifica | 10 | ANEXO No.2 DE PONDERACION |
| Títulos de Posgrado | 5 | ANEXO No.2 DE PONDERACION |
| ESPECIALISTA DE SUELOS | | |
| | | ANEXO No.2 DE PONDERACION |

1213

31 DIC. 2018

RESOLUCIÓN No.

“Por medio de la cual se adjudica un contrato como consecuencia del PROCESO DE CONCURSO DE MERITOS ABIERTO No. CMA-SI-012-2018 cuyo objeto es INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA, SOCIAL, AMBIENTAL Y SISO PARA EL MEJORAMIENTO VIA VARIANTE – VIA CAMPAÑA – MUNICIPIO DE SANTA ROSA DE LIMA, DEPARTAMENTO DE BOLIVAR”

| | | |
|--|-----|---------------------------|
| PROFESIONAL SISO | | |
| Experiencia General | 5 | ANEXO No.2 DE PONDERACION |
| Experiencia Especifica | 3 | ANEXO No.2 DE PONDERACION |
| ASESOR JURIDICO | | |
| Título de Posgrado | 10 | ANEXO No.2 DE PONDERACION |
| CONTADOR | | |
| Título de Posgrado | 5 | ANEXO No.2 DE PONDERACION |
| DISPONIBILIDAD DE LABORATORIO | | |
| | 40 | ANEXO No.3 DE PONDERACION |
| TRABAJADOR CON DISCAPACIDAD | | |
| | 0 | NO PRESETO |
| FACTOR DE APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL | | |
| | 100 | FOLIO (208-209) |
| TOTAL PUNTAJE | | 766,336 |

RESUMEN DE LAS EVALUACIONES PRELIMINARES

| ITEM | PROPONENTES | ASPECTOS TECNICOS | ASPECTOS JURIDICOS | ASPECTOS FINANCIEROS | PUNTAJE |
|------|--------------------------------------|-------------------|--------------------|----------------------|---------|
| 1 | UNIÓN TEMPORAL INTERVENTORÍA BOLIVAR | NO CUMPLE | SUBSANAR | CUMPLE | 754,218 |
| 2 | CONSORCIO INTERVIAL CAMPAÑA 2018 | CUMPLE | SUBSANAR | CUMPLE | 999,761 |
| 3 | CONSORCIO INTERVIAL BOLIVA | SUBSANAR | SUBSANAR | CUMPLE | 766,336 |

Que conforme al cronograma del proceso consignado en la Resolución N°1182 del 21 de diciembre de 2018, **“Por medio de la cual se ordena sanear un vicio dentro del proceso del Concurso de Méritos Abierto No. CMA-SI-012-2018”** se determinó como fecha para allegar subsanaciones y observaciones en informe preliminar de evaluación, hasta el día 27 de diciembre de 2018 las cuales fueron publicadas en el portal del SECOP como se procede a constatar a continuación:

| Documento Adicional | Descripción | Tamaño | Fecha y Hora |
|---------------------|--|----------|---------------------|
| | OBSERVACIONES EXTEMPORANEA | 423 KB | 31-12-2018 08:23 AM |
| | OBSERVACIONES EXTEMPORANEA | 481 KB | 31-12-2018 08:20 AM |
| | RESPUESTA DE OBSERVACIONES AL INFORME PRELIMINAR | 746 KB | 26-12-2018 09:21 PM |
| | EVALUACION FINAL FINANCIERA | 372 KB | 26-12-2018 06:45 PM |
| | EVALUACION FINAL JURIDICA | 382 KB | 25-12-2018 06:46 PM |
| | ANEXO TECNICO | 2.19 MB | 26-12-2018 06:42 PM |
| | INFORME TECNICO FINAL | 751 KB | 26-12-2018 06:42 PM |
| | AVISO DE AUDIENCIA DE RECOGACION SOBRE ECONOMICO | 350 KB | 26-12-2018 05:42 PM |
| | OBSERVACIONES | 2.31 MB | 26-12-2018 11:43 AM |
| | OBSERVACIONES Y SUBSANACIONES | 767 KB | 26-12-2018 11:42 AM |
| | OBSERVACIONES Y SUBSANACIONES | 14 KB | 26-12-2018 11:42 AM |
| | EVALUACIONES FINANCIERA | 14.90 MB | 26-12-2018 06:34 PM |
| | EVALUACIONES JURIDICA | 382 KB | 21-12-2018 08:28 PM |
| | SANEAMIENTO 2 | 274 KB | 21-12-2018 08:28 PM |
| | EVALUACION JURIDICA | 571 KB | 20-12-2018 04:25 PM |
| | ANEXO TECNICO PRELIMINAR | 2.19 MB | 20-12-2018 04:25 PM |
| | INFORME TECNICO PRELIMINAR | 763 KB | 20-12-2018 04:25 PM |
| | EVALUACION PRELIMINAR FINANCIERA | 372 KB | 20-12-2018 04:25 PM |

Imagen tomada de: <https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=18-15-8657318>

RESOLUCIÓN No.

31 DIC. 2018

“Por medio de la cual se adjudica un contrato como consecuencia del PROCESO DE CONCURSO DE MERITOS ABIERTO No. CMA-SI-012-2018 cuyo objeto es “INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA, SOCIAL, AMBIENTAL Y SISO PARA EL MEJORAMIENTO VIA VARIANTE – VIA CAMPAÑA – MUNICIPIO DE SANTA ROSA DE LIMA, DEPARTAMENTO DE BOLIVAR”

| Nombre | Descripción | Tipo | Tamaño | Versión | Publicación del Documento (dd-mm-aaaa) |
|---------------------|---|------|----------|---------|--|
| Documento Adicional | RESPUESTAS DE OBSERVACIONES | | 220 KB | 1 | 28-12-2018 09:11 PM |
| Documento Adicional | ANEXO TÉCNICO EXTEMPORANEO | | 220 KB | 1 | 31-12-2018 10:25 AM |
| Documento Adicional | SUBSANACIONES EXTEMPORANEO | | 451 KB | 1 | 31-12-2018 10:20 AM |
| Documento Adicional | RESPUESTAS A OBSERVACIONES AL INFORME PRELIMINAR | | 746 KB | 1 | 28-12-2018 05:21 PM |
| Documento Adicional | EVALUACIONES JURIDICAS | | 372 KB | 1 | 28-12-2018 06:46 PM |
| Documento Adicional | EVALUACION FINAL JURIDICA | | 382 KB | 1 | 28-12-2018 06:46 PM |
| Documento Adicional | ANEXO TECNICO | | 2.19 MB | 1 | 28-12-2018 06:42 PM |
| Documento Adicional | INFORME TECNICO FINAL | | 751 KB | 1 | 28-12-2018 06:42 PM |
| Documento Adicional | AVISO DE AUDIENCIA DE NEGOCIACION SOBRE ECONOMICO | | 300 KB | 1 | 28-12-2018 06:42 PM |
| Documento Adicional | OBSERVACIONES | | 2.31 MB | 1 | 28-12-2018 11:43 AM |
| Documento Adicional | OBSERVACIONES Y SUBSANACIONES | | 757 KB | 1 | 28-12-2018 11:42 AM |
| Documento Adicional | OBSERVACIONES Y SUBSANACIONES | | 14.80 MB | 1 | 28-12-2018 11:42 AM |
| Documento Adicional | SUBSANACIONES CONSORCIO INTERVAL 2018 | | 14.80 MB | 1 | 28-12-2018 06:34 PM |
| Documento Adicional | EVALUACIONES JURIDICA | | 382 KB | 1 | 21-12-2018 08:28 PM |
| Documento Adicional | SANJEAMIENTO 1 | | 274 KB | 1 | 21-12-2018 06:26 PM |
| Documento Adicional | EVALUACION JURIDICA | | 571 KB | 1 | 20-12-2018 |

Imagen tomada de: <https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=18-15-8657316>

Que como resultado de las observaciones y subsanaciones allegadas se procedió a la evaluación final y ponderación precisa y detallada de los distintos proponentes habilitados.

En este sentido, se estableció así:

EVALUACIONES FINALES PUBLICADAS EL 28 DE DICIEMBRE DE 2018

• **EVALUACION JURIDICA FINAL**

• **PROPONENTE N°1**

| | | | | | |
|---|--|---|----------------------------|--------------------------------|--------------------|
| PROPONENTE # 1 | | UNIÓN TEMPORAL INTERVENTORÍA BOLÍVAR | | | |
| IDENTIFICACIÓN | | N/A | | | |
| REPRESENTANTE LEGAL | | JORGE ALVARO SANCHEZ BLANCO | | | |
| IDENTIFICACIÓN REPRESENTANTE LEGAL | | 79.785.874 | | | |
| INTEGRANTES | | INTEGRANTE # 1 | INTEGRANTE # 2 | INTEGRANTE # 3 | |
| | NOMBRE / RAZÓN SOCIAL | JORGE ALVARO SANCHEZ BLANCO | ARM CONSULTING LTDA | DIEZ PLUS INGENIERÍA S.A.S. | |
| | IDENTIFICACIÓN | 79785874 | 822007239-7 | 900771072-2 | |
| | NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL | N/A | ANGEL ARTURO RINCON SUAREZ | EDWIN FERNANDO CADAVID GRANADA | |
| | IDENTIFICACIÓN REPRESENTANTE LEGAL | N/A | 79.628.005 | 18.467.175 | |
| | PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN | 19% | 40% | 41% | |
| 2.1.1. | CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA | | | | |
| | REQUISITO | FOLIOS | CUMPLE | NO CUMPLE | OBSERVACIÓN |
| | | | | N/A | |



“Por medio de la cual se adjudica un contrato como consecuencia del PROCESO DE CONCURSO DE MERITOS ABIERTO No. CMA-SI-012-2018 cuyo objeto es “INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA, SOCIAL, AMBIENTAL Y SISO PARA EL MEJORAMIENTO VIA VARIANTE – VIA CAMPAÑA – MUNICIPIO DE SANTA ROSA DE LIMA, DEPARTAMENTO DE BOLIVAR”

| | | | | | | |
|--------|--|-------------------------------------|----------------|------------------|------------|--|
| | Diligenciada según se indica en respectivo Anexo | | X | | | |
| | <p>a) Si es Persona Jurídica, debe ser firmada, por el Representante Legal o quien se encuentre facultado conforme a la ley y los estatutos sociales.</p> <p>b) En el caso de Consorcio o Unión Temporal, por quien haya sido designado representante en el documento de constitución.</p> <p>c) Cuando sea Persona Natural, por ella misma.</p> <p>d) Quien constituya apoderado debe tener la legitimación para hacerlo, caso en el cual debe anexar el poder correspondiente con la manifestación expresa de las facultades otorgadas y sus limitaciones.</p> | 04-05, 97 (INVER SO), 99 (INVER SO) | X | | | |
| | Copia de la matricula profesional como Ingeniero Civil o Ingeniero de Vías acompañada de la certificación de vigencia, del Proponente Persona Natural o del Representante Legal de la Persona Jurídica Proponente o del representante del Consorcio o Unión Temporal Proponente, según fuere el caso, o, cuando fuere necesario, del profesional que suscriba o avale la Propuesta | | | X | | El certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios expedido por el COPNIA, de la persona que abona la propuesta no se encuentra vigente, teniendo en cuenta que su fecha de expedición es 09 de septiembre de 2017 y su validez es por 06 meses. |
| | APODERADO | | | | | |
| | REQUISITO | FOLIOS | CUMPL E | NO CUMPLE | N/A | OBSERVACION |
| 2.1.2. | Poder otorgado en legal forma, en el que se confiera al apoderado, de manera clara y expresa, facultades amplias y suficientes para actuar, obligar y responsabilizar a todos y cada uno de los Integrantes del Proponente en el trámite del Proceso de Selección y en la suscripción del Contrato. | N/A | | | X | |
| | Requisitos de autenticación, consularización o apostilla y traducción | | | | X | |
| | Constitución de apoderado para Personas Naturales Extranjeras sin residencia en el país y las Personas Jurídicas Privadas Extranjeras sin sucursal en Colombia, que no desarrollen actividades permanentes en Colombia | | | | X | |
| | DOCUMENTO DE CONSTITUCIÓN DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL | | | | | |
| 2.1.3. | REQUISITO | FOLIOS | CUMPL E | NO CUMPLE | N/A | OBSERVACION |

“Por medio de la cual se adjudica un contrato como consecuencia del PROCESO DE CONCURSO DE MERITOS ABIERTO No. CMA-SI-012-2018 cuyo objeto es “INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURIDICA, SOCIAL, AMBIENTAL Y SISO PARA EL MEJORAMIENTO VIA VARIANTE – VIA CAMPAÑA – MUNICIPIO DE SANTA ROSA DE LIMA, DEPARTAMENTO DE BOLIVAR”

| | | | | | |
|---|---------------|----------------|------------------|------------|--------------------|
| Acreditar la existencia del Consorcio o de la Unión Temporal, y específicamente la circunstancia de tratarse de uno u otro | | X | | | |
| Acreditar un término mínimo de duración igual al término de la duración del Contrato y un (01) año más | | X | | | |
| La designación de un Representante que deberá estar facultado para actuar en nombre y representación del Consorcio o Unión Temporal | 07 | X | | | |
| En caso de Unión Temporal, sus integrantes deberán señalar los términos y extensión de la participación de cada uno de ellos en la Propuesta y la ejecución del Contrato | | | X | | |
| EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL | | | | | |
| INTEGRANTE # 1: JORGE ALVARO SANCHEZ BLANCO | | | | | |
| REQUISITO | FOLIOS | CUMPL E | NO CUMPLE | N/A | OBSERVACIÓN |
| Si el Proponente es una Persona Jurídica nacional o una Persona Jurídica Extranjera con sucursal en Colombia, deberá acreditar su Existencia y Representación Legal, mediante certificado expedido por la Cámara de Comercio respectiva en el cual se verificará: | | | | X | |
| a) Que la fecha de expedición del certificado de Existencia y Representación Legal no sea anterior los treinta (30) días contados desde la fecha de Cierre del presente Proceso de Selección | | | | X | |
| b) Que el objeto de la sociedad incluya las actividades principales objeto del presente proceso | 2.1.4 | | | X | |
| c) El nombramiento del Revisor Fiscal en caso que exista o se requiera | 1-14 | | | X | |
| d) Que las Personas Jurídicas Extranjeras con actividades permanentes en la República de Colombia estén legalmente establecidas en el territorio nacional de acuerdo con los artículos 471 y 474 del Código de Comercio | | | | X | |
| e) Que la duración del Proponente o del integrante de la Estructura Plural, no sea inferior al plazo establecido para la ejecución del Contrato y un (01) año más. En relación con las Personas Jurídicas Extranjeras se tendrá en cuenta la fecha de constitución de esta última y no de la sucursal | | | | X | |



RESOLUCIÓN No.

“Por medio de la cual se adjudica un contrato como consecuencia del PROCESO DE CONCURSO DE MERITOS ABIERTO No. CMA-SI-012-2018 cuyo objeto es “INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA, SOCIAL, AMBIENTAL Y SISO PARA EL MEJORAMIENTO VIA VARIANTE – VIA CAMPAÑA – MUNICIPIO DE SANTA ROSA DE LIMA, DEPARTAMENTO DE BOLIVAR”

| | | | | |
|--|---|--|---|--|
| f) Que el representante legal esté debidamente facultado | | | X | |
| Si el Proponente es una Persona Natural de origen nacional deberán acreditar su inscripción en el registro mercantil, de estar obligados a ello, mediante certificado expedido por la Cámara de Comercio en la cual se encuentren inscritas. | X | | | |
| Las Personas Naturales Extranjeras sin domicilio en Colombia deben acreditar su existencia mediante la presentación de la copia de su pasaporte en caso de no contar con domicilio en Colombia. Si se encuentra domiciliado en Colombia, la existencia la acreditará mediante la presentación de copia de la cédula de extranjería expedida por la autoridad competente. | | | X | |
| Las Personas Jurídicas Extranjeras deberán cumplir los mismos requisitos de objeto y duración establecidos en el Pliegos de Condiciones para las Personas Jurídicas domiciliadas en el territorio nacional, para lo cual deberán aportar los documentos que acrediten la Existencia y Representación Legal de la sociedad Extranjera, legalizados a más tardar dentro de los sesenta (60) días Calendario anteriores a la fecha del Cierre del presente Proceso de Selección, en los que conste: | | | X | |
| • Existencia y Representación Legal con el documento idóneo expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio, expedido a más tardar dentro de los tres (3) meses anteriores a la fecha de Cierre | | | X | |
| • En caso de que el Representante Legal tenga limitaciones para comprometer a la Persona Jurídica del Proponente o al Integrante de la Estructura Plural, el Proponente deberá aportar la autorización o documento correspondiente del órgano directivo que le faculte expresamente, señalando que la autorización al Representante Legal no tiene limitaciones para contraer obligaciones | | | X | |

“Por medio de la cual se adjudica un contrato como consecuencia del PROCESO DE CONCURSO DE MERITOS ABIERTO No. CMA-SI-012-2018 cuyo objeto es “INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA, SOCIAL, AMBIENTAL Y SISO PARA EL MEJORAMIENTO VIA VARIANTE – VIA CAMPAÑA – MUNICIPIO DE SANTA ROSA DE LIMA, DEPARTAMENTO DE BOLIVAR”

| | | | |
|--|--|---|--|
| <ul style="list-style-type: none"> • La autorización o documento correspondiente del órgano directivo que le faculte expresamente, en los que conste la siguiente información: <ul style="list-style-type: none"> a) Tipo de sociedad y fecha del documento de constitución o creación. b) Que su objeto social incluye las actividades principales objeto del Contrato. c) Documento por el cual se reconoce la personería jurídica. d) Duración de la Persona Jurídica. e) Acreditar la suficiencia de la capacidad de su apoderado o Representante Legal en Colombia, de conformidad con la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y las demás disposiciones que regulan el tema, cuando sea del caso. | | X | |
| <ul style="list-style-type: none"> • Los documentos otorgados en el exterior deberán presentarse legalizados en la forma prevista en las normas vigentes sobre la materia. | | X | |
| <ul style="list-style-type: none"> • Si una parte de la información solicitada no se encuentra incorporada en el certificado que acredita la existencia y representación, o si este tipo de certificados no existen de acuerdo con las leyes que rijan estos aspectos en el país de origen de la Persona Jurídica del Proponente o del Integrante de la Estructura Plural, la información deberá presentarse en documento independiente expedido por una autoridad competente de tal país o en su defecto, en documento expedido por el máximo órgano directivo de la Persona Jurídica. Las Personas Jurídicas Extranjeras que se encuentren dentro del supuesto de hecho señalado en este párrafo, deberán declarar que según la legislación del país de origen, las certificaciones o información no puede aportarse en los términos exigidos en este Pliegos de Condiciones. | | X | |
| <ul style="list-style-type: none"> • En el evento de la legalización de documentos emanados de autoridades de países miembros del Convenio de la Haya de 1961, se requerirá únicamente la Apostilla como mecanismo de legalización, de conformidad con lo señalado en | | X | |

“Por medio de la cual se adjudica un contrato como consecuencia del PROCESO DE CONCURSO DE MERITOS ABIERTO No. CMA-SI-012-2018 cuyo objeto es “INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA, SOCIAL, AMBIENTAL Y SISO PARA EL MEJORAMIENTO VIA VARIANTE – VIA CAMPAÑA – MUNICIPIO DE SANTA ROSA DE LIMA, DEPARTAMENTO DE BOLIVAR”

| REQUISITO | FOLIOS | CUMPLIDO | NO CUMPLE | N/A | OBSERVACIÓN |
|---|--------|----------|-----------|-----|---|
| Si el Proponente es una Persona Jurídica nacional o una Persona Jurídica Extranjera con sucursal en Colombia, deberá acreditar su Existencia y Representación Legal, mediante certificado expedido por la Cámara de Comercio respectiva en el cual se verificará: | | X | | | |
| a) Que la fecha de expedición del certificado de Existencia y Representación Legal no sea anterior los treinta (30) días contados desde la fecha de Cierre del presente Proceso de Selección | | X | | | Expedido el 30/11/2018. |
| b) Que el objeto de la sociedad incluya las actividades principales objeto del presente proceso | | X | | | |
| c) El nombramiento del Revisor Fiscal en caso que exista o se requiera | | X | | | Revisor Fiscal: Principal: JESÚS ANTONIO FORERO ZAMBRANO C.C. 17.309.126. Suplente: EMMA CATALINA PIZA ROSAS C.C. 52.499.361. |
| d) Que las Personas Jurídicas Extranjeras con actividades permanentes en la República de Colombia estén legalmente establecidas en el territorio nacional de acuerdo con los artículos 471 y 474 del Código de Comercio | | | | X | |
| e) Que la duración del Proponente o del integrante de la Estructura Plural, no sea inferior al plazo establecido para la ejecución del Contrato y un (01) año más. En relación con las Personas Jurídicas Extranjeras se tendrá en cuenta la fecha de constitución de esta última y no de la sucursal | 15-17 | X | | | Hasta el 27 de febrero de 2034. |
| f) Que el representante legal esté debidamente facultado | | X | | | Aportan Acta de la Junta de Socios en donde se faculta al representante legal. (Fis. 09-10). |
| Si el Proponente es una Persona Natural de origen nacional deberán acreditar su inscripción en el registro mercantil, de estar obligados a ello, mediante certificado expedido por la Cámara de Comercio en la cual se encuentren inscritas. | | | | X | |
| Las Personas Naturales Extranjeras sin domicilio en Colombia deben acreditar su existencia mediante la presentación de la copia de su pasaporte en caso de no contar con domicilio en Colombia. Si se encuentra residenciado en Colombia, la existencia la acreditará mediante la presentación de copia de la | | | | X | |

RESOLUCIÓN No.

“Por medio de la cual se adjudica un contrato como consecuencia del PROCESO DE CONCURSO DE MERITOS ABIERTO No. CMA-SI-012-2018 cuyo objeto es “INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA, SOCIAL, AMBIENTAL Y SISO PARA EL MEJORAMIENTO VIA VARIANTE – VIA CAMPAÑA – MUNICIPIO DE SANTA ROSA DE LIMA, DEPARTAMENTO DE BOLIVAR”

| | | | |
|--|--|--|---|
| <p>Las Personas Jurídicas Extranjeras deberán cumplir los mismos requisitos de objeto y duración establecidos en el Pliegos de Condiciones para las Personas Jurídicas domiciliadas en el territorio nacional, para lo cual deberán aportar los documentos que acrediten la Existencia y Representación Legal de la sociedad Extranjera, legalizados a más tardar dentro de los sesenta (60) días Calendario anteriores a la fecha del Cierre del presente Proceso de Selección, en los que conste:</p> | | | X |
| <ul style="list-style-type: none"> Existencia y Representación Legal con el documento idóneo expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio, expedido a más tardar dentro de los tres (3) meses anteriores a la fecha de Cierre | | | X |
| <ul style="list-style-type: none"> En caso de que el Representante Legal tenga limitaciones para comprometer a la Persona Jurídica del Proponente o al Integrante de la Estructura Plural, el Proponente deberá aportar la autorización o documento correspondiente del órgano directivo que le faculte expresamente, señalando que la autorización al Representante Legal no tiene limitaciones para contraer obligaciones | | | X |
| <ul style="list-style-type: none"> La autorización o documento correspondiente del órgano directivo que le faculte expresamente, en los que conste la siguiente información: <ol style="list-style-type: none"> Tipo de sociedad y fecha del documento de constitución o creación. Que su objeto social incluye las actividades principales objeto del Contrato. Documento por el cual se reconozca la personería jurídica. Duración de la Persona Jurídica. Acreditar la suficiencia de la capacidad de su apoderado o Representante Legal en Colombia, de conformidad con la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y las demás disposiciones que regulan el tema, cuando sea del caso. | | | X |
| <ul style="list-style-type: none"> Los documentos otorgados en el exterior deberán presentarse legalizados en la forma prevista en las normas vigentes sobre la | | | X |

“Por medio de la cual se adjudica un contrato como consecuencia del PROCESO DE CONCURSO DE MERITOS ABIERTO No. CMA-SI-012-2018 cuyo objeto es “INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA, SOCIAL, AMBIENTAL Y SISO PARA EL MEJORAMIENTO VIA VARIANTE – VIA CAMPAÑA – MUNICIPIO DE SANTA ROSA DE LIMA, DEPARTAMENTO DE BOLIVAR”

| | | | | | |
|---|---------------|---------------|------------------|------------|-------------------------|
| <p>• Si una parte de la información solicitada no se encuentra incorporada en el certificado que acredita la existencia y representación, o si este tipo de certificados no existen de acuerdo con las leyes que rijan estos aspectos en el país de origen de la Persona Jurídica del Proponente o del Integrante de la Estructura Plural, la información deberá presentarse en documento independiente expedido por una autoridad competente de tal país o en su defecto, en documento expedido por el máximo órgano directivo de la Persona Jurídica. Las Personas Jurídicas Extranjeras que se encuentren dentro del supuesto de hecho señalado en este párrafo, deberán declarar que según la legislación del país de origen, las certificaciones o información no puede aportarse en los términos exigidos en este Pliegos de Condiciones.</p> | | | | X | |
| <p>• En el evento de la legalización de documentos emanados de autoridades de países miembros del Convenio de la Haya de 1961, se requerirá únicamente la Apostilla como mecanismo de legalización, de conformidad con lo señalado en la Ley 455 de 1.998.</p> | | | | X | |
| INTEGRANTE # 3: DIEZ PLUS INGENIERÍA S.A.S. | | | | | |
| REQUISITO | FOLIOS | CUMPLE | NO CUMPLE | N/A | OBSERVACIÓN |
| 2.1.4 Si el Proponente es una Persona Jurídica nacional o una Persona Jurídica Extranjera con sucursal en Colombia, deberá acreditar su Existencia y Representación Legal, mediante certificado expedido por la Cámara de Comercio respectiva en el cual se verificará: | | X | | | |
| a) Que la fecha de expedición del certificado de Existencia y Representación Legal no sea anterior los treinta (30) días contados desde la fecha de Cierre del presente Proceso de Selección | 12, 18 | X | | | Expedido el 13/11/2018. |
| b) Que el objeto de la sociedad incluya las actividades principales objeto del presente proceso | | X | | | |
| c) El nombramiento del Revisor Fiscal en caso que exista o se requiera | | | | X | |

“Por medio de la cual se adjudica un contrato como consecuencia del PROCESO DE CONCURSO DE MERITOS ABIERTO No. CMA-SI-012-2018 cuyo objeto es “INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA, SOCIAL, AMBIENTAL Y SISO PARA EL MEJORAMIENTO VIA VARIANTE – VIA CAMPAÑA – MUNICIPIO DE SANTA ROSA DE LIMA, DEPARTAMENTO DE BOLIVAR”

| | | | | |
|--|---|---|---|-------------|
| | <p>d) Que las Personas Jurídicas Extranjeras con actividades permanentes en la República de Colombia estén legalmente establecidas en el territorio nacional de acuerdo con los artículos 471 y 474 del Código de Comercio</p> | | X | |
| | <p>e) Que la duración del Proponente o del integrante de la Estructura Plural, no sea inferior al plazo establecido para la ejecución del Contrato y un (01) año más. En relación con las Personas Jurídicas Extranjeras se tendrá en cuenta la fecha de constitución de esta última y no de la sucursal</p> | X | | Indefinida. |
| | <p>f) Que el representante legal esté debidamente facultado</p> | | X | |
| | <p>Si el Proponente es una Persona Natural de origen nacional deberán acreditar su inscripción en el registro mercantil, de estar obligados a ello, mediante certificado expedido por la Cámara de Comercio en la cual se encuentren inscritas.</p> | | X | |
| | <p>Las Personas Naturales Extranjeras sin domicilio en Colombia deben acreditar su existencia mediante la presentación de la copia de su pasaporte en caso de no contar con domicilio en Colombia. Si se encuentra residenciado en Colombia, la existencia la acreditará mediante la presentación de copia de la cédula de extranjería expedida por la autoridad competente.</p> | | X | |
| | <p>Las Personas Jurídicas Extranjeras deberán cumplir los mismos requisitos de objeto y duración establecidos en el Pliegos de Condiciones para las Personas Jurídicas domiciliadas en el territorio nacional, para lo cual deberán aportar los documentos que acrediten la Existencia y Representación Legal de la sociedad Extranjera, legalizados a más tardar dentro de los sesenta (60) días Calendario anteriores a la fecha del Cierre del presente Proceso de Selección, en los que conste:</p> | | X | |
| | <p>• Existencia y Representación Legal con el documento idóneo expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio, expedido a más tardar dentro de los tres (3) meses anteriores a la fecha de Cierre</p> | | X | |

“Por medio de la cual se adjudica un contrato como consecuencia del PROCESO DE CONCURSO DE MERITOS ABIERTO No. CMA-SI-012-2018 cuyo objeto es “INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA, SOCIAL, AMBIENTAL Y SISO PARA EL MEJORAMIENTO VIA VARIANTE – VIA CAMPAÑA – MUNICIPIO DE SANTA ROSA DE LIMA, DEPARTAMENTO DE BOLIVAR””

| | | | |
|--|--|--------------------------------------|--|
| <ul style="list-style-type: none"> • En caso de que el Representante Legal tenga limitaciones para comprometer a la Persona Jurídica del Proponente o al Integrante de la Estructura Plural, el Proponente deberá aportar la autorización o documento correspondiente del órgano directivo que le faculte expresamente, señalando que la autorización al Representante Legal no tiene limitaciones para contraer obligaciones | | <p style="text-align: center;">X</p> | |
| <ul style="list-style-type: none"> • La autorización o documento correspondiente del órgano directivo que le faculte expresamente, en los que conste la siguiente información: <ul style="list-style-type: none"> a) Tipo de sociedad y fecha del documento de constitución o creación. b) Que su objeto social incluye las actividades principales objeto del Contrato. c) Documento por el cual se reconoce la personería jurídica. d) Duración de la Persona Jurídica. e) Acreditar la suficiencia de la capacidad de su apoderado o Representante Legal en Colombia, de conformidad con la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y las demás disposiciones que regulan el tema, cuando sea del caso. | | <p style="text-align: center;">X</p> | |
| <ul style="list-style-type: none"> • Los documentos otorgados en el exterior deberán presentarse legalizados en la forma prevista en las normas vigentes sobre la materia. | | <p style="text-align: center;">X</p> | |

“Por medio de la cual se adjudica un contrato como consecuencia del PROCESO DE CONCURSO DE MERITOS ABIERTO No. CMA-SI-012-2018 cuyo objeto es “INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA, SOCIAL, AMBIENTAL Y SISO PARA EL MEJORAMIENTO VIA VARIANTE – VIA CAMPAÑA – MUNICIPIO DE SANTA ROSA DE LIMA, DEPARTAMENTO DE BOLIVAR”

| | | | | | |
|---|---------------|----------------|------------------|------------|-------------------------|
| <p>• Si una parte de la información solicitada no se encuentra incorporada en el certificado que acredita la existencia y representación, o si este tipo de certificados no existen de acuerdo con las leyes que rijan estos aspectos en el país de origen de la Persona Jurídica del Proponente o del Integrante de la Estructura Plural, la información deberá presentarse en documento independiente expedido por una autoridad competente de tal país o en su defecto, en documento expedido por el máximo órgano directivo de la Persona Jurídica. Las Personas Jurídicas Extranjeras que se encuentren dentro del supuesto de hecho señalado en este párrafo, deberán declarar que según la legislación del país de origen, las certificaciones o información no puede aportarse en los términos exigidos en este Pliegos de Condiciones.</p> | | | | X | |
| <p>• En el evento de la legalización de documentos emanados de autoridades de países miembros del Convenio de la Haya de 1961, se requerirá únicamente la Apostilla como mecanismo de legalización, de conformidad con lo señalado en la Ley 455 de 1.998.</p> | | | | X | |
| CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EN EL RUP | | | | | |
| INTEGRANTE # 1: JORGE ALVARO SANCHEZ BLANCO | | | | | |
| REQUISITO | FOLIOS | CUMPL E | NO CUMPLE | N/A | OBSERVACIÓN |
| 2.1.5. Expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de presentación de las Propuestas | 29-60 | X | | | Expedido el 26/11/2018 |
| Deberá estar vigente para la fecha del cierre del proceso y deberá encontrarse en firme a la fecha de adjudicación del proceso | | X | | | |
| INTEGRANTE # 2: ARM CONSULTING LTDA | | | | | |
| REQUISITO | FOLIOS | CUMPL E | NO CUMPLE | N/A | OBSERVACIÓN |
| 2.1.5. Expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de presentación de las Propuestas | 61-78 | X | | | Expedido el 30/11/2018. |
| Deberá estar vigente para la fecha del cierre del proceso y deberá encontrarse en firme a la fecha de adjudicación del proceso | | X | | | |
| INTEGRANTE # 3: DIEZ PLUS INGENIERÍA S.A.S. | | | | | |
| 2.1.5. | FOLIO | CU | NO | | OBSERVACIÓN |

1213
31 DIC 2018

RESOLUCIÓN No.

“Por medio de la cual se adjudica un contrato como consecuencia del PROCESO DE CONCURSO DE MERITOS ABIERTO No. CMA-SI-012-2018 cuyo objeto es “INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA, SOCIAL, AMBIENTAL Y SISO PARA EL MEJORAMIENTO VIA VARIANTE – VIA CAMPAÑA – MUNICIPIO DE SANTA ROSA DE LIMA, DEPARTAMENTO DE BOLIVAR””

| | | | | | | |
|---|--|---------------|----------------|------------------|------------|--|
| | Expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de presentación de las Propuestas | 20-28 | X | | | Expedido el 03/12/2018. |
| | Deberá estar vigente para la fecha del cierre del proceso y deberá encontrarse en firme a la fecha de adjudicación del proceso | | X | | | |
| GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA | | | | | | |
| | REQUISITO | FOLIOS | CUMPL E | NO CUMPLE | N/A | OBSERVACIÓN |
| 2.1.8. | • Asegurado/ Beneficiario: DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR, NIT: 890.480.059-1 | | X | | | Póliza de 3344101179267 de Seguros del Estado. |
| | • Cuantía: Diez por ciento (10%) del Presupuesto Oficial | 80-83 | X | | | |
| | • Vigencia: Cuatro (04) meses contados a partir de la fecha de Cierre del Proceso de Selección, los cuales en todo caso deberán prorrogarse cuando el DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR resuelva ampliar los plazos previstos para la presentación de Propuestas y/o para la evaluación y Adjudicación del Contrato y/o para la suscripción del Contrato. La prórroga no podrá exceder de tres (3) meses más | | X | | | |

G A R A N T Í A D E S E R I E D A D
5
1
0
6
1
7
7
6
9
5
F
E
C
H
A
D
E
C
I
E
R
R
E
5
/
1
2
/
2
0
1
8

1213

RESOLUCIÓN No.

31 DIC. 2018

“Por medio de la cual se adjudica un contrato como consecuencia del PROCESO DE CONCURSO DE MERITOS ABIERTO No. CMA-SI-012-2018 cuyo objeto es “INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA, SOCIAL, AMBIENTAL Y SISO PARA EL MEJORAMIENTO VIA VARIANTE – VIA CAMPAÑA – MUNICIPIO DE SANTA ROSA DE LIMA, DEPARTAMENTO DE BOLIVAR”

| | | | | | |
|--|---------------|----------------|------------------|------------|--------------------|
| <p>• Fecha de expedición: Será igual o anterior a la fecha de presentación de Cierre del Proceso de Selección</p> | | X | | | |
| <p>• Tomador / Afianzado: La garantía deberá tomarse con el nombre de la Persona Natural o razón social de la Persona Jurídica que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. Cuando la Propuesta se presente en Consorcio o Unión Temporal, la garantía deberá tomarse a nombre de sus integrantes, y no a nombre de los representantes legales del Oferente plural; en todo caso deberá indicar el nombre del Consorcio o de la Unión Temporal</p> | | X | | | |
| <p>• La garantía deberá indicar además, el número de identificación y Objeto del proceso al cual presenta Propuesta</p> | | X | | | |
| <p>Con la Garantía deberá presentarse el Anexo de Condiciones Generales correspondiente. El documento contentivo del mecanismo de cobertura del riesgo, deberá adjuntarse en original, o en documento que legalmente haga sus veces, con el correspondiente anexo de condiciones generales</p> | | X | | | |
| OBLIGACIONES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES | | | | | |
| INTEGRANTE # 1: JORGE ALVARO SANCHEZ BLANCO | | | | | |
| REQUISITO | FOLIOS | CUMPL E | NO CUMPLE | N/A | OBSERVACIÓN |
| <p>2.1.7. • Persona Natural: Se acreditará con las planillas de pago de los aportes de los últimos seis (6) meses, contados a partir del mes anterior a la fecha de Cierre, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos. En el caso de tener empleados a cargo, se deberá acreditar además, el pago de sus aportes en los mismos términos antes señalados.</p> | 86 | | X | | |

“Por medio de la cual se adjudica un contrato como consecuencia del PROCESO DE CONCURSO DE MERITOS ABIERTO No. CMA-SI-012-2018 cuyo objeto es “INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA, SOCIAL, AMBIENTAL Y SISO PARA EL MEJORAMIENTO VIA VARIANTE – VIA CAMPAÑA – MUNICIPIO DE SANTA ROSA DE LIMA, DEPARTAMENTO DE BOLIVAR”

| | | | |
|---|--|---|---|
| <p>• Persona Natural con Establecimiento de Comercio: Se acreditará con la certificación de paz y salvo correspondiente a los seis (06) meses anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección, expedida por el propietario del Establecimiento de Comercio, y el Revisor Fiscal (de estar obligado a tenerlo) o Contador Público. A la certificación deberá anexar las planillas de pago de los aportes del propietario, de los últimos seis (6) meses, contados a partir del mes anterior a la fecha de Cierre, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos. En el caso de tener empleados a cargo, se deberá acreditar además, el pago de sus aportes en los mismos términos antes señalados.</p> | | X | |
| <p>• Persona Jurídica con Personal a Cargo: Se acreditará con la certificación de paz y salvo correspondiente a los seis (06) meses anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección, expedida por el Revisor Fiscal, cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el Representante Legal, cuando de conformidad con la Ley no requiera Revisor Fiscal. En todo caso, el Representante Legal deberá indicar su tipo de vinculación a la Persona Jurídica. En caso de estar vinculado contractualmente, deberá aportar las planillas de pago de los aportes de los últimos seis (6) meses, contados a partir del mes anterior a la fecha de Cierre, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos. En el caso de tener empleados a cargo, se deberá acreditar además, el pago de sus aportes en los mismos términos antes señalados.</p> | | | X |
| <p>• Persona Jurídica sin Personal a Cargo: Se acreditará con la certificación de no tener personal a cargo, expedida por el Representante Legal, quien a su vez, deberá indicar su tipo de vinculación a la Persona Jurídica. En caso de estar vinculado contractualmente, deberá aportar las planillas de pago de los aportes de los últimos seis (6) meses, contados a partir del mes anterior a la fecha de Cierre, en los cuales se haya causado la</p> | | | X |

“Por medio de la cual se adjudica un contrato como consecuencia del PROCESO DE CONCURSO DE MERITOS ABIERTO No. CMA-SI-012-2018 cuyo objeto es “INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA, SOCIAL, AMBIENTAL Y SISO PARA EL MEJORAMIENTO VIA VARIANTE – VIA CAMPAÑA – MUNICIPIO DE SANTA ROSA DE LIMA, DEPARTAMENTO DE BOLIVAR”

| | | | | | |
|---|---------------|----------------|------------------|------------|--------------------|
| <p>Cuando de conformidad con lo establecido en el Decreto 862 de 2013, las Personas Naturales o Personas Jurídicas empleadoras que se encuentren exentas de realizar los aportes al SENA, EPS e ICBF, deberán presentar certificación actual firmada por el Representante Legal y el Revisor Fiscal (de estar obligado tenerlo) o Contador Público, donde se manifieste dicha situación, la cual se entenderá presentada bajo la gravedad de juramento. No obstante lo anterior, deberán aportar la Planilla donde conste el pago a pensión, ARL y Cajas de Compensación Familiar, acuerdo con el Decreto 3029 de 2013.</p> | | | | X | |
| <p>Todo documento emitido por Revisor Fiscal o Contador Público deberá estar acompañado del certificado de vigencia de inscripción y antecedentes disciplinarios, expedido por la Junta Central de Contadores.</p> | | | | X | |
| INTEGRANTE # 2: ARM CONSULTING LTDA | | | | | |
| | FOLIOS | CUMPL E | NO CUMPLE | N/A | OBSERVACIÓN |
| <p>2.1.7. • Persona Natural: Se acreditará con las planillas de pago de los aportes de los últimos seis (6) meses, contados a partir del mes anterior a la fecha de Cierre, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos. En el caso de tener empleados a cargo, se deberá acreditar además, el pago de sus aportes en los mismos términos antes señalados.</p> | 87-89 | | | X | |

“Por medio de la cual se adjudica un contrato como consecuencia del PROCESO DE CONCURSO DE MERITOS ABIERTO No. CMA-SI-012-2018 cuyo objeto es “INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA, SOCIAL, AMBIENTAL Y SISO PARA EL MEJORAMIENTO VIA VARIANTE – VIA CAMPAÑA – MUNICIPIO DE SANTA ROSA DE LIMA, DEPARTAMENTO DE BOLIVAR”

| | | | | |
|---|--|----------|----------|--|
| <p>• Persona Natural con Establecimiento de Comercio: Se acreditará con la certificación de paz y salvo correspondiente a los seis (06) meses anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección, expedida por el propietario del Establecimiento de Comercio, y el Revisor Fiscal (de estar obligado a tenerlo) o Contador Público. A la certificación deberá anexar las planillas de pago de los aportes del propietario, de los últimos seis (6) meses, contados a partir del mes anterior a la fecha de Cierre, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos. En el caso de tener empleados a cargo, se deberá acreditar además, el pago de sus aportes en los mismos términos antes señalados.</p> | | | <p>X</p> | |
| <p>• Persona Jurídica con Personal a Cargo: Se acreditará con la certificación de paz y salvo correspondiente a los seis (06) meses anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección, expedida por el Revisor Fiscal, cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el Representante Legal, cuando de conformidad con la Ley no requiera Revisor Fiscal. En todo caso, el Representante Legal deberá indicar su tipo de vinculación a la Persona Jurídica. En caso de estar vinculado contractualmente, deberá aportar las planillas de pago de los aportes de los últimos seis (6) meses, contados a partir del mes anterior a la fecha de Cierre, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos. En el caso de tener empleados a cargo, se deberá acreditar además, el pago de sus aportes en los mismos términos antes señalados.</p> | | <p>X</p> | | <p>En el caso de tener empleados a cargo, se deberá acreditar además, el pago de sus aportes en los mismos términos antes señalados, esto es, con las planillas de pago de los aportes de los últimos seis (6) meses, contados a partir del mes anterior a la fecha de Cierre, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos.</p> |

“Por medio de la cual se adjudica un contrato como consecuencia del PROCESO DE CONCURSO DE MERITOS ABIERTO No. CMA-SI-012-2018 cuyo objeto es “INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA, SOCIAL, AMBIENTAL Y SISO PARA EL MEJORAMIENTO VIA VARIANTE – VIA CAMPAÑA – MUNICIPIO DE SANTA ROSA DE LIMA, DEPARTAMENTO DE BOLIVAR”

| | | | | | |
|---|---------------|----------------|------------------|------------|--------------------|
| <p>• Persona Jurídica sin Personal a Cargo: Se acreditará con la certificación de no tener personal a cargo, expedida por el Representante Legal, quien a su vez, deberá indicar su tipo de vinculación a la Persona Jurídica. En caso de estar vinculado contractualmente, deberá aportar las planillas de pago de los aportes de los últimos seis (6) meses, contados a partir del mes anterior a la fecha de Cierre, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos.</p> | | | | X | |
| <p>Cuando de conformidad con lo establecido en el Decreto 862 de 2013, las Personas Naturales o Personas Jurídicas empleadoras que se encuentren exentas de realizar los aportes al SENA, EPS e ICBF, deberán presentar certificación actual firmada por el Representante Legal y el Revisor Fiscal (de estar obligado tenerlo) o Contador Público, donde se manifieste dicha situación, la cual se entenderá presentada bajo la gravedad de juramento. No obstante lo anterior, deberán aportar la Planilla donde conste el pago a pensión, ARL y Cajas de Compensación Familiar, acuerdo con el Decreto 3029 de 2013.</p> | | | X | | |
| <p>Todo documento emitido por Revisor Fiscal o Contador Público deberá estar acompañado del certificado de vigencia de inscripción y antecedentes disciplinarios, expedido por la Junta Central de Contadores.</p> | | X | | | |
| INTEGRANTE # 3: DIEZ PLUS INGENIERÍA S.A.S. | | | | | |
| REQUISITO | FOLIOS | CUMPL E | NO CUMPLE | N/A | OBSERVACIÓN |
| <p>2.1.7. • Persona Natural: Se acreditará con las planillas de pago de los aportes de los últimos seis (6) meses, contados a partir del mes anterior a la fecha de Cierre, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos. En el caso de tener empleados a cargo, se deberá acreditar además, el pago de sus aportes en los mismos términos antes señalados.</p> | 85 | | | X | |

1213
31 DIC. 2018

RESOLUCIÓN No.

“Por medio de la cual se adjudica un contrato como consecuencia del PROCESO DE CONCURSO DE MERITOS ABIERTO No. CMA-SI-012-2018 cuyo objeto es “INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA, SOCIAL, AMBIENTAL Y SISO PARA EL MEJORAMIENTO VIA VARIANTE – VIA CAMPAÑA – MUNICIPIO DE SANTA ROSA DE LIMA, DEPARTAMENTO DE BOLIVAR”

| | | | | |
|---|--|---|---|--|
| <p>• Persona Natural con Establecimiento de Comercio: Se acreditará con la certificación de paz y salvo correspondiente a los seis (06) meses anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección, expedida por el propietario del Establecimiento de Comercio, y el Revisor Fiscal (de estar obligado a tenerlo) o Contador Público. A la certificación deberá anexar las planillas de pago de los aportes del propietario, de los últimos seis (6) meses, contados a partir del mes anterior a la fecha de Cierre, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos. En el caso de tener empleados a cargo, se deberá acreditar además, el pago de sus aportes en los mismos términos antes señalados.</p> | | | X | |
| <p>• Persona Jurídica con Personal a Cargo: Se acreditará con la certificación de paz y salvo correspondiente a los seis (06) meses anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección, expedida por el Revisor Fiscal, cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el Representante Legal, cuando de conformidad con la Ley no requiera Revisor Fiscal. En todo caso, el Representante Legal deberá indicar su tipo de vinculación a la Persona Jurídica. En caso de estar vinculado contractualmente, deberá aportar las planillas de pago de los aportes de los últimos seis (6) meses, contados a partir del mes anterior a la fecha de Cierre, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos. En el caso de tener empleados a cargo, se deberá acreditar además, el pago de sus aportes en los mismos términos antes señalados.</p> | | X | | <p>El representante legal no indica su tipo de vinculación a la Persona Jurídica. En caso de estar vinculado contractualmente, deberá aportar las planillas de pago de los aportes de los últimos seis (6) meses, contados a partir del mes anterior a la fecha de Cierre, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos. En el caso de tener empleados a cargo, se deberá acreditar además, el pago de sus aportes en los mismos términos antes señalados.</p> |
| <p>• Persona Jurídica sin Personal a Cargo: Se acreditará con la certificación de no tener personal a cargo, expedida por el Representante Legal, quien a su vez, deberá indicar su tipo de vinculación a la Persona Jurídica. En caso de estar vinculado contractualmente, deberá aportar las planillas de pago de los aportes de los últimos seis (6) meses, contados a partir del mes anterior a la fecha de Cierre, en</p> | | | X | |

“Por medio de la cual se adjudica un contrato como consecuencia del PROCESO DE CONCURSO DE MERITOS ABIERTO No. CMA-SI-012-2018 cuyo objeto es “INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA, SOCIAL, AMBIENTAL Y SISO PARA EL MEJORAMIENTO VIA VARIANTE – VIA CAMPAÑA – MUNICIPIO DE SANTA ROSA DE LIMA, DEPARTAMENTO DE BOLIVAR”

| | | | | | | |
|--|---|---------------|---------------|------------------|------------|--------------------|
| | <p>Quando de conformidad con lo establecido en el Decreto 862 de 2013, las Personas Naturales o Personas Jurídicas empleadoras que se encuentren exentas de realizar los aportes al SENA, EPS e ICBF, deberán presentar certificación actual firmada por el Representante Legal y el Revisor Fiscal (de estar obligado tenerlo) o Contador Público, donde se manifieste dicha situación, la cual se entenderá presentada bajo la gravedad de juramento. No obstante lo anterior, deberán aportar la Planilla donde conste el pago a pensión, ARL y Cajas de Compensación Familiar, acuerdo con el Decreto 3029 de 2013.</p> | | | X | | |
| | <p>Todo documento emitido por Revisor Fiscal o Contador Público deberá estar acompañado del certificado de vigencia de inscripción y antecedentes disciplinarios, expedido por la Junta Central de Contadores.</p> | | | | X | |
| COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN | | | | | | |
| | REQUISITO | FOLIOS | CUMPLE | NO CUMPLE | N/A | OBSERVACIÓN |
| 2.1.8. | <p>La Propuesta deberá estar acompañada del Compromiso Anticorrupción firmado por el Proponente o por el Representante Legal o apoderado, constituido en debida forma para el efecto, con la correspondiente prueba de ello, el cual deberá ser diligenciado según el Anexo respectivo</p> | 91 | X | | | |
| MULTAS Y SANCIONES | | | | | | |
| INTEGRANTE # 1: JORGE ALVARO SANCHEZ BLANCO | | | | | | |
| | REQUISITO | FOLIOS | CUMPLE | NO CUMPLE | N/A | OBSERVACIÓN |
| 2.1.9. | <p>El Proponente deberá allegar un escrito independiente en donde declare y se establezcan las multas y sanciones que le hayan sido impuestas dentro de los últimos cinco (05) años anteriores a la entrega de la Propuesta</p> | | X | | | |
| | <p>Esta información lo cual será verificado en el Registro Único de Proponentes, el cual deberá tener una vigencia no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de presentación de la Propuesta, a efecto de verificar las inhabilidades contenidas en la Ley 1474 del 12 de julio de</p> | 94 | | X | | |

“Por medio de la cual se adjudica un contrato como consecuencia del PROCESO DE CONCURSO DE MERITOS ABIERTO No. CMA-SI-012-2018 cuyo objeto es “INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA, SOCIAL, AMBIENTAL Y SISO PARA EL MEJORAMIENTO VIA VARIANTE – VIA CAMPAÑA – MUNICIPIO DE SANTA ROSA DE LIMA, DEPARTAMENTO DE BOLIVAR”

| REQUISITO | FOLIOS | CUMPLIDO | NO CUMPLE | N/A | OBSERVACIÓN |
|--|--------|----------|-----------|-----|-------------|
| El Proponente deberá allegar un escrito independiente en donde declare y se establezcan las multas y sanciones que le hayan sido impuestas dentro de los últimos cinco (05) años anteriores a la entrega de la Propuesta | 93 | X | | | |
| Esta información lo cual será verificado en el Registro Único de Proponentes, el cual deberá tener una vigencia no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de presentación de la Propuesta, a efecto de verificar las inhabilidades contenidas en la Ley 1474 del 12 de julio de 2011. | | X | | | |
| INTEGRANTE # 3: DIEZ PLUS INGENIERÍA S.A.S. | | | | | |
| REQUISITO | FOLIOS | CUMPLIDO | NO CUMPLE | N/A | OBSERVACIÓN |
| El Proponente deberá allegar un escrito independiente en donde declare y se establezcan las multas y sanciones que le hayan sido impuestas dentro de los últimos cinco (05) años anteriores a la entrega de la Propuesta | 95 | X | | | |
| Esta información lo cual será verificado en el Registro Único de Proponentes, el cual deberá tener una vigencia no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de presentación de la Propuesta, a efecto de verificar las inhabilidades contenidas en la Ley 1474 del 12 de julio de 2011. | | X | | | |
| FOTOCOPIA DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD | | | | | |
| INTEGRANTE # 1: JORGE ALVARO SANCHEZ BLANCO | | | | | |
| REQUISITO | FOLIOS | CUMPLIDO | NO CUMPLE | N/A | OBSERVACIÓN |
| El Proponente deberá presentar en su Propuesta fotocopia legible de la cédula de ciudadanía conforme a los últimos requerimientos de la Registraduría Nacional del Estado Civil, del Proponente Persona Natural, o del representante legal de la Persona Jurídica, o del representante legal del Consorcio o Unión Temporal, según el caso | 98 | X | | | |
| INTEGRANTE # 2: ARM CONSULTING LTDA | | | | | |
| REQUISITO | FOLIOS | CUMPLIDO | NO CUMPLE | N/A | OBSERVACIÓN |
| | | | | | |

“Por medio de la cual se adjudica un contrato como consecuencia del PROCESO DE CONCURSO DE MERITOS ABIERTO No. CMA-SI-012-2018 cuyo objeto es “INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA, SOCIAL, AMBIENTAL Y SISO PARA EL MEJORAMIENTO VIA VARIANTE – VIA CAMPAÑA – MUNICIPIO DE SANTA ROSA DE LIMA, DEPARTAMENTO DE BOLIVAR”

| | | | | | | |
|--|--|---------------|----------------|------------------|------------|--------------------|
| | El Proponente deberá presentar en su Propuesta fotocopia legible de la cédula de ciudadanía conforme a los últimos requerimientos de la Registraduría Nacional del Estado Civil, del Proponente Persona Natural, o del representante legal de la Persona Jurídica, o del representante legal del Consorcio o Unión Temporal, según el caso | 97 | X | | | |
| INTEGRANTE # 3: DIEZ PLUS INGENIERÍA S.A.S. | | | | | | |
| | REQUISITO | FOLIOS | CUMPL E | NO CUMPLE | N/A | OBSERVACIÓN |
| 2.1.10. | El Proponente deberá presentar en su Propuesta fotocopia legible de la cédula de ciudadanía conforme a los últimos requerimientos de la Registraduría Nacional del Estado Civil, del Proponente Persona Natural, o del representante legal de la Persona Jurídica, o del representante legal del Consorcio o Unión Temporal, según el caso | 99 | X | | | |
| REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO ACTUALIZADO | | | | | | |
| INTEGRANTE # 1: JORGE ALVARO SANCHEZ BLANCO | | | | | | |
| | REQUISITO | FOLIOS | CUMPL E | NO CUMPLE | N/A | OBSERVACIÓN |
| 2.1.11. | El Proponente debe anexar copia del registro único tributario, RUT, teniendo en cuenta la Resolución 139 del 21 de noviembre de 2012, expedida por la DIAN. | 104 | X | | | |
| INTEGRANTE # 2: ARM CONSULTING LTDA | | | | | | |
| | REQUISITO | FOLIOS | CUMPL E | NO CUMPLE | N/A | OBSERVACIÓN |
| 2.1.11. | El Proponente debe anexar copia del registro único tributario, RUT, teniendo en cuenta la Resolución 139 del 21 de noviembre de 2012, expedida por la DIAN. | 105 | X | | | |
| INTEGRANTE # 3: DIEZ PLUS INGENIERÍA S.A.S. | | | | | | |
| | REQUISITO | FOLIOS | CUMPL E | NO CUMPLE | N/A | OBSERVACIÓN |
| 2.1.11. | El Proponente debe anexar copia del registro único tributario, RUT, teniendo en cuenta la Resolución 139 del 21 de noviembre de 2012, expedida por la DIAN. | 103 | X | | | |
| CERTIFICACIÓN DEL REVISOR FISCAL | | | | | | |
| INTEGRANTE # 1: JORGE ALVARO SANCHEZ BLANCO | | | | | | |
| | REQUISITO | FOLIOS | CUMPL E | NO CUMPLE | N/A | OBSERVACIÓN |
| 2.1.12. | | | | | | |

“Por medio de la cual se adjudica un contrato como consecuencia del PROCESO DE CONCURSO DE MERITOS ABIERTO No. CMA-SI-012-2018 cuyo objeto es “INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA, SOCIAL, AMBIENTAL Y SISO PARA EL MEJORAMIENTO VIA VARIANTE – VIA CAMPAÑA – MUNICIPIO DE SANTA ROSA DE LIMA, DEPARTAMENTO DE BOLIVAR”

| | | | | | | |
|--|--|---------------|----------------|------------------|---|--|
| | El Proponente deberá adjuntar a la Propuesta una Certificación del Revisor Fiscal en caso de ser sociedad anónima colombiana, en la que conste si es abierta o cerrada. | N/A | | | X | |
| INTEGRANTE # 2: ARM CONSULTING LTDA | | | | | | |
| | REQUISITO | FOLIOS | CUMPL E | NO CUMPLE | N/A | OBSERVACIÓN |
| 2.1.12. | El Proponente deberá adjuntar a la Propuesta una Certificación del Revisor Fiscal en caso de ser sociedad anónima colombiana, en la que conste si es abierta o cerrada. | N/A | | | X | |
| INTEGRANTE # 3: DIEZ PLUS INGENIERÍA S.A.S. | | | | | | |
| | REQUISITO | FOLIOS | CUMPL E | NO CUMPLE | N/A | OBSERVACIÓN |
| 2.1.12. | El Proponente deberá adjuntar a la Propuesta una Certificación del Revisor Fiscal en caso de ser sociedad anónima colombiana, en la que conste si es abierta o cerrada. | N/A | | | X | |
| BOLETÍN DE RESPONSABLES FISCALES | | | | | | |
| Representante Legal del Consorcio o Unión Temporal: | | | | | Código de Verificación No. 79785874181220095352 | |
| INTEGRANTE # 1: JORGE ALVARO SANCHEZ BLANCO | | | | | | |
| | REQUISITO | FOLIOS | CUMPL E | NO CUMPLE | N/A | OBSERVACIÓN |
| 2.1.13. | El Proponente NO deberá encontrarse reportado en el Boletín de Responsables Fiscales (artículo 60 de la Ley 610 de 2000). Esta situación que será verificada por EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR. | N/A | X | | | Código de Verificación No. 79785874181220095352 |
| INTEGRANTE # 2: ARM CONSULTING LTDA | | | | | | |
| | REQUISITO | FOLIOS | CUMPL E | NO CUMPLE | N/A | OBSERVACIÓN |
| 2.1.13. | El Proponente NO deberá encontrarse reportado en el Boletín de Responsables Fiscales (artículo 60 de la Ley 610 de 2000). Esta situación que será verificada por EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR. | N/A | X | | | Sociedad: Código de Verificación No. 8220072397181220095729. R.L.: Código de Verificación No. 79628005181220095933 |
| INTEGRANTE # 3: DIEZ PLUS INGENIERÍA S.A.S. | | | | | | |
| | REQUISITO | FOLIOS | CUMPL E | NO CUMPLE | N/A | OBSERVACIÓN |
| 2.1.13. | El Proponente NO deberá encontrarse reportado en el Boletín de Responsables Fiscales (artículo 60 de la Ley 610 de 2000). Esta situación que será verificada por EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR. | N/A | X | | | Sociedad: Código de Verificación No. 9007710722181220100058. R.L.: Código de Verificación No. 18467175181220100226 |
| CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS | | | | | | |
| 2.1.14. | Representante Legal del Consorcio o Unión Temporal: | | | | Certificado Ordinario No. 119504185 | |
| INTEGRANTE # 1: JORGE ALVARO SANCHEZ BLANCO | | | | | | |

RESOLUCIÓN No.

“Por medio de la cual se adjudica un contrato como consecuencia del PROCESO DE CONCURSO DE MERITOS ABIERTO No. CMA-SI-012-2018 cuyo objeto es “INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA, SOCIAL, AMBIENTAL Y SISO PARA EL MEJORAMIENTO VIA VARIANTE – VIA CAMPAÑA – MUNICIPIO DE SANTA ROSA DE LIMA, DEPARTAMENTO DE BOLIVAR”

| REQUISITO | FOLIOS | CUMPLIDO | NO CUMPLE | N/A | OBSERVACIÓN |
|--|--------|----------|-----------|-----|--|
| El Proponente NO deberá reportar antecedentes disciplinarios de conformidad la Ley 734 de 2002. Esta situación que será verificada por EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR. | N/A | X | | | Certificado Ordinario No. 119504185 |
| INTEGRANTE # 2: ARM CONSULTING LTDA | | | | | |
| REQUISITO | FOLIOS | CUMPLIDO | NO CUMPLE | N/A | OBSERVACIÓN |
| 2.1.14. El Proponente NO deberá reportar antecedentes disciplinarios de conformidad la Ley 734 de 2002. Esta situación que será verificada por EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR. | N/A | X | | | Sociedad: Certificado Ordinario No. 119504315. R.L.: Certificado Ordinario No. 119504421 |
| INTEGRANTE # 3: DIEZ PLUS INGENIERÍA S.A.S. | | | | | |
| REQUISITO | FOLIOS | CUMPLIDO | NO CUMPLE | N/A | OBSERVACIÓN |
| 2.1.14. El Proponente NO deberá reportar antecedentes disciplinarios de conformidad la Ley 734 de 2002. Esta situación que será verificada por EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR. | N/A | X | | | Sociedad: Certificado Ordinario No. 119504625. R.L.: Certificado Ordinario No. 119504729 |
| CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES | | | | | |
| Representante Legal del Consorcio o Unión Temporal: | | | | | Verificado el 20/12/2018. |
| INTEGRANTE # 1: JORGE ALVARO SANCHEZ BLANCO | | | | | |
| REQUISITO | FOLIOS | CUMPLIDO | NO CUMPLE | N/A | OBSERVACIÓN |
| 2.1.15. El Proponente NO deberá reportar antecedentes judiciales ante la Policía Nacional. Esta situación que será verificada por EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR. | N/A | X | | | Verificado el 20/12/2018. |
| INTEGRANTE # 2: ARM CONSULTING LTDA | | | | | |
| REQUISITO | FOLIOS | CUMPLIDO | NO CUMPLE | N/A | OBSERVACIÓN |
| 2.1.15. El Proponente NO deberá reportar antecedentes judiciales ante la Policía Nacional. Esta situación que será verificada por EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR. | N/A | X | | | Verificado el 20/12/2018. |
| INTEGRANTE # 3: DIEZ PLUS INGENIERÍA S.A.S. | | | | | |
| REQUISITO | FOLIOS | CUMPLIDO | NO CUMPLE | N/A | OBSERVACIÓN |
| 2.1.15. El Proponente NO deberá reportar antecedentes judiciales ante la Policía Nacional. Esta situación que será verificada por EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR. | N/A | X | | | Verificado el 20/12/2018. |
| CERTIFICADO DEL SISTEMA DE REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS RNMC DE LA POLICIA NACIONAL | | | | | |
| Representante Legal del Consorcio o Unión Temporal: | | | | | Verificado el 20/12/2018. |
| INTEGRANTE # 1: JORGE ALVARO SANCHEZ BLANCO | | | | | |
| REQUISITO | FOLIOS | CUMPLIDO | NO CUMPLE | N/A | OBSERVACIÓN |

RESOLUCIÓN No.

“Por medio de la cual se adjudica un contrato como consecuencia del PROCESO DE CONCURSO DE MERITOS ABIERTO No. CMA-SI-012-2018 cuyo objeto es “INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA, SOCIAL, AMBIENTAL Y SISO PARA EL MEJORAMIENTO VIA VARIANTE – VIA CAMPAÑA – MUNICIPIO DE SANTA ROSA DE LIMA, DEPARTAMENTO DE BOLIVAR”

menoscabo de las acciones legales concerniente a obtener el reconocimiento de los perjuicios causados y no cubiertos por el valor de la garantía y sin perjuicio de la inhabilidad para contratar de conformidad con el literal e) numeral 1 del artículo 8 de la Ley 80 de 1993, para lo cual EL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR actuará según indica el inciso final del numeral 12 del Artículo 30 de la Ley 80 de 1993

CUARTO: Contra la decisión de adjudicación del artículo primero de la presente Resolución, no procede recurso alguno conforme lo establece el parágrafo 1º del artículo 77 de la Ley 80 de 1993.

QUINTO: Publíquese el presente Acto Administrativo en la página www.colombiacompra.gov.co.

SEXTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición

Dado a los

31 DIC. 2018

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE


ENRIQUE CHARTUNI GONZALEZ
SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA (E)

Vo. Bo.: Juan Mauricio Gonzalez
Reviso: Ligia Andrade
Proyecto: Alba Elles